

SESION PUBLICA ORDINARA NUMERO NUEVE, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2019, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE LA DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO SÁNCHEZ, Y EN LA SECRETARÍA LA DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN Y ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Hoy jueves 16 de mayo siendo las 16 horas con 36 minutos se abre la sesión pública ordinaria número 9, correspondiente al Segundo ejercicio Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional, por lo que solicito a la Secretaria dé a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, doy a conocer el orden del día, Sesión Ordinaria numero 9 Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional.

ORDEN DEL DÍA

Colima, Colima, 16 de mayo de 2019

- I Lectura del orden del día;
- II Lista de asistencia;
- III Declaratoria de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la sesión;
- IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número ocho, celebrada el 12 de mayo de 2019;
- V Síntesis de comunicaciones;
- VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, y de Educación y Cultura, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

- VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del municipio de Tecomán, Colima, en materia de impuesto predial y refrendo de licencias comerciales.
- VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone autorizar la condonación de contribuciones a 126 titulares de licencias comerciales del municipio de Minatitlán, Colima.
- IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del municipio de Tecomán, Colima, en materia de derechos por servicios de agua potable y alcantarillado.
- X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el municipio de Cuauhtémoc, Colima.
- XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del municipio de Cuauhtémoc, Colima.
- XII Asuntos Generales;
- XIII Convocatoria a la próxima sesión; y
- XIV Clausura.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la

palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia,

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Perdón, tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. En relación con el orden del día, expresarles que, dados todos los acontecimientos de esta mañana que todos conocemos, que no hay necesidad de abundar, en relación con el dictamen qué es, ¿qué punto es?, a sí el punto 6, que es el de movilidad, pedir que pueda continuarse con restauraron del día y está sujetarse a otras discusiones, para que no entrase en la orden del día de hoy, esa es la propuesta concreta, en relación con orden del día. Si, si pedir que se salga del orden del día ese dictamen el de la ley de movilidad, y pido que se someta a votación del pleno esta consideración del pleno.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Está a consideración de la asamblea la modificación del orden del día que propone el Diputado. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Muchas gracias Presidenta, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Yo creo que precisamente por los acontecimientos que hemos venido viviendo este día, en el Congreso del Estado, y para qué salvaguardar la soberanía del Congreso, yo creo que tenemos que trabajar y actuar en consecuencia. Ya habíamos tenido un acuerdo previo de que se conservará en el orden del día este punto, del número 6 del orden del día, que yo creo que por respeto al acuerdo previo, y por respeto a la propia soberanía porque para todos este no es nada ajeno, que se está violentando la soberanía del Congreso. Yo creo que es un ejercicio de responsabilidad, hacer valer el Poder Legislativo. Y si pediría Presidenta que también se someta a consideración que se conserve en el orden del día el punto número 6.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz del compañero Carlos César Farías.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Muchas gracias Presidenta. En relación al punto sexto y en una interpretación contraria a la que hizo el compañero Arturo y acorde a la que realizó licenciado Rogelio, diputado Rogelio solicitaría que este punto donde el día fuera bajado, precisamente por los hechos que estamos presenciando, yo interpreté esa expresión social, como una, como un insumo que deja muy claro que hay algo más que atender en esta iniciativa. Yo puse especial cuidado en lo que dijeron todos los que pasa, a lo que se le permitió hacer uso de la voz y todos coinciden una petición muy franca, muy sana, que se les invite que se les dé la oportunidad de participar en la elaboración de esta Ley. No me parece algo a lo que no tengan derechos, en sectores que tienen relación con esta ley. Un mínimo de sensibilidad y un poquito de razón, no podría decir que no existe realmente una premura que no, de no darles no sé, algunos días para atender esta esta petición, o sea, me parece algo muy justo lo que están pidiendo, no, sobre todo también porque yo insisto de que la materia de legalidad de cada comisión, tiene que respetarse, hemos visto, hemos oído en diferentes momentos en voz del compañero Fernando Escamilla, que él se siente un poco defraudado, en el procedimiento de esta iniciativa, porque no participó como debería de ser, y es su comisión, la Comisión de Movilidad, si nosotros mismos no respetamos esa materia de cada Comisión, vamos a sacar un producto, no adecuado, yo no le veo ningún problema en que se bajara del orden del día y se diera la oportunidad a todos los sectores que tienen injerencia en este tema, que participen, ni siquiera eso culpa no imagino muchos días, para satisfacer esa necesidad social, no podemos dejar este clamor social, inclusive rebasó estándares de seguridad, a empecinarnos también nosotros en sacarnos un tema que podría ser concentrado y podría ser un producto sumamente benéfico, para la ciudadanía, realmente que son los verdaderamente interesados en que tengamos un servicio público adecuado. Yo solicito finalmente, que sea bajado del orden del día, para dar la oportunidad para una mejor y profunda análisis de esta iniciativa. Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz la compañera Remedios Olivera.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Yo creo que hoy hubo dos posiciones en contra y una a favor, yo haré la mía a favor, en ese sentido de que efectivamente, los acontecimientos de hoy, nos pasan una película que ya vivimos en el pasado, y no vamos a llegar, estoy seguro a ningún acuerdo con el diálogo con esos grupos, porque la posición que tienen es muy fija, y no la van a cambiar. Yo me sumo a que el punto de alguna manera se conserve.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al orden del día, con la modificación que propone el Diputado Rogelio Rueda. Se somete la modificación Diputados.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Diputada Presidencia pongo a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta de los Diputados, porque los dos piden lo mismo, de los Diputados Rogelio Rueda y Cesar Farías, de bajarse el punto 6 del orden del día, si pueden hacerlo levantando su mano para saber. No fue aprobada.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea el orden del día, en los términos originales, tiene la. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día, en los términos originales.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que se sujetará la Sesión Pública Ordinaria número nueve, de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. A continuación solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quorum correspondiente.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. En cumplimiento a la indicación de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Claudia Gabriela Aguirre Luna, ausente con justificación; Dip. Miguel Ángel Sánchez Verduzco; Dip. Carlos Cesar Farios Ramos; Dip. Araceli García Muro; Dip. Jazmín García Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Guillermo Toscano Reyes; Dip. Vladimir Parra Barragán; la de la voz, Dip. Alma Lizeth Anaya Mejía; Dip. Julio Anguiano Urbina; Dip. Ana Karen Hernández Aceves; Dip. Ana María Sánchez Landa; Dip. Luis Fernando Escamilla Velazco; Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez; Dip. Arturo García Arías; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Lizet Rodríguez Soriano; Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez; Dip. María Guadalupe Berver Corona; Dip. Gretel Culin Jaime ausente con justificación; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. María Remedios Olivera Orozco; Dip. Rosalva Farías Larios. Dip. Blanca Livier Rodríguez Osorio. Diputada Presidenta, informo a usted que están presentes 23 de los 25 Legisladores.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Solicito a las y los Legisladores y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación formal de la sesión. En virtud de existir quórum legal, con la asistencia de 23 Diputadas y Diputados, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, del día 16 de mayo del año 2019, se declara formalmente instalada esta sesión ordinaria número nueve, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, declarándose válidas las resoluciones que en esta se tomen. Pueden sentarse. Conforme al Cuarto Punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número ocho, celebrada el 12 de mayo del presente año.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN Diputada Presidenta, en virtud de que el acta ya se fue enviada previamente por vía electrónica, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar su lectura y proceder en su caso a su discusión y a su aprobación.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente para obviar la lectura del acta de la sesión ordinaria número ocho.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia procedo a recabar la votación económica, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. En virtud de haberse votado por mayoría, declaro aprobada la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión ordinaria número ocho, celebrada el 12 de mayo del año en curso, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la acta de la sesión ordinaria número ocho.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Compañeros, estamos en votación. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de la sesión ordinaria número ocho, celebrada el 12 de mayo del 2019.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO 08 OCHO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA EL 12 DOCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

1. En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del 12 doce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria número 08 ocho; y solicitó a la Secretaría, por conducto de la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, que diera lectura al orden del día, mismo que, al ser puesto a consideración de la Asamblea y no motivar intervenciones de los legisladores, fue aprobado por mayoría, por lo que a continuación se transcribe:

- I Lectura del orden del día;
- II Lista de asistencia;
- III Declaratoria de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la sesión;
- IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número siete, celebrada el 12 de mayo de 2019;
- V Síntesis de comunicaciones;
- VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- VII Asuntos Generales;
- VIII Convocatoria a la próxima sesión; y
- IX Clausura.

2. En el segundo punto del orden del día, por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Diputada Secretaria María Guadalupe Berver Corona pasó lista de asistencia, estando presentes 24 veinticuatro de los 25 veinticinco diputados y diputadas que integran la Legislatura, faltando con justificación la Diputada Alma Lizeth Anaya Mejía.

3. Comprobado el quórum legal, la Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio solicitó a los legisladores y público en general ponerse de pie, para proceder a la instalación de la sesión y, siendo las 11:30once horas con treinta minutos del 12 doce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se declaró formalmente instalada la sesión ordinaria número 08 ocho del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura.
4. Continuando con el orden del día, la Diputada Secretaria Martha Alicia Meza Oregón solicitó obviar la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que ya había sido enviada previamente a los diputados; propuesta que, al ser puesta a la consideración del Pleno, fue aprobada por unanimidad. Acto continuo, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría recabara la votación económica del acta de referencia y, al no motivar intervenciones de los legisladores, se recabó la votación correspondiente, declarándose aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número siete.
5. En el punto consecutivo del orden del día, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría diera lectura a la síntesis de comunicaciones. En relación con la petición anterior, la Diputada María Guadalupe Berver Corona solicitó a la Asamblea obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, la cual previamente fue enviada por correo electrónico, y que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.
6. De conformidad con el sexto punto del orden del día, los Diputados Arturo García Arias, Araceli García Muro, Ma. Remedios Olivera Orozco y Rosalva Farías Larios dieron lectura, en ese orden, al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Acto continuo, se consultó en votación económica si el documento debía ser

discutido en la presente sesión, siendo aprobada la propuesta por unanimidad, por lo que el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la Asamblea, motivando la participación en primer término de la Diputada María Guadalupe Berver Corona, quien relató las aportaciones realizadas a la reforma educativa por el Partido Revolucionario Institucional, destacando la importancia de contar con un alto nivel educativo y así aumentar la probabilidad de tener mayores percepciones salariales. Enseguida, en el uso de la voz, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón refirió, entre otras cosas, que la reforma educativa es un logro de distintas fuerzas políticas, en la cual se respetan los derechos adquiridos por los maestros, se brinda autonomía a las universidades y quedan suspendidas las evaluaciones que perjudicaban a los maestros, garantizando con ello su bienestar y certeza jurídica en sus plazas. A su vez, el Diputado Luis Fernando Antero Valle hizo una relación sucinta de las reformas educativas que tuvieron lugar desde el sexenio anterior, y enunció los temas torales en la propuesta alternativa que fue impulsada, siendo la minuta el resultado del respaldo de distintos partidos políticos, entre ellos, el Partido Acción Nacional; para finalizar, esbozó una reflexión en el sentido de que sería conveniente buscar la viabilidad presupuestal, para aterrizar lo vertido en la reforma. La siguiente participación corrió a cargo del Diputado Carlos Cesar Farías Ramos, quien adujo que la reforma en discusión es un acto de justicia a la educación, a los alumnos, a los colimenses y a México, y anunció que el Partido del Trabajo respaldaría dicha reforma. En el mismo orden de ideas, la Diputada Ana Karen Hernández Aceves pronunció una breve reseña de la reforma y celebró el compromiso cumplido por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, la Diputada Jazmín García Ramírez refirió, entre otras cosas, que la reforma educativa esta vez sí inserta conceptos educativos y retira una gran cantidad de problemas laborales; por ello, tienen la oportunidad de trabajar con una modalidad distinta. El siguiente turno fue para la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, quien se congratuló por la reforma educativa construida entre todos y que recoge las mejores causas, como el respeto a la autonomía universitaria y la educación superior, así como la necesidad de contar con infraestructura educativa necesaria; así mismo, indicó que Movimiento Ciudadano sumó sus votos tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, para lograr una Reforma

Educativa que esté del lado de las niñas y niños de México, dándose un giro completo a la educación en nuestro país, al incluir en los planes de estudio el cuidado al medio ambiente, la perspectiva de género y la educación para la vida. De igual forma, reconoció a los docentes como los principales agentes de cambio, y culminó su participación exhortando al gobierno para cumplir con los objetivos propuestos. En uso de la voz, la Diputada Rosalva Farías Larios, enunció los perjuicios que ocasionó la mal llamada reforma educativa, celebró los nuevos lineamientos y anunció su voto a favor. En ese mismo sentido, la Diputada Claudia Aguirre Luna expresó los sinsabores que dejó la mal llamada reforma educativa y se pronunció a favor de la minuta en discusión. Por su parte, el Diputado Francisco Javier Rodríguez García hizo una relatoría de la aprobación de la reforma educativa anterior, y aludió que la minuta actual contiene un retroceso, al quitarle autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Así mismo, refirió algunos de los retos que presenta la educación en el país y anunció que apoyaría la minuta. Desde otro punto de vista, el Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, indicó que no estaban para criticar y arguyó que cuentan con una nueva oportunidad para que verdaderamente funcione, e invitó a sus congéneres a que estén atentos en la implementación y reglas de operación para que se apliquen de manera responsable. En tribuna, el Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez fijó postura por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Constitucional y anunció su voto a favor de la reforma en discusión. Por su parte, el Diputado Vladimir Parra Barragán precisó las directrices de la reforma en debate, y replicó las palabras del ex presidente de Uruguay, quien enunció: *“La educación es el camino, el puente entre el hoy en el que vivimos y el mañana que queremos”*. El siguiente turno fue a cargo del Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, quien enunció las modificaciones positivas que se lograrán con la reforma en cuestión. En el mismo orden de ideas, el Diputado Guillermo Toscano Reyes mencionó 5 de los cambios implementados en el dictamen y anunció que seguirá trabajando de la mano del Presidente de la República. Finalmente, el Diputado Arturo García Arias adujo que las leyes no son estáticas y las reformas se constriñen a los contextos o fenómenos sociales; por tanto, refirió que congruencia es reconocer cuando no funcionan, y hacer las adecuaciones correspondientes que ayuden a la problemática del País. Una vez culminadas las

intervenciones, se recabó la votación nominal del documento en lo general y en lo particular, resultando aprobado con 22 veintidós votos a favor, y 02 dos en contra, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente. La votación fue de la siguiente manera: Diputado Vladimir Parra Barragán, a favor; Diputado Guillermo Toscano Reyes, por la afirmativa; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, por la afirmativa; Diputado Arturo García Arias, a favor; Diputado Luis Rogelio Salinas, a favor; Diputada Araceli García Muro, por la afirmativa; Diputada Jazmín García Ramírez, a favor; Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna, a favor; Diputada Ana María Sánchez Landa, por la afirmativa; Diputada Ana Karen Hernández Aceves, a favor; Diputado Carlos Cesar Farías Ramos, a favor; Diputado Francisco Javier Rodríguez García, a favor; Diputado Luis Fernando Antero Valle, en contra; Diputada Gretel Culin Jaime, en contra; Diputada Lizet Rodríguez Soriano, a favor; Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, a favor; Diputado Luis Fernando Escamilla, por la afirmativa; Diputada Rosalva Farías Larios, por la afirmativa; Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, por la afirmativa; Diputado Miguel Ángel Sánchez, por la afirmativa; Diputado Julio Anguiano Urbina a favor; Diputada Martha Alicia Meza Oregón, por la afirmativa; Diputada María Guadalupe Berver Corona, a favor; Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a favor.

7. En el punto relativo a asuntos generales, no se registraron participaciones.
8. No habiendo más intervenciones, de conformidad con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta citó a las Diputadas y los Diputados a sesión ordinaria, a celebrarse el jueves 16 de mayo de 2019, a partir de las 12:00 doce horas.
9. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura, por lo que, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del 12 doce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, la Diputada Presidenta declaró clausurada la sesión pública ordinaria número 08 ocho.

Levantándose la presente para constancia, y firmando la Diputada Presidenta Blanca Livier Rodríguez Osorio, quien actuó con la Diputada Secretaria Martha Alicia Meza Oregón, y la Diputada María Guadalupe Berver Corona, Secretaria Suplente, quienes autorizan y dan fe.

DIP. BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO
PRESIDENTA

DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN **DIP. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA**
SECRETARIA SECRETARIA SUPLENTE

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. En el quinto punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. En virtud de que la síntesis de comunicaciones ya fue enviada previamente a los Diputados,

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Discúlpeme Diputada, les pido por favor a los presentes, guarden el debido respeto y compostura para continuar con la sesión.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. En virtud de que la síntesis de comunicaciones ya fue enviada previamente a los legisladores, por medio electrónica la síntesis de comunicación de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV, 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la asamblea la propuesta de obviar su lectura de la misma y sea insertada la síntesis de forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta que nos ocupa.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Diputadas y a los Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, favor de hacerlo, levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pregunta si alguien tiene alguna observación a la síntesis de comunicaciones.

SESIÓN No.9 NUEVE, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Comisiones del H. Congreso de la Unión

No se presentaron.

Comunicaciones oficiales

1. Oficio No. SHA/108/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, suscrito por la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, por medio del cual envía copia certificada del punto 07 siete de la Sesión Pública de Cabildo No. 19 diecinueve, de carácter extraordinario, celebrada el 17 de abril de 2019, relativo a una propuesta de iniciativa de ley con proyecto de decreto para que se amplíe el plazo hasta por 60 sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto, para poder realizar el refrendo de licencias comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**
2. Oficio No. IEEC/PCG-0290/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, suscrito por la Mtra. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Consejera Presidenta del Instituto

Electoral del Estado de Colima, mediante el cual remite la cuenta pública mensual correspondiente al mes de abril del presente año. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.**

3. Oficio No. DAFSG/11/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el C. P. Humberto García Ruelas, Director de Administración, Finanzas y Servicios Generales del H. Congreso del Estado, por medio del cual remite la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Colima, correspondiente al mes de abril de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.**
4. Oficio No. SM-183/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Cómala, Colima, mediante el cual remite la cuenta pública mensual de dicho municipio, correspondiente al mes de abril de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.**
5. Oficio No. CNDH/DGPA/187/2019, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por el Mtro. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual informa sobre la situación de los derechos humanos en el Estado y las tareas pendientes de atender. **Se toma nota, se instruye se entregue copia a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y se dé respuesta al mismo, nombrando como enlace al Director de Proceso Legislativo.**
6. Circular No. 22/LXIV, de fecha 15 de abril de 2019, suscrita por el Licenciado Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunica la integración, así como la instalación, de la Diputación Permanente de la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el primer receso del primer año de ejercicio constitucional. **Se toma nota y se archiva.**

7. Oficio R.S. 000270, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual comunica que la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado exhorta respetuosamente a las otras 31 legislaturas para que, dentro de sus atribuciones, establezcan en sus legislaciones penales locales el delito de acoso sexual a menores de 18 años a través de medios electrónicos. **Se toma nota y se instruye se entregue copia a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad.**
8. Oficio No. CAP/118/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el L.E. Nicolás Grageda Díaz, Director General y Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuauhtémoc, Colima, mediante el cual remite la cuenta pública mensual correspondiente al mes de abril de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.**
9. Copia del oficio No. OF-UA-TJA-17/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Gerardo García Noriega, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual da a conocer los estados financieros del mes de abril de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.**
10. Oficio No. TEE-P-121/2019, de fecha 14 catorce de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, mediante el cual remite la cuenta pública mensual correspondiente al mes de abril del presente año. **Se toma**

nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.

- 11.** Oficio No. 51/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cómala, Colima, mediante el cual remite la cuenta pública mensual correspondiente al mes de abril de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.**

Solicitudes o comunicaciones de particulares

- 1.** Oficio No. DIR 287/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Jesús Jaime Enríquez Vega, Director del Hospital Materno Infantil, por medio del cual solicita la intervención y apoyo de las y los integrantes del H. Congreso del Estado, para que dicho hospital opere al 100% y poder estar en condiciones de ofrecer servicios con calidad y calidez a la población. **Se toma nota y se turna a las Comisiones de Participación Ciudadana y Peticiones, y de Salud y Bienestar Social.**
- 2.** 04 cuatro escritos signados por Adelino Flores Jurado, María Teresa Ramírez Guzmán, Héctor Arturo León Alam, Irma González Pedraza, Joel Salgado Acosta, Oscar Omar Sánchez Hernández, Pedro Delgado Avalos, Ana Cristina Navarro Castro, José Juan Alcaraz Ramos e Irma Valdovinos López, Secretarios Generales de los Sindicatos que conforman la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante los cuales solicitan:
 - a. Que se instaure procedimiento de responsabilidad administrativa o penal o las que resulten de las irregularidades detectadas por el OSAFIG en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima;

- b. Que se siga con el procedimiento de responsabilidad que fue ordenado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en contra del entonces Presidente Municipal de Tecomán, Colima;
- c. Que se tomen en cuenta las modificaciones que proponen a la Ley de Pensiones en su escrito, debiéndose señalar día y hora para la celebración de la reunión de trabajo acordada; y
- d. Que se revisen las observaciones que formularon a la Ley de Pensiones, a efecto de que se realicen las reformas pertinentes y, en consecuencia, se ajuste el Reglamento respectivo.

Se toma nota, se turnan a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, y se instruye se entregue copia de los mismos a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

- 3. 02 dos escritos signados por la C. Norma Angélica Sánchez Moreno, por medio de los cuales solicita la modificación del monto que le fue autorizado por este H. Congreso como pensión por viudez, en lo que ve al porcentaje que recibe. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**
- 4. Copia del Oficio SUTSHAODMCC/OF.NO.352/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, suscrito por la Ing. Irma Valdovinos López, Secretaria General del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, dirigido al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y por medio de la cual hace del conocimiento de este H. Congreso la situación de acoso laboral, hostigamiento y despotismo que, en su criterio, enfrentan dos de sus compañeras por parte de su jefe inmediato. **Se toma nota y se turna a las Comisiones de Participación Ciudadana y Peticiones, y de Trabajo y Previsión Social.**

Solicitudes de licencia y toma de protesta

No se presentaron.

Minutas

No se presentaron.

Iniciativas de ley o decreto

No se presentaron.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 16 DE MAYO DE 2019.
LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ALICIA MEZA

OREGÓN

SECRETARIA

DIP. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA

SECRETARIA

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, y de Educación y Cultura, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arías.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, Diputada Presidenta, le solicito que con fundamento en el artículo 132 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a la consideración de honorable asamblea la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de referencia, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente para pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserte de forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Arturo García Arías. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Carlos Cesar Farías.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Presidenta yo al respecto,

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Discúlpeme compañero, solicitó a los presentes el debido respeto y compostura para llevar a cabo esta sesión.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Relacionado a la petición que hace el compañero Diputado Arturo yo me opongo, y yo se solicitaría que se le diera lectura integral pero además de ello que se me hiciera llegar una copia, porque hasta este momento no conozco el dictamen, de tal manera que eso no impide bastante poder hacer algún tipo de pronunciamiento al respecto. De tal manera que solicitaría aquí a procesos legislativo, me diera una copia pero también que se diera lectura íntegra para que quedara precisamente aquí grabado lo que aquí se lea. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta del Diputado Carlos Cesar, de la propuesta del Diputado Arturo García Arías.

DIP. SECRETARIA MARTHA MEZA OREGON. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la propuesta del Diputado Arturo García Arías, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo García Arías, para que inicie con la lectura en los términos aprobados.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Muchas Gracias Presidenta. Nuevamente con el permiso de todos mis compañeros y compañeras Diputados.

DICTAMEN NÚMERO 24 ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DE LA LIX LEGISLATURA, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

A las y los Diputados que integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, así como de Educación y Cultura, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Vladimir Parra Barragán y el Grupo Parlamentario del Partido Morena de la actual legislatura, por la que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 16 de octubre de 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la Acción de Inconstitucionalidad radicada bajo expediente 13/2017, presentada por algunos legisladores integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, por la que se declararon inconstitucionales algunos artículos de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

2. El 12 de abril de 2019, el Diputado Vladimir Parra Barragán y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta LIX Legislatura, presentaron

al H. Congreso del Estado una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

3. Con base en lo dispuesto por los artículos 50, 53 y 63, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mediante oficio número DPL/0428/2019, del 12 de abril de 2019, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto descrita en el punto 2 del presente apartado de Antecedentes, a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, así como de Educación y Cultura.

4. Las presidencias de las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, así como de Educación y Cultura, convocaron a sus integrantes a reunión de trabajo a celebrarse a las 12:00 horas del jueves 09 de mayo de 2019, en la Sala Juntas “Gral. Francisco J. Múgica” del H. Congreso del Estado, en la que se analizó la iniciativa descrita en el punto 2 de este apartado de Antecedentes.

5. Es por ello que las y los integrantes de las Comisiones que dictaminan, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.-La Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Vladimir Parra Barragán y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la actual LIX Legislatura, por la que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, en su parte considerativa que la sustenta, sustancialmente dispone:

La demanda para que se otorgue el descuento del 50% en el transporte público sin intermediarios no es nueva. Distintos movimientos estudiantiles en nuestro estado han hecho planteamientos al respecto, acusando de prácticas clientelares y de conveniencia política a la única organización en el

estado que vende boletos de descuento y que otorga una tarjeta de prepago, la Federación de Estudiantes Colimenses.

Siendo el único ente en ofrecer los boletos y tarjetas de prepago y por ende, el descuento a estudiantes en el transporte público, obliga al cuerpo estudiantil a afiliarse a dicha organización, dando pie a que se utilice a las y los estudiantes para fines políticos de la propia institución antes mencionada, dejando al sector estudiantil en una incertidumbre y vulnerabilidad.

Además, en el caso de la tarjeta de prepago que ya se ha implementado en el municipio de Manzanillo, existen innumerables muestras de inconformidad por parte de las y los estudiantes, quienes tienen que emitir un pago para obtenerla, afectando su economía y la de sus familias; en ocasiones presenta fallas al momento de utilizarla en las unidades de transporte y también al momento de hacer la recarga en los lugares establecidos.

Cabe mencionar además que no existe un informe que transparente las ganancias que la Federación de Estudiantes Colimenses obtiene a raíz de la emisión de credenciales. Por ello se vuelve necesario que las y los estudiantes no estén obligados a afiliarse a alguna organización estudiantil ni a comprar una credencial que los acredite como estudiantes para acceder al descuento, ya que este debería hacerse válido con el simple hecho de contar con una credencial emitida por su plantel educativo.

Acceder al descuento en transporte sin necesidad de un intermediario es posible, pues está el caso del estado de Jalisco, en donde los estudiantes necesitan solamente acercarse a un sitio en donde vendan los boletos y presentar la credencial vigente de cualquier institución educativa, sea pública o privada.

Por otro lado, el día 30 de enero de 2017 fue publicada la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, misma que abrogó la anterior Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, sin embargo, debido a la inconformidad de varios Diputados que estaban en contra de algunos ordenamientos legales de la recién Ley aprobada, presentaron una Acción de Inconstitucionalidad.

El 5 de febrero de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por el Tribunal del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual consideró en el cuarto resolutivo dejar sin validez diversas disposiciones normativas de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

Por ello, consideramos prudente realizar la derogación y reforma de los diversos ordenamientos legales que el Pleno de la Suprema Corte estudió y determinó que se encuentra contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, es que se propone reformar la fracción noventa, del numeral 1, del artículo 13, y derogar la fracción III, del punto 1, del artículo 125, así como, derogar la fracción I, del numeral 2, del artículo 172, de la Ley de Movilidad Sustentable, pues ambas se encuentran relacionadas con el tema del pago de los servicios del transporte privado asistido por aplicaciones tecnológicas, limitando que se haga el pago de los servicios solamente por aplicaciones tecnológicas no así el pago en efectivo, y de igual manera se regula respecto al transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas debe ser en vehículos de gama alta o Premium, por lo que la Suprema Corte considero que se vulneraba la libre competencia, y la concurrencia, así como vulnera el objetivo de proteger al consumidor de los artículos 26 y 28 de la Constitución Federal.

El alto tribunal de justicia consideró inválido el numeral 1, artículo 183, de la Ley de referida, respecto a que la información que deberán presentar las empresas de redes de acceso y gestión, para el registro ante la Secretaría, no resulta razonable la restricción que la plataforma sea de su propiedad, porque no necesariamente debe ser propietaria al tener la oportunidad de hacerse llegar a través de ser licenciataria o utilizar software de terceros, considerando entre sus argumentos que restringe el artículo 5° de nuestra carta magna, en cuanto a la libertad de dedicarse a la actividad industria o trabajo que mejor convenga mientras esta resulte lícita, por lo que se plantea la reforma de dicho articulado.

Siguiendo la tónica de la Suprema Corte, es que se propone derogar el artículo 169 de la Ley en comento, que regula el tipo de vehículo para prestar el servicio de transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas, en virtud de que, dentro de sus atribuciones de suplencia de concepto de invalidez, consideró que este artículo si resulta violatorio de la garantía libre competencia y concurrencia del artículo 28 Constitucional, por establecer barreras injustificadas a la entrada, estableciendo requisitos no razonables para la prestación del servicio o de difícil o imposible cumplimiento para que el servicio se pueda llevar a cabo de manera adecuada.

En ese sentido, el máximo tribunal de justicia de la nación, mencionó que la regulación administrativa debe ser acorde con la libertad de comercio y en el caso, los requisitos establecidos en el artículo 169 son condiciones imposibles de cumplir, por lo tanto inconstitucionales.

Otro de los artículos que se propone para su derogación es el artículo 173 de la citada Ley, porque de acuerdo al razonamiento realizado por el Pleno de la Suprema Corte, este artículo reviste de inconstitucionalidad, al vulnerar la libertad de trabajo sin una justificación razonable o argumento por parte del legislador, para determinar que con el fin de evitar practica monopólicas en la prestación del servicio, una persona física puede ser titular de un permiso y una persona moral hasta diez, en el entendido de que el permiso solo ampara un vehículo.

Por lo que respecta del numeral 2, del artículo 175, también se propone su derogación, porque fue declarado inválido por parte del Pleno de la Suprema Corte porque justifica que la norma no fue debidamente motivada o argumentada para que reciban preferencia los ciudadanos colimenses con el fin de adherirse como socios para operar los servicios que ofrecen las empresas de redes de gestión de la demanda con plataformas tecnológicas, entre los ciudadanos que no son de Colima, con ello, generando una preferencia para un grupo definido de individuos para la prestación del servicio de transporte antes referido, aunado a que el legislador en su momento no dejó claro cómo es que debe instrumentarse o implementarse

esta preferencia por la parte de la empresa que gestiona la plataforma, luego entonces convirtiéndose en una norma que vulnera el principio de igualdad y de acceso a las tecnologías de la información, declarándolo inconstitucional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaro inconstitucional el artículo vigésimo cuarto transitorios de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, relacionado con el límite del 4% del parque vehicular del servicio de transporte público individual motorizado en todas sus modalidades, argumentando que dicho límite no tiene una finalidad constitucionalmente clara, de modo que el análisis de las condiciones de la prestación de servicio de transporte por arrendamiento auxiliado por plataforma no se haría en comparación con otros servicios, sino tomando en cuenta directamente sus características y regulación.

En este sentido, la Corte mencionó que no puede alegarse motivos de competitividad, porque al establecer el límite del cuatro por ciento, establece barreras a la entrada para el servicio específico, y que tampoco puede argumentarse que es para la regulación de la oferta en relación con la demanda, ya que eso es justamente lo que hacen las reglas del mercado en condiciones de competitividad, por lo que se propone la derogación del artículo transitorio vigésimo cuarto en cumplimiento a la resolución de nuestro alto tribunal de justicia.

Se propone reformar la fracción I, numeral 1 del artículo 373, de la Ley de la materia, en virtud de ser considerado por el máximo tribunal de justicia, un ordenamiento violatorio de la Constitución Federal, al no tener una razón fundada y motivada por la cual el legislador al momento de crear la Ley no justificó, el por qué dejó fuera el subgrupo de estudiantes inscritos en planteles educativos incorporados a la Secretaría de Educación en el nivel de primaria, quedaron fuera de las tarifas preferenciales establecidas por Ley y que si aplicaba a los demás estudiantes a partir del nivel de secundaria en adelante.

Sin embargo, aunque no fue motivo de impugnación y de estudio en la acción de inconstitucionalidad referida, proponemos reformar el numeral 2 del

artículo 373, el décimo séptimo de los transitorios, así como, derogar el décimo sexto transitorio de la Ley de Movilidad Sustentable, por considerarse que los grupos vulnerables clasificados en el artículo 373, son personas que deben gozar por ley de la tarifa preferencial, no debiendo ser menos del 50% de descuento que han gozado las personas vulnerables señaladas, por lo que no otorgarles dicho descuento, estaríamos retrocediendo en la ley, es decir, estaríamos violando sus derechos humanos, generando normas que van en contra de quienes más lo necesitan, por ello, consideramos que el descuento debe establecerse por ley, y no estar sujeto solo a la complacencia del Ejecutivo del Estado.

*Por lo anterior, reafirmamos que es la Ley quien nos da la razón, porque debemos otorgar los descuentos de acuerdo con el artículo 9, fracción XXIII de la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, vigente desde el 11 de septiembre del año 2004, en el que se establece como derecho que la ley reconoce y protege a favor de **adultos en plenitud**, “ser beneficiarios de los porcentajes de descuento en transporte público para su traslado”.*

*De la misma forma, es la Ley la que nuevamente protege a las **personas con discapacidad**, al establecer como un derecho de ellas, el “ser beneficiarios de los porcentajes de descuentos en transporte público para su traslado”, señalado por la fracción XIII del artículo 10, de igual manera, el artículo 82 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima, ordena textualmente lo siguiente: “Los sistemas de transporte público urbano, suburbano y foráneo estatal, otorgarán un descuento del 50 % **cincuenta por ciento** en el pago del servicio de transporte a favor de las personas con discapacidad, previa identificación de la credencial nacional del DIF, otorgada por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial”.*

*En ese mismo orden de ideas, encontramos que el artículo 63 de la abrogada Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, se establecía que “Para el caso de **Estudiantes**, discapacitados, los adultos en plenitud y jubilados y pensionados que utilicen el servicio de transporte público colectivo, pagaran la tarifa que autorice el Ejecutivo del Estado previo*

acuerdo en el seno del Consejo.” Y siempre fue fijado en 50% de descuento desde hace ya varios años atrás. Por ello, el legislador había generado como un derecho del usuario de transporte público, el respeto de la tarifa aprobada para los estudiantes y otros grupos vulnerables, en su artículo 56, fracción XIII de la citada Ley.

*Por lo que, consideramos que si no garantizamos los mínimos derechos de estos grupos vulnerables, consistentes en establecer y definir en la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima, el **cincuenta por ciento de descuento** a las personas mencionadas en las fracciones I a la III del artículo 373, estaríamos retrocediendo en garantizar sus derechos, por lo que en aras de proteger el principio pro persona, como legisladores debemos garantizarles este descuento de tarifa preferencial, que ya por años vienen disfrutando estas personas vulnerables, es por ello, que también proponemos la reforma del numeral 2 del artículo 373, con el fin de garantizarles por ley dicho descuento.*

*Es entonces que proponemos reformar los numerales **1 y 2 del artículo 375** y el **décimo séptimo transitorio**, con la finalidad de que las tarifas preferenciales puedan pagarse de la forma en la que el usuario beneficiado opte, es decir, por medio de sistemas de prepago o pago en efectivo, no debiendo ser en ningún momento un obstáculo a la implementación del sistema de prepago para hacer valer un derecho ganado como lo es el descuento de la tarifa en el transporte público.*

Es importante que como legisladores siempre garanticemos a los grupo vulnerables la mayor facilidad para que puedan acceder a sus derechos y beneficios establecidos en la ley, si bien es cierto, que la Ley de Movilidad Sustentable actualmente vigente en nuestro estado, contiene normativa con tendencia futurista, moderna y tecnológica, también es cierto que dicha tecnología no debe ser obstáculo para que las personas que gozan de un descuento en el transporte público puedan acceder a ella, nosotros los legisladores debemos velar y garantizar para que las personas de la tercera edad, con discapacidad o los estudiantes puedan hacer válido dichos

descuentos, dejando a libre elección del usuario beneficiado elegir entre el empleo de las tarjetas de prepago o el pago en efectivo.

Como bien lo ha establecido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al analizar el artículo 172 de la Ley de Movilidad Sustentable, en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2017, la regulación estatal no puede limitar el uso de la moneda o billetes de curso legal para liquidar obligaciones de pago generadas por la prestación del servicio de transporte, ya que la determinación de las condiciones de pago de obligaciones es de competencia federal. En esa tesitura, deberá garantizarse el descuento a los grupos señalados por la misma ley, solo con la credencial emitida por autoridad competente que acredite la condición que establece la ley para ser beneficiario del mismo.

*Por último se propone reforzar el Consejo Estatal de Movilidad Urbana Sustentable, incluyendo como Consejeros Permanentes a tres representantes de Instituciones **privadas** de educación superior, debido a que actualmente solo contempla a los de las instituciones públicas, de igual manera, con la finalidad de que los niños, niñas y adolescentes de nuestro estado puedan ser representados por ellos mismos, tomando en cuenta su opinión en su calidad de consejeros permanentes se incluye un representante de la comunidad estudiantil de primaria y otro de secundaria, de igual manera, se incluyeron tres representantes de la comunidad estudiantil de nivel universitaria, con la connotación de que estos no deben pertenecer al mismo gremio de asociados o federación, con el objetivo de que prevalezca la pluralidad de ideas y la igualdad de representación.*

Consideramos importante, que los titulares de las Presidencias Municipales, sean integrantes del Consejo Estatal como consejeros permanentes y no así solo como invitados especiales, esto debido a que la mayor concentración de vialidades, se encuentran en los Municipios, siendo ellos los mayormente preocupados por arreglar sus vialidades, así como en aportar para la mejora en materia de movilidad, por lo que sus opiniones deben ser escuchadas y sus aportaciones dentro del Consejo Estatal, sin duda serán parte importante para las políticas públicas en dicha materia, conscientes de las labores

cotidianas de los titulares de las presidencias municipales, se propuso puedan ser suplidos por sus Directores en materia de vialidad.

Otra de las personas que consideramos debe gozar de su calidad como consejeros permanentes dentro del Consejo Estatal, son los representantes de las organizaciones civiles en materia de movilidad, que actualmente se encuentran en la misma situación que las personas titulares de las presidencias municipales, solo en su calidad de invitados, y solamente si el Presidente del Consejo les extiende dicha invitación, por ello, consideramos que en cumplimiento a sus derechos, tal y como lo mandata el artículo 6 fracciones V y VII de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen derecho a participar en la formulación, instrumentación, control, evaluación y vigilancia de los planes, programas, proyectos y políticas públicas a cargo del gobierno del Estado y los municipios, en aquellos temas relacionados con su objeto social, así como a ser reconocidas como instancias de consulta de la sociedad y formar parte de los consejos, comisiones, comités y demás mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes del Estado.

Lo anterior, encaja perfectamente con lo que establece el artículo 25 de la Ley de Movilidad Sustentable al definir que es el Consejo Estatal de Movilidad Urbana Sustentable, definiéndolo como un órgano de colaboración, concertación, consulta y opinión, donde participan los sectores público, privado y social, que tienen por objeto diagnosticar, estudiar y analizar la problemática en materia de movilidad, del servicio de transporte, la seguridad vial, así como emitir recomendaciones que para su mejoramiento estime procedentes.

Es por lo expuesto, que consideramos conveniente que se incluyan a las personas propuestas para formar parte del Consejo Estatal, dando cumplimiento a los demás ordenamientos legales ya referidos, así como fortalecer dicho Consejo.

II.- Leída y analizada la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto en comento, las y los Diputados que integramos estas Comisiones dictaminadoras, sesionamos a

efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 50, 53 y 63 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, estas Comisiones son competentes para conocer de las iniciativas de reforma, adición o derogación de las leyes estatales en materia de movilidad y aquellas que tengan relación con temas de contexto educativo.

SEGUNDO.- Una vez que estas Comisiones dictaminadoras han realizado el análisis y estudio detallado de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que nos ocupa, las mismas coinciden en la esencia de las propuestas que se contienen, relativas al cumplimiento de las sentencias que cualquier autoridad jurisdiccional emita, máxime que en el caso concreto la Iniciativa en mención pretende cumplir una ejecutoria del Máximo Órgano Judicial del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por otro lado, pretende consolidar la forma y términos en que se realizan los descuentos en las tarifas del transporte colectivo en la entidad a favor de estudiantes, personas con discapacidad y adultas mayores.

No obstante lo anterior, siempre resulta fundamental analizar el alcance de la propuesta en estudio en el contexto de la realidad social de la entidad y en este caso, debe privilegiarse la forma de operación y aplicación de los beneficios planteados en la Iniciativa, primero, que sean realizables y segundo, que se dé en forma benéfica para todas las partes involucradas.

Con respecto al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad de expediente 13/2017 antes señalada, la misma debe cumplir de manera íntegra y en los términos mandatados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto por dos cosas, en principio por que esta Soberanía debe ser respetuosa de las instituciones públicas e instituciones legales, así como de las disposiciones constitucionales en que se sustentan y por otra parte, porque la sentencia tiene como fundamento privilegiar el principio de igualdad en favor de dos grupos muy importantes de la sociedad colimense, de aquellas personas que se

dedican al servicio privado de transporte por aplicación tecnológica y de la comunidad estudiantil.

TERCERO.- Del estudio de la Iniciativa propuesta por el Diputado Vladimir Parra Barragán y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la LIX Legislatura de este Congreso Estatal, se desprende en términos generales la derogación de todos aquellos artículos que fueron declarados inconstitucionales, asimismo, se plantea la reforma de aquellas disposiciones que lo fueron solo de una porción normativa y, finalmente, propone una nueva forma de acceder y de aplicar los descuentos tarifarios en el transporte colectivo de la entidad a estudiantes, todo lo anterior, con base en lo determinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad de expediente 13/2017, respecto de diversos artículos de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

CUARTO.- Para el estudio particular de cada propuesta de modificación a los artículos contenidos en la iniciativa que se estudia, partiremos de aquellos que tienen relación la declaratoria de inconstitucionalidad antes señalada, por lo que me permito transcribir el Resolutivo Cuarto de la citada sentencia

CUARTO. *Se declara la invalidez de los artículos 13, numeral 1, fracción CX, en la porción normativa “realizando el pago de los servicios exclusivamente mediante el uso de la aplicación tecnológica”, 125, numeral 1, fracción III, en las porciones normativas “de gama alta o Premium” y “La forma de pago se deberá realizar mediante un mecanismo propio”, 169, 172, numeral 2, fracción I, 173, 175, numeral 2, 183, numeral 1, fracción I, en la porción normativa “de su propiedad o de subsidiarias o filiales”, 373, numeral 1, fracción I, en la porción normativa “desde los niveles de secundaria en adelante”, y transitorio vigésimo cuarto de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, aprobada mediante Decreto No. 240, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el treinta de enero de dos mil diecisiete; las cuales surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Colima.*

Con base en lo anterior, se propone la reforma al artículo 13, numeral 1, fracción CX, con el fin de suprimir la porción normativa que señala la obligación de pagar el servicio de transporte privado asistido por aplicaciones tecnológicas exclusivamente mediante el uso de la aplicación tecnológica, es decir, privando a los usuarios de pagar en efectivo y menoscabando así el derecho de igualdad, puesto que no todas las personas tienen acceso a tarjetas bancarias. Con lo anterior tiene estrecha relación la propuesta de derogación de la fracción I del numeral 2 del artículo 172, con base en su declaratoria de inconstitucionalidad, al prohibirse el pago en efectivo en el servicio del transporte en mención.

Con respecto a la propuesta de reforma al artículo 125, numeral 1, fracción III, se propone la supresión de las porciones normativas “de gama alta o Premium” y “La forma de pago se deberá realizar mediante un mecanismo propio”, lo anterior, nuevamente porque en la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad la autoridad jurisdiccional determinó que dichas porciones violentaban el principio de igualdad en detrimento de quienes ofrecen el servicio de transporte privado asistido por aplicaciones tecnológicas al imponerles cargas superiores con respecto al tipo de vehículos en que debe prestarse tal servicio, así como de los propios usuarios al no permitir un pago generalizado como puede ser en efectivo. Además de violentar el derecho a la libre competencia consagrado en los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal, en detrimento de los prestadores del servicio en comento.

En cuanto a la propuesta de derogar el artículo 169 de la Ley de la materia, obedece a la declaratoria de la totalidad del artículo, relativo al tipo de vehículo para prestar el servicio de transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas, lo anterior, en concordancia con el criterio sostenido en el párrafo anterior, relativo a la afectación del principio de la libre competencia previsto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto de la propuesta de derogar el artículo 173, de la Ley de Movilidad vigente en la entidad, esta tiene su sustento en su declaratoria de inconstitucionalidad al violentar la libertad al trabajo, puesto que limita la cantidad de permisos a entregarse para prestar el servicio de transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas.

En lo relativo a la propuesta de derogar el numeral 2 del artículo 175, de la Ley en mención, obedece a su inconstitucionalidad ya declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puesto que violenta el principio de igualdad al establecer que sean personas colimenses a las que se les favorecerá con una preferencia en el Registro de las empresas de redes de gestión de la demanda con plataformas tecnológicas y de los socios.

En cuanto a la declaración de inconstitucionalidad de la fracción I del numeral del artículo 183, antes mencionado, en su porción normativa “de su propiedad o de subsidiarias o filiales”, se propone suprimir esa porción para de esta manera también atender en mandato jurisdiccional.

Ahora bien, con respecto a la porción normativa “desde los niveles de secundaria en adelante”, contenida en el artículo 373, numeral 1, fracción I, que fue declarada de inconstitucional por violentar el principio de igualdad con respecto al resto de estudiantes del nivel básico de educación, se propone reformar para que a partir de ahora, todos los estudiantes que estén inscritos en planteles educativos incorporados a la Secretaría de Educación gocen del descuento en las tarifas del transporte público colectivo.

Finalmente, en este apartado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al determinar la inconstitucionalidad del Ttransitorio Vvigésimo Ccuarto de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, por considerarlo violatorio de la libre competencia y del principio de igualdad, ello, el establecer que para el caso del servicio de transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas, la flota de vehículos no deberá superar el 4% del parque vehicular del servicio de transporte público individual motorizado en todas sus modalidades para el año 2017, da la pauta a su derogación, lo cual atiende en sus términos la iniciativa que nos ocupa.

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores del presente Considerando, estas Comisiones dictaminadoras precisan con toda claridad que la Iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Morena, cumple a cabalidad la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de

Inconstitucionalidad 13/2017, proponiendo las reformas o derogaciones pertinentes para su debido cumplimiento.

QUINTO.- Ahora bien, además de garantizar el cumplimiento a la citada sentencia del Máximo Órgano Jurisdiccional del país, los iniciadores también proponer reformar, adicionar y derogar otras disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, relativas a establecer con mayor claridad no sólo el descuento en las tarifas del transporte colectivo público para los estudiantes, sino también en cuanto a favorecer la forma de acceder a dicho descuento y a modificar el Consejo Estatal de Movilidad Urbana Sustentable, con el fin de garantizar la inclusión y participación de todos los sectores involucrados en el tema de la movilidad.

En primer término, habremos de abordar la integración del Consejo Estatal de Movilidad Urbana Sustentable. Es este caso, se propone que el citado Consejo Estatal, ahora cuente entre sus Consejeros Permanentes a dos representantes de Instituciones Privadas de Educación Superior en el Estado, así como un representante de la sociedad de padres de familia de la comunidad estudiantil de nivel primaria, otro nivel secundaria, otro de nivel medio superior y uno de nivel superior, de cada una de las instituciones públicas, mismos que no deberán pertenecer al mismo gremio de asociados o federación, debiendo prevalecer la pluralidad de sus representantes; asimismo, dos representantes de la comunidad estudiantil de nivel superior, de instituciones privadas, mismos que no deberán pertenecer al mismo gremio de asociados o federación, debiendo prevalecer la pluralidad de sus representantes, los titulares de las Presidencias Municipales o mediante un suplente acreditado por estos y tres representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de movilidad.

En la misma integración del Consejo, pero por invitación expresa de su Presidente se propone que derogar lo relativos a los titulares de las presidencias municipales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil en materia de movilidad, en virtud de que ya se ha planteado en ambos casos sean consejeros permanentes y no por invitación, precisando que en el último de los casos se constriña a tres representantes.

En este punto en particular, debe preverse con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, algunos ajustes en la propuesta de la Iniciativa es estudio relativa a la integración del Consejo Estatal de Movilidad, mismo que a continuación se expone:

- a) Se propone que la representación de la sociedad de padres de familia de la comunidad estudiantil de nivel primaria y de nivel secundaria, se conformen por un solo representante de la comunidad estudiantil del nivel de educación básica, incluso, de esta manera, también quedaría representada la sociedad de padres de familia del nivel preescolar.

Con esta atinada aportación de la Comisión de Educación y Cultura, no solo se fortalece la integración del citado Consejo, sino que también se prevé que el mismo sea viable en su operación proponiendo una integración más compacta y eficaz.

SEXTO.-Ahora bien, con respecto a las tarifas preferenciales para transporte público colectivo, se propone que los beneficiarios no sólo sean los estudiantes del nivel secundaria en adelante, sino que sean todos aquellos estudiantes inscritos en planteles educativos incorporados a la Secretaría de Educación, lo que se determina partiendo de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2017, resuelta el 16 de octubre de 2018 y de esta manera se garantiza el principio de igualdad consagrado en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En este mismo orden de ideas, la Iniciativa que se estudia no sólo prevé el derecho sustantivo a una tarifa preferencial para los estudiantes de todos los niveles educativos, consistente en un 50% de descuento, sino que también se prevé la forma de acceder al mismo en un marco de igualdad al establecer que sea suficiente mostrar una credencial emitida por autoridad competente, es decir, una identificación escolar oficial.

Incluso, transitoriamente, debe determinarse tres aspectos fundamentales para darle viabilidad al cúmulo de propuestas contenidas en la iniciativa que se estudia, a saber:

- a) Establecer que la entrada en vigor del contenido de las disposiciones objeto de estudio y dictamen, sea a partir del día 1º de septiembre de 2019, para permitir que se tomen las medidas necesarias para su cumplimiento.
- b) Establecer un plazo de 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto que se llegue a emitir, para que el Poder Ejecutivo del Estado adecue, en su caso, las disposiciones normativas y reglamentarias respectivas de conformidad con lo que se dispone en este instrumento.
- c) Por otra parte, debe precisarse que las credenciales de identificación escolar con la Clave Única de Registro de Alumno (CURA) que emita la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima, a partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020, deberán contar con el Código QR, cuya información contenida consista al menos en la corroboración de la pertenencia del estudiante a un plantel incorporado a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los prestadores de servicio público de transporte colectivo puedan verificar tal circunstancia y se realice el descuento de tarifa contemplado en la Ley.
- d) Lo conducente a que bastará para acreditar su calidad de estudiante, la presentación de la credencial que expidan las instituciones educativas del sistema federalizado o a las diversas que presten el servicio de educación en la entidad, tanto públicas como privadas.

Por otra parte, partiendo nuevamente de lo sentenciado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en citada Acción de Inconstitucionalidad, en la Iniciativa se propone que los usuarios de la tarifa preferencial podrán hacer válido su descuento presentando la tarjeta de prepago del sistema de cobro integrado o del sistema que al efecto se establezca, dejando como una situación optativa para el usuario el empleo de tarjetas de prepago o el pago en efectivo, mismo que deberá garantizarse solo con el hecho de exhibir una credencial emitida por autoridad competente, ya sea para la tercera edad, de discapacidad o de estudiantes.

En este sentido, se sigue privilegiando el derecho de igualdad de los usuarios para que puedan acceder de mejor manera los descuentos con motivo de la tarifa preferencial, que por ley se establece.

Asimismo, también se estipula que los estudiantes a partir del nivel primaria, según el ciclo de estudio, deban refrendar la vigencia de su tarjeta de prepago, presentando únicamente la tarjeta y la constancia de inscripción o de pago de colegiatura que cubra el nuevo ciclo, es decir, que solo se presenten los documentos más elementales para acreditar la calidad de estudiante en un plantel incorporados a la Secretaría de Educación.

De todo lo vertido en el presente Considerando, estas Comisiones dictaminadoras consideran positivas las propuestas de reforma planteadas, ello, por dos razones fundamentales:

- 1) Porque se ajustan a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2017, privilegiando en todo momento el principio de igualdad contenido en el artículo 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Porque con las modificaciones planteadas se genera un profundo beneficio social a los estudiantes desde el nivel primaria, porque no será obligatorio adquirir alguna tarjeta en específico para que se pueda acceder al beneficio de la tarifa preferencial, como actualmente ocurre con la credencial que emite la Federación de Estudiantes Colimenses.

SÉPTIMO.-En el mismo orden de ideas, el Grupo Parlamentario del Partido Morena propone derogar el artículo Décimo Sexto, en el cual actualmente se prevé lo siguiente:

“La aplicación de los subsidios generalizados para los grupos vulnerables serán aplicados gradualmente respetando los acuerdos previos con los concesionarios, privilegiando la implementación gradual de los mismos, ajustados a la capacidad financiera del sistema y de las aportaciones del

Estado. La aplicación de tarifas preferenciales deberán aplicarse en la medida en que se establezcan los acuerdos correspondientes.

En el caso de la tarifa para estudiantes, la aplicación del subsidio se determinará y operará tomando en cuenta las disposiciones contenidas en los acuerdos celebrados entre el Ejecutivo del Estado, concesionarios y Federación de Estudiantes Colimenses de fecha 31 de octubre del 2012 y protocolizados ante fedatario público en fecha 30 de enero de 2013.”

Con la derogación propuesta, los subsidios y tarifas preferenciales que se puedan lograr en favor de grupos vulnerables o de otros sectores de la sociedad, ya no estarán sujetos a los acuerdos de la autoridad con los concesionarios ni de los ya firmados ni de los futuros que se puedan suscribir, sino que los mismos se encuentren en el marco de una ley, dejando de lado cualquier acuerdo que incluso, puedan estar al margen de la propia normativa.

OCTAVO.-Asimismo, la iniciativa planteada por el Diputado Vladimir Parra Barragán y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena propone derogar el artículo Décimo Séptimo, en el cual actualmente se dispone lo siguiente:

“DÉCIMO SÉPTIMO. *Las tarifas preferenciales que hagan referencia al pago a través de sistemas de prepago, se aplicarán a partir de la implementación de dicha tecnología.”*

Para el caso particular de este Décimo Séptimo Transitorio, es importante recalcar que la reforma al mismo, se propone en términos de la misma sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para establecer que el pago de las tarifas preferenciales se pueda realizar a través de sistemas de prepago, sin que esto implique el menoscabo de los derechos ganados a las personas beneficiarias de los mismos, debiendo ser opcional para el usuario beneficiado con la tarifa preferencial el pago en efectivo o a través de sistemas de prepago.

En virtud de que lo señalado en el presente Considerando, privilegia el principio de igualdad consagrado en la Carta Magna, estas Comisiones Dictaminadoras consideran positiva dicha propuesta de reforma, clarificando solamente que los

derechos ganados en las tarifas preferenciales serán las que se señalen el cuerpo de la ley y no catalogadas como personas vulnerables, esto, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

NOVENO.-Finalmente, las Comisiones que dictaminan, coinciden en la necesidad de la aprobación de la Iniciativa que se estudia en los términos de los Considerandos anteriores, con los ajustes que en los mismos se han descrito, así como en la incorporación de disposiciones transitorias que se describen en el Considerando Sexto del presente instrumento, lo cual, encuentra sustento en lo previsto en el artículo 130, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se **reforman** la fracción CX, del numeral 1, del artículo 13; los puntos e y f, de la fracción V, numeral 1, del artículo 27; la fracción III, numeral 1, del artículo 125; la fracción I, del numeral 1, del artículo 183; fracción I, numeral 1 y numeral 2, del artículo 373; numerales 1 y 2 del artículo 375; décimo séptimo transitorio;

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRIGUEZ Disculpe compañero Diputado, les pido guardar el orden y compostura para que pueda continuar haciendo uso de la voz el Diputado García Arias y podamos escucharlo.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS GARCIA. Gracias **Presidenta**

se **adicionan** los puntos g, h, i, j, k y l, de la fracción V, numeral 1, del artículo 27; y se **derogan** los puntos a y g de la fracción VI, del numeral 1, del artículo 27; el artículo 169; la fracción I, del numeral 2, del artículo 172; 173; el numeral 2, del artículo 175; así como las disposiciones transitorias décimo sexta y la vigésima cuarta, todos de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13. ...

1. ...

CX. Transporte Privado asistido por aplicaciones tecnológicas: Al transporte de personas en lo individual o colectivamente, mediante contratos entre privados asistidos a través de aplicaciones móviles, que permite conectar la oferta privada con usuarios afiliados a sus servicios.

CXI a CXXVII. ..

Artículo 27. ...

1. ...

I. a IV. ...

V. ...

a. a d. ...

e. Dos representantes de Instituciones Privadas de Educación Superior en el Estado;

f. Un representante de la sociedad de padres de familia de la comunidad estudiantil de nivel educación básica, de instituciones públicas;

g. Un representante de la comunidad estudiantil de nivel medio superior, de instituciones públicas;

h. Un representante de la comunidad estudiantil de nivel superior, de cada una de las instituciones públicas, mismos que no deberán pertenecer al mismo gremio de asociados o federación, debiendo prevalecer la pluralidad de sus representantes;

- i. Dos representantes de la comunidad estudiantil de nivel superior, de instituciones privadas, mismos que no deberán pertenecer al mismo gremio de asociados o federación, debiendo prevalecer la pluralidad de sus representantes;
- j. Los titulares de las Presidencias Municipales o mediante un suplente acreditado por estos;
- k. Doce miembros permanentes, representantes legales de las empresas de transporte del estado y organizaciones con mayor representatividad en la entidad, relativas a las modalidades de transporte público individual, colectivo y de carga, propuestos por las referidas empresas y organizaciones; y
- l. Tres representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de movilidad.

VI. ...

- a. Derogado.
- b. a la f. ...
- g. Derogado.

VII. ...

2. ...

Artículo 125....

1. ...

I. a la II....

III. Servicio de transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas: Es aquel que se otorga por permiso del Ejecutivo del Estado y tiene como objeto trasladar a personas y sus cosas en vehículos, con o sin operador, que previamente se solicita mediante el uso exclusivo de aplicaciones o plataformas tecnológicas y sus dispositivos electrónicos, caracterizándose por no estar sujetos a itinerarios, rutas, frecuencias, ni horario fijo, con vigencia no mayor de un año pudiendo renovarse por un periodo igual, cuyas reglas y especificaciones se sujetan a lo establecido en el presente Título; y

IV. ...

Artículo 169. Derogado

Artículo 172....

1. ...

2....

I. Derogado.

II al IV....

Artículo 173. Derogado.

Artículo 175....

1. ...

2. Derogado.

Artículo 183....

1....

I. Acta constitutiva de la empresa legalmente constituida para operar en los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social incluya entre otros, desarrollo de aplicaciones web, que sirvan como intermediación entre particulares para realizar el servicio de transporte privado por arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas;

II al X. ...

Artículo 373....

1....

I. Los estudiantes inscritos en planteles educativos incorporados a la Secretaría de Educación;

II al IV....

2. Las tarifas preferenciales no serán menores al 50% de descuento para las personas mencionadas en las fracciones de la I a la III, debiendo garantizar dicha tarifa preferencial por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, mostrando credencial emitida por autoridad competente y, en el caso de los estudiantes, que la credencial sea emitida por cualquier Institución Educativa incorporada a la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 375....

1. Los usuarios de la tarifa preferencial podrán hacer válido su descuento presentando la tarjeta de prepago del sistema de cobro integrado o del sistema que al efecto se establezca. Sin embargo, para hacer válido el descuento a las personas usuarias beneficiadas por dicho descuento será optativo para el usuario el empleo de tarjetas de prepago o el pago en efectivo, mismo que deberá garantizarse solo con el hecho de exhibir una credencial emitida por autoridad competente, ya sea para la tercera edad, de discapacidad o de estudiantes, en el último caso, bastará

que la credencial sea emitida por cualquier Institución Educativa incorporada a la Secretaría de Educación Pública que lo acredite como estudiante.

2. Los estudiantes según el ciclo de estudio, deberán refrendar la vigencia de su tarjeta de prepago, presentando únicamente la tarjeta y la constancia de inscripción o de pago de colegiatura que cubra el nuevo ciclo. De igual manera, será optativo para el estudiante desde el nivel de primaria, el uso de la tarjeta de prepago o realizar su pago en efectivo, mostrando al momento del pago una credencial emitida por cualquier Institución Educativa incorporada a la Secretaría de Educación Pública que lo acredite como estudiante.

3. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO AL DÉCIMO QUINTO. ...

DÉCIMO SEXTO. Derogado.

DÉCIMO SÉPTIMO. Las tarifas preferenciales que hagan referencia al pago a través de sistemas de prepago, se aplicarán a partir de la implementación de dicha tecnología, sin que esto implique menoscabo de los derechos ganados a las personas beneficiarias de conformidad con la ley respectiva, debiendo ser opcional para el usuario beneficiado con la tarifa preferencial el pago en efectivo o a través de sistemas de prepago.

DÉCIMO OCTAVO al VIGÉSIMO TERCERO. ...

VIGÉSIMO CUARTO. Derogado.

VIGÉSIMO QUINTO al VIGÉSIMO SEXTO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de septiembre de 2019 y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo del Estado deberá adecuar, en su caso, las disposiciones normativas y reglamentarias respectivas de conformidad con lo que se dispone en este instrumento.

TERCERO.- Las credenciales de identificación escolar con la Clave Única de Registro de Alumno (CURA) que emita la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima, a partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020, deberán contar con el Código QR, cuya información contenida consistirá al menos en la corroboración de la pertenencia del estudiante a un plantel incorporado a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los prestadores de servicio público de transporte colectivo puedan verificar tal circunstancia y se realice el descuento de tarifa contemplado en la Ley.

CUARTO.- En lo conducente a los estudiantes de las instituciones educativas del sistema federalizado o a las diversas que presten el servicio de educación en la entidad, tanto públicas como privadas, bastará para acreditar su calidad de estudiante, la presentación de la credencial que las mismas expidan.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Las Comisiones que suscriben, solicitan que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 03 de mayo de 2019

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Arturo García Arias

Presidente

**Dip. Rogelio Rueda Sánchez
Reyes**

Secretario

Dip. Guillermo Toscano

Secretario

**Dip. Vladimir Parra Barragán
Ramos**

Vocal

Dip. Carlos Cesar Farías

Vocal

COMISIÓN DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Dip. Luis Fernando Escamilla Velazco

Presidenta

**Dip. Miguel Ángel Sánchez Verduzco
Luna**

Secretaria

Dip. Claudia Gabriela Aguirre

Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dip. Rosalva Farías Larios

Presidenta

**Dip. Araceli García Muro
Orozco**

Secretaria

Ma. Remedios Olivera

Secretaria

**Dip. Ana Karen Hernández Aceves
Corona**

Vocal

Dip. María Guadalupe Berver

Vocal

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputados y las Diputadas en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informó Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el contenido del documento que nos ocupa, tiene la palabra la diputada o el diputado que desea hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Liz Anaya.

DIPUTADA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Buenas tardes compañeros diputados y diputadas. Para exponer mi posicionamiento respecto del dictamen que nos ocupa referente a las derogaciones y reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Colima, en el cual más me abstendré de votar mismo en base a los siguientes razonamientos jurídicos. Primero de forma respetuosa, soy de la idea que las comisiones unidas de estudios legislativos y puntos constitucionales y de comunicaciones y transportes y movilidad de esta 59 legislatura, debieron de haber

redactado dos dictámenes y no haber hecho uno solo, plasmado todo en un solo documento, pues parece que se vuelve a los visos legislativos procedimentales de anteriores legislaturas, de querer anexar dos o tres iniciativas en un solo dictamen, máxime cuando hay en estas redactadas un resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que obliga a que este Poder Judicial de la Federación y este debe ser un procedimiento deliberativo diferente al del porcentaje en descuento estudiantil en el ámbito local plasmado un albazó legislativo en su redacción. Segundo no observe un anexo en el presente dictamen, por escrito, conforme lo prevé y lo obliga el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su fracción VIII, de la opinión técnica jurídica de la Secretaría de Movilidad, ni a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, ni de los dirigentes del transporte colectivo en el estado, ni de la dirigencia estatal de los estudiantes, tampoco de los ayuntamientos que también repercute a estos órganos de gobierno municipal, plasmado el impacto social y financiero para seguir enarbolando y apoyando el 50% de descuento y en su caso hasta el 100 por ciento que piden los estudiantes de la FEC. Tercero pidieron haber hecho un solo dictamen en las comisiones unidas con dos resultados en el mismo, tal y como lo plasma la técnica legislativa y el proceso legislativo Miguel Ángel Campo seco Cadena y conforme lo prevé también el artículo 144 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el objeto de cuando se ponga a consideración del pleno el mismo dictamen pueda éste votar se diferenciado en lo general y en lo particular, es decir, votar los dos artículos que obliga la Suprema Corte de Justicia, en un resolutivo en lo general y votar los artículos 373 y 375 de la Ley De Movilidad Sustentable del Estado de Colima en lo particular para con ello poder deliberar y razonar, los parámetros para que pudiera salir consensuada con las partes involucradas la propuesta del 100% de descuento que piden los estudiantes, en conjunto con los señores representantes del transporte urbano y colectivo mediante una mesa de trabajo, con el consejo consultivo de transporte de la entidad. Entonces como no sucedió así, y el procedimiento legislativo, la técnica legislativa es lo que consideren las comisiones dictaminadoras en forma errónea por cierto mi voto será de abstención al dictamen en comenté. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Gracias. Con la venia de la presidencia, quisiera compartir con ustedes, primero, que este es un documento que trabajamos sesión a la que se convocó por los presidentes de las tres comisiones, a las que se turnó el dictamen, a la que se turnó la iniciativa, para dictamen para hacer el dictamen la Presidenta de la Comisión de Educación, Rosalba firmó la convocatoria, el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, Arturo firmó el dictamen y el Presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Movilidad, Fernando Escamilla firmó la convocatoria. Los tres firmaron la convocatoria, tuvimos aquí la reunión, empezamos a revisar puntualmente el contenido de la iniciativa, revisando el contraste con el texto vigente, incluso, discutimos el sentido de algunas propuestas y acordamos hacer modificaciones a la redacción que la iniciativa proponía y acordamos como debía quedar en el dictamen. El contenido de la iniciativa fue agotado en su totalidad, y en los trabajos de esa sesión, empezamos a revisar el contenido de la iniciativa que un servidor presentó también, y que fue turnado también a comisiones. Ese ejercicio de revisar el contenido de mi iniciativa, no se agotó, se suspendió ya se terminaron los trabajos de ese día, en comisiones unidas y entonces, lo que posteriormente acordamos fue, que el dictamen sólo se refiriera a lo efectivamente trabajado, que es la iniciativa que presentó el compañero Diputado Parra, ese es el contenido que tenemos a discusión, lo que efectivamente trabajamos quienes asistimos a la convocatoria de los tres presidentes de comisión. Ahora, eso es lo que tenemos aquí, es cierto que como mencioné hace un momento, hay reflexiones que se han hecho en estas horas recientes, que generan dudas o propuestas de ajustes en redacción, yo los compartí ya hace un momento y por eso quiero pedir reservar tres puntos del dictamen. Si fuera solo reservar artículos pues sería del resolutivo único, pero si me permites Presidenta me quisiera referir a tres artículos, de, a dos artículos de la ley y al artículo tercero transitorio, que son los que quiero reservar. Explicó puntualmente cuáles son los que quiero reservar, sería el contenido del inciso h) de la fracción V, del artículo 27, artículo 27 fracción V inciso h) ahí es donde quiero hacer un planteamiento, entonces pediría que se lo pudiéramos discutir en lo particular. Luego el contenido del artículo 375 primer párrafo, también pediría que se revisara. Y el Transitorio Tercero. Son los tres que pediría que revisemos con cuidado y expresar que en el resto del contenido del dictamen, los diputados del grupo parlamentario del PRI, estaremos a favor del contenido y explico si me lo permiten ¿Por qué? nos parece que entrar a sus

gruesos diríamos que este dictamen abarca tres temas; un tema es, eliminar del texto de la ley, lo que la Corte ya declaró inconstitucional, aquellos artículos que la corte dijo este artículo es inconstitucional. Pues está proponiendo se quitarlo del texto; aquellos artículos donde la Corte dijo, este fragmento del artículo es inconstitucional pues está planteando que ese fragmento quede fuera del texto de la ley. Nos parece por lo tanto que eso si bien está sujeto a votación del pleno, casi parecería que no debiera ni discutirse, es un poco como cuando hay una sentencia y la sentencia nos dice que hacer y ya votamos si lo hacemos o no lo hacemos, pues permítame incluso diría en este caso, ya ese texto no es vigente, ya este texto no es aplicable, ya fue declarado inconstitucional, ya ninguna autoridad lo puede aplicar, pero sin embargo estamos haciendo una cuestión de formalidad, de regularizar el texto de nuestra ley, y me parece que es correcto, que es sano, por esa razón, por esa parte estamos de acuerdo, porque la Corte ya lo ordenó, y porque ahí ya no tenemos mucho para donde hacernos. Segundo, otro aspecto que se está modificando es, que lo que hemos recordado en estas horas recientes de esta mañana, que esa lucha de hace 40 años y que tiene 40 años vigente, de las dirigencias estudiantiles encabezadas en su oportunidad por la FEC la Federación de Estudiantes Colimenses, que implica lograr que los estudiantes tengan un 50% de descuento en el transporte público colectivo urbano, pues ya no sea sólo un acuerdo del Ejecutivo, previa consideración con estudiantes, transportistas, etcétera sino que se convierta en un derecho establecido en la ley, y como si bien es un paso adelante, al poner en la ley algo que todavía podría en su caso modificarse, está sujeto a acuerdos, nos parece que es un avance, pero finalmente estás poniendo en la ley algo que tiene existiendo muchos años, por lo tanto no modifica, no afecta cuestiones, digamos, de cómo estás poniéndolo en la ley, eso sin embargo ya es un avance, y nos parece sano aprobarlo también. En este punto, un asunto a discusión es, si los alumnos de primaria, que ahora van a tener también derecho al 50% de descuento, si eso genera o no una carga y para quién, para los concesionarios que dicen que de su bolsa lo pagan, que me perdonen, lo paga el usuario al pagar su boleto para el transporte; lo pagan todos los colimenses que utilizan el servicio de transporte, no lo sacan de su bolsa los concesionarios para graciosamente aportar el descuento, perdón, cuando se analiza ¿cuál va a ser la tarifa? se analizan los costos y se dice tanto de gasolina tanto de reposición de vehículos tanto de reparaciones y tanto de los usuarios que utilizan el transporte y que solo pagan la mitad y se suman todos los costos y se suman los ingresos que

generan y se establece también tanto de utilidades y se establece cuál es la tarifa, perdón, si no hubiera descuentos, la tarifa debiera ser menor, es decir, lo único que quiero poner en la mesa es que, desde mi óptica, el descuento lo pagan todos los usuarios, porque pagan una tarifa determinada que podría ser menor si no hubiera descuento, pero como hay descuento pues sube un poquito la tarifa, entonces lo pagan los usuarios. Y si hay un impacto adicional, porque ahora entren los alumnos de primaria, será sujeto de análisis, será objeto de una minuciosa revisión de los costos, y entonces habrán de construirse acuerdos en el consejo y habrá de autorizarse lo que proceda, pero también hay que tener presente una cosa, incluir a los alumnos de primaria, no es un asunto que se nos está ocurriendo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la sentencia, en sentencia la acción de inconstitucionalidad que se presentó sobre la Ley de Movilidad estableció que la Ley de Movilidad de Colima era inconstitucional cuando decía que, el descuento a los estudiantes en el uso de transporte público colectivo urbano y limitaba a los estudiantes de secundaria en adelante, era discriminatoria e inconstitucional, que debía incluirse a todos los estudiantes, entonces, perdón eso es algo que la Corte ordena, y lo tenemos que cumplir, si eso tiene consecuencias para los costos, para el modelo cómo funciona, pues que se revise, pero no está sujeto a discusión si nos gusta, no nos gusta, nos parece o no nos parece, nosotros hacemos las leyes y tenemos un límite, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y quien la interpreta es la Corte, la corte nos dijo “al hacer tu ley, hiciste mal esta parte, por lo tanto no vale” entonces nos tenemos que ajustarnos a eso, y las correspondientes autoridades tienen que revisar y tomar las acciones que les correspondan, que les competan, para cumplir con esto. Entonces esa parte también expongo, por que estaremos votando a favor. Y finalmente un tema que si puede ser sujeto a debate y por eso yo reserve el artículo correspondiente, que es la nueva integración que se propone del Consejo, ahí había, en representación de los estudiantes una sola posición, que está representado por muchos años, la Federación de Estudiantes Colimenses, y la propuesta que se hace en el dictamen es que haya un representante por cada institución de educación superior pública, si me permiten, cuando lleguemos a esa parte del artículo reservado lo señalaré en detalle, pero nos parece que siendo esos tres contenidos podemos comprender por qué estamos votando a favor del dictamen, y yo pediría en su oportunidad, revisar y ojalá nos acompañaron con su voto, en los asuntos que estamos reservando, pero el conjunto nos parece que es correcto, que va en el sentido que la Corte ordena y

que no tenemos mucho margen de acción, en la integración del consejo que sin mueve algunos datos de cómo se integra pues tendremos consideraciones que hacer el resto de las fracciones no tenemos problema. Si hay representantes de los alumnos de educación primaria pues es natural que no pueden ser los niños de 8, 10 o 12 años los que acudan a las sesiones del consejo estarían representados en su caso, por un representante de los padres de familia, de educación básica, nos parece natural, nos parece sano, es correcto, que se integre a las organizaciones de la sociedad que se ocupan de los temas de movilidad también nos parece correcto, que haya más representación de estudiantes también, que haya más representación de instituciones de educación superior públicas y privadas también, es decir, con el resto estamos de acuerdo nos parece que son avances. Ya hablaremos en el detalle de los artículos que reservamos pero espero con esto haber dejado claro los porqués del voto favorable de los diputados del grupo parlamentario del PRI. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Muchas gracias. Tiene el uso de la voz la Diputada Araceli García Muro. Solicito a las y los presentes guardar el debido respeto y compostura para que la compañera y Araceli García pueda....

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Gracias Presidenta. Con su permiso hago uso de la voz para expresar mi respaldo a esta iniciativa, puesto que dicha propuesta está velando por los derechos de la niñez, para garantizarles el descuento en el transporte público, que por mucho tiempo se les fue negado, ahora gracias a una determinación de la Suprema Corte, podemos cumplirle esta demanda a la niñez y a las familias. Así también esta propuesta estipulará por ley el descuento a adultos mayores y personas con alguna discapacidad, para que se les otorgue de manera permanente y garantizada. Nuestro diputado Rogelio explicó perfectamente los puntos, sobre todo de la acción de inconstitucionalidad, con esto, demostramos que al votar nuestro compromiso en favor de las niñas y los niños del Estado de Colima, también demostramos nuestra entrega para mejorar la vida de las familias en todo el estado. Con esta iniciativa las y los estudiantes de primaria van a mejorar sus condiciones para que puedan acudir a sus escuelas, en mejores condiciones, con más facilidades, y con más dignidad. Esto es importante, es un avance en la conquista de más derechos para la población más vulnerada, con ello

estamos respondiendo también al mandato de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, primero hay que atender a quienes más lo necesitan y ese es nuestro compromiso. También quisiera agradecer, por este medio, a todos los transportistas que vinieron hace un rato de Manzanillo, que nos están dando todo el respaldo y que desgraciadamente no pudieron escuchar este agradecimiento. Muchas gracias y sobre todo, el interés superior del niño, de la niñez gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputada. En el siguiente punto del orden del día tiene el uso de la voz la diputada de Remedios.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Muchas gracias Diputada Presidenta. Yo estuve presente en tres de las reuniones de trabajo en las que se analizó la iniciativa que presentó tanto el Diputado Vladímir, como el Diputado Rogelio Rueda, en la última de las reuniones, logramos consenso en lo que se refiere al artículo, que la Corte nos señala como inconstitucional, que era violatorio del artículo 1º, en lo que se refiere a tratar igual a niñas y a niños con el tema del transporte público. Creemos que, por justicia, y porque ha sido un reclamo por años, de que los beneficios que se otorgan a los estudiantes, no les viole también su derecho de asociación, en ese sentido, nosotros estamos apoyando la iniciativa. También quiero comentar, que en esa última reunión, estuvimos analizando la iniciativa que el Diputado Rogelio rueda puso en la mesa y qué, resultado de ello, todavía había algunas dudas en cuanto a si los puntos anotados ahí correspondían exactamente a lo que también la Corte se pronunció como inconstitucionales, e incluso, en la última reunión, yo comenté que iba a presentar el día de hoy una iniciativa en los mismos términos, en los artículos, les comento, en el artículo 13, en el 125 y en el 83. El 13 en la primera fracción inciso c) al x transporte privado asistido por aplicaciones tecnológicas, el 125 su fracción III y el 183 apartado 1º fracción primera, que se refiere al acta constitutiva para las organizaciones que quieran prestar el transporte por arrendamiento. Como el día de hoy yo si te estoy preparada con esa iniciativa me voy a reservar esos tres artículos que señale, para dejarlos para otro momento y mi voto será a favor de la iniciativa, en lo que se refiere al artículo 373, que beneficia a todos los estudiantes de colima sin distingo de edad, de asociación, de afiliación y porque también quiero precisar que esta iniciativa si bien es cierto, tiene la paternidad del diputado Vladímir, también lo es, que no puede

salir por una sola fracción ocupa del respaldo de otras fuerzas políticas que aquí estamos representadas para sacarlo adelante, en ese sentido, mi voto es así en ese, para la parte que corresponde a la iniciativa del Diputado Vladímir y no así a los artículos que me reserve.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Me los podría repetir.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Claro que sí, con mucho gusto. Artículo 13, fracción I, artículo 25 fracción III, artículo 183 apartado I fracción I, si corresponden todos a las aplicaciones tecnológicas precisamente y están que están anotados en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado de una acción de inconstitucionalidad del 13, de 2016, más bien la resolución 13 de 2017. Es cuanto gracias

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz la Diputada Ana Karen Hernández Aceves. (Aquí los tiene anotados la Secretaría, me está dando el orden)

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Con su permiso Presidenta. Solamente quiero exponer que estoy a favor totalmente del dictamen que en este momento se pone a consideración, pues primeramente atiende la sentencia dictada por el Tribunal del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el cual, consideró que en el Cuarto Resolutivo dejar sin validez diversas disposiciones normativas de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima; además de que este máximo Tribunal consideró que la norma señalada vulnera la libre competencia, competencia, disculpen y la concurrencia, así como el objetivo de proteger al consumidor de los artículos 26 28 de la Constitución Federal. En esta materia, es que esta Soberanía debe reformar esos ordenamientos para dar certeza y seguridad jurídica a las y a los colimenses, porque de acuerdo al razonamiento realizado por el pleno de la Suprema Corte algunos artículos revisten de inconstitucionalidad. Otras de las bondades de la reforma es la figura que implementa en las tarifas preferentes preferenciales a diversos sectores vulnerables, en diferentes porcentajes, esto tiene su sustento en diversas leyes, como la protección de los adultos mayores, la de integración y desarrollo social de

las personas con discapacidad entre otras. Es por estas razones que estoy a favor del dictamen. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputada. En el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el Diputado Fernando Escamilla.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Bueno, este, compañeros con su permiso. Yo solamente quiero que quede constancia compañeros, quiero que todos aquí se den cuenta, de que solamente fuimos invitados a una reunión de mesa de trabajo, no, fuimos invitados a una reunión para acordar, cómo estaba conformada la ley y cómo se iba a conformar la nueva. Quiero decirles que quedamos de revisar y de investigar compañero Vladimir, cuántas organizaciones en tema de movilidad había, y si existían, quedamos de ver cuántos representantes de movilidad el tema autotransporte podían venir mesas de trabajo, porque eso fue lo que solicite, y decirle que el representante de la empresa TUNSA con el cual decían que tenían mayor de transportistas no acredita la representación de dicho grupo, si así es, y que nos manda la información para no entrar en temas, que nos manda la información a lo que yo voy, si es lo que yo voy a la mejor me dijo y no es verdad, pero para eso deben de ser las mesas de trabajo compañero. Yo quiero que de constancia de que no estamos firmando el dictamen porque se nos hace algo incorrecto, dictaminar sin hacer un previo trabajo con la gente interesada, no somos levanta dedos y muchas veces criticamos a esa gente que levantó los dedos nada más. Vuelvo a reiterar no estamos de acuerdo en la Comisión de Movilidad, no hicimos un trabajo con en conjunto se dice que se hizo un trabajo en conjunto, la verdad, no es no es verdad, hubo puntos en los que platicamos yo digo saquen la grabación para que me desmientan, tenemos grabados a esa reunión que tuvimos, sáquenla, desmíentame y yo votaría a favor, pero no es lo que acordamos ese día.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. En el siguiente punto del orden del día tiene el uso de la voz la diputada Ana Landa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Gracias Diputada Presidenta. Con su permiso Mesa Directiva, compañeros Diputados, voy a dar un punto de vista en relación a la iniciativa que nos ocupa. Desde mi punto de vista, considero que es

necesario analizar más el tema presupuestal y la postura de los empresarios del transporte, ya que como lo señalaron, actualmente el subsidio es un acuerdo entre el ejecutivo y los empresarios, el costo del descuento del 50% es absorbido por ellos. Estoy de acuerdo en apoyar a las familias que más lo necesitan, por ello creo que es necesario ampliar el alcance del subsidio a los niveles planteados, sin embargo, es irresponsable dejar de analizar y consultar si los empresarios están dispuestos a colaborar, y si no es el caso, ¿a quién se le cargará este costo?. Es cuánto Presidenta. Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Salinas.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Con su permiso Diputada Presidenta, secretarias de este Honorable Congreso. Mi posicionamiento siendo integrante de la bancada de MORENA y formando parte de este Congreso de la esperanza, quiero manifestarme a favor de esta iniciativa, ya que esto va a permitir a todas y a todos los estudiantes, ser beneficiarios del descuento universal en el transporte público. Con esta propuesta, emanada de nuestra bancada, por fin se va a garantizar ese descuento, por ley, y vamos a beneficiar también, a todas las familias del Estado de Colima. Este dictamen no excluye a quienes estén afiliados a la federación de estudiantes y hagan uso de su credencial, sino que amplía para quienes no puedan costear la tarjeta de prepago, que existe en el municipio de Manzanillo, con ello ayudamos a los estudiantes manzanillenses a mejorar su calidad de vida, a que crezcan como seres humanos y que el estado tenga mejores personas. Es una demanda que desde hace muchos años, han estado esperando las y los estudiantes de nivel primaria, y con esta medida, vamos a responderle al pueblo. Por eso me manifiesto a favor de los derechos para todas y todos los estudiantes, a favor de la justicia y a favor de la dignidad. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputado. En el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Diputada Martha Meza.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Gracias Presidenta. Yo creo que es una iniciativa muy buena, excelente, diría yo, se acaban muchas situaciones que

por años se han venido batallando, sufriendo, pero también estoy de acuerdo en lo que comentaran mis compañeras tanto Liz, Ana Landa y otros compañeros, de poderle haber dado más apertura, cuando oí al maestro Aureliano él fue Diputado Federal, quien no lo conoce, qué sabe, entonces si el diputado, quien no lo conoce, pero además, éste, esto nosotros yo ya lo pasé en otra legislatura, y el mismo lo dijo también ahí, se hicieron mesas de trabajo, en todos los municipios he, en todos los municipios, ahora no pertenezco a ninguna de esas, este comisiones a las que se turnó, por lo tanto no, no, no puedo decir el trabajo, pero si dentro del Partido Verde tanto mi compañero Miguel Ángel, como mi compañero Fernando pertenecen a una Comisión de Movilidad, una iniciativa que tenía que haber salido por unanimidad del Congreso, de todos, y que no va a salir así, yo por congruencia con mis compañeros de la bancada, pues vamos a ir en contra de esta, de ésta iniciativa. Y vuelvo a reiterar, es una excelente iniciativa, yo lo dije desde un principio y yo no estoy casada con ninguna organización pero sí, vengo de familia de muy bajos recursos, donde también yo se lo dije el otro día aquí a unos compañeros, no son tantos ni los permisionarios, son los choferes, a los choferes les pagan por el boletaje que ellos dan, no tienen un sueldo, cobran por el boletaje que ellos venden, vamos a llamarle así. Por esa razón este me duele, me duele mucho, porque es un parteaguas, estoy de acuerdo que se ayude a tantos niños, yo nunca ocupé cambio porque nomás bajaba del cerro mi escuela estaba abajo, pero si hay muchos niños que ocupan este beneficio, pero si me hubiera gustado, sinceramente, no hay prisa, no hay ninguna prisa, que se hubiera hecho para la otra sesión, para la otra semana, pero no fue así, son situaciones que a uno como Diputada y mas como Diputada que viene de origen es de verdad bien deprimentes, lo lastiman y le duele, y tomar esa decisión para mí no saben lo difícil que es, e, no saben lo difícil que es porque quien me conoce sabe que me crié, en una casa de láminas de cartón negra y de varias. Entonces, qué lástima que no se pudo, algo tan importante, haber consensado con los demás grupos que son afectados. Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Cesar Farias.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Muchas gracias presidente. Yo quisiera únicamente retomar lo que escuché que dijo el compañero Diputado Fernando Escamilla, que él no había firmado el acta, verdad, mientras que del

documento que me pasan a mí, y también de lo que las partes que se dio lectura, por el compañero Diputado Arturo se advierte en repetidas ocasiones, que se refiere que fue dictaminada de manera conjunta, por movilidad, pero esa información se contrapone a lo que está refiriendo el compañero Escamilla, me parece que, pues habría que me gustaría inclusive ver que se me mostrará el dictamen, en este momento, de hecho solicito se me muestre en este momento el dictamen para poder verificar y poder pronunciarme con conocimiento de causa, si realmente está afirmado o no, porque estamos hablando de una iniciativa de bastante importancia y ahorita estoy viendo que se está actualizando una irregularidad en el mismo proceso parlamentario y en concreto en el propio dictamen, eso se advierte de la propia lectura de lo que dijo el compañero Diputado. Entonces solicitar, solicito se me ponga a la vista el dictamen para poder pronunciarme, si es que fuera si no hubiera impedimento para ello.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Por favor compañeros, les pido guarden silencio y compostura. Aquí tengo el dictamen.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Tengo el uso de la voz aun Presidenta y quisieras me resolviera la petición que formule.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Aquí está el dictamen, si se le pueden pasar por favor.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Estoy esperando el documento, tengo el uso de la voz, muchas gracias. Bien advierto del dictamen en su foja primera que no tiene firmas, en su foja segunda, para la constancia de vida, no tiene firmas, la tercera no tiene firmas, la cuarta no tiene firmas, si se va a carecer de la firma del calce, bueno que se establezca para saberlo se va a carecer de la firma de calce, únicamente al margen, rectificó al margen.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañeros por favor.

DIP. CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Presidenta yo la insto con todo respeto de que haga la moción de orden, porque es necesario.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. En eso estaba compañero, sí me permite De conformidad con lo establecido en los artículo 197 y 199 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicitó a los presentes guarden el debido respeto silencio y compostura para seguir con el desarrollo de la presente sesión. Continúe con el uso de la voz.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Muchas gracias Presidenta. Para efectos de la constancia, y porque me parece que estamos frente a un, un dictamen de ley, que violenta la legalidad, porque escuchado repetidas ocasiones que se refiere al cumplimiento de un ejecutoria, mientras que analizando esa ejecutoria emitida por la Corte, se advierte que en sus lineamientos y directrices, no se están cumpliendo con este aparente cumplimiento, la Corte en sus directrices y sus considerandos expresa, que hubo falta de cumplimiento de razonamientos, para poder justificar lo que declaró invalidez, sin embargo, en este cumplimiento no se están ajustando a ese lineamiento, únicamente están derogando algunos artículos y modificando sin atender el punto que establece la misma ejecutoria de la Corte. Estamos entonces a mi juicio, un documento que transgrede la legalidad de la el propio cumplimiento de la corte y el propio...

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Discúlpeme compañero. Compañeros les vuelvo a pedir por favor silencio para continuar escuchando al compañero Carlos Cesar Farias.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS.es por tanto que, para la constancia de vida, sigo exponiendo que este dictamen carece de las firmas de la hoja primera a las 5, y continuó en la revisión, la sexta carece de firmas, la séptima carece de firmas, la octava carece de firmas, la novena carece de firmas, la 10 carece de firmas, la 11 carece de firmas, presidenta en uso de la voz le pediría que hiciera uso de sus facultades e hiciera una moción de orden, por favor,..... así la hoja 12 carece de firmas.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañeros, por favor, solicito respeto al compañero que tiene uso de la voz.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS..... la 13 carece de firmas, la 14 carece de firmas, la 15 carece de firmas, la 16 carece de firmas, las 17 carece de firmas, la 18 carece de firmas, la 19 carece de firmas, la 20 carece de firmas, la 21 carece de firmas, la 22 carece de firmas, y en la 23 aparecen tres firmas de los diputados Rogelio Rueda Sánchez, Arturo García Arias, Guillermo Tocando Reyes, en la página 23 y en la página 24 se encuentra firmado por Vladimir, el Diputado Vladímir y carece la firma del Diputado Carlos Cesar Farías, carece de firma del diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco y de Claudia Gabriela Aguirre Luna mientras que a lo largo de la propia iniciativa, contiene, respeto Presidenta, que es, ha sido motivo de..

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Por favor, compañeros guarden el debido respeto y compostura y silencio para poder continuar con esta sesión.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Es el caso concreto que se contraponen el contenido de la iniciativa, con lo que expresa el compañero Presidente de Movilidad, que no participó, que no firmó, de tal manera que tenemos un documento me parece que violenta las el debido proceso de este proceso parlamentario. Es por tanto que ante esta ilegalidad que estamos en contra de que se comete esta ilegalidad y el voto particular de Carlos Farias será en contra porque no vamos a dar curso a un producto parlamentario que viola la propia reglamentación orgánica reglamentaria del Congreso del Estado y que eso es a sabiendas de eso y..... Es cuánto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputado. En el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el Diputado Arturo García Arías, no sin antes volver a hacer.

DIP. ARTURO GARCÍA ARÍAS. Presidenta, solamente para una aclaración porque se hace referencia a la Comisión

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Claro adelante y por favor les pido guardar el debido respeto y compostura adelante compañero.

DIP. ARTURO GARCÍA ARIÁS. Gracias presidenta, nada más para que no se vaya a quedar aquí en la mesa de esta sesión, que hubo irregularidades en la manera en que se fue elaborando el dictamen. Yo debo decirles a todos mis compañeros y compañeros diputados que la citación para realizar la sesión, donde se iba a construir el dictamen final, que es el que tenemos ahora para su votación, fue firmada por los tres Presidentes, como ya se dijo aquí de las comisiones conjuntas, que es la de Estudios Legislativos, Educación y Transporte y Movilidad y ahí nos llevaba a ir a la sesión esa convocatoria donde íbamos a tratar este tema de relacionado con iniciativa de Vladimir, y el tema relacionado con la iniciativa del diputado Rogelio Rueda, debo decir que el dictamen se fue construyendo conforme fuimos, en un ejercicio comparativo, viendo qué es lo que tenía la ley actual y que lo que nosotros, que lo que proponía el iniciador y que concluía la Comisión de Estudios Legislativos para elaborar el dictamen, y además observando y atendiendo, la disposición de la Corte. Debo decir que de acuerdo al reglamento de acuerdo al reglamento cuando se trate de comisiones conjuntas, siempre hay una comisión que va en primer lugar, esa comisión, en esta ocasión, a mí me fue turnada en primer lugar, lógicamente que recae sobre él el que va en primer lugar, la propuesta de dictamen que se va a discutir en las comisiones conjuntas, como ya se viene diciendo aquí, de esas tres comisiones conjuntas la Comisión de Educación, vino con sus tres integrantes, la Comisión de Movilidad solamente se presentó el Presidente de la Comisión, y no traía ninguna propuesta para elaborar el dictamen, pero fue participando no, fue participando, la responsabilidad de los que residimos las comisiones la de traer una propuesta a una mesa, donde todos convocamos, los tres y al final y al final del camino sí, para discutirlos, y al final del camino y al final del camino, de esa manera se van elaborando los dictámenes. Debo decir que tiene el dictamen toda la legalidad, porque fue aprobado por la mayoría de la comisión iniciadora, y por la mayoría de la Comisión de Educación, no logrando los votos de la Comisión de Movilidad, ciertamente, pero es legal, y por eso yo creo que la discusión de este dictamen está en los términos de ley, y es lo que quería aclarar solamente Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias compañero Diputado, Habiendo agotado todos los discusión en virtud.....

compañero... le pido por favor guarde orden y respeto vamos a continuar
compañero...

DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. el vídeo y desmentirme realmente porque lo que platican aquí, no es lo que se hace,

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañero no está en el orden del día, poner el vídeo no, ni a discusión, por favor tome asiento y vamos a continuar con el siguiente punto. En virtud de que se ha reservado para su discusión y votación en lo particular algunos artículos del presente documento, antes de proceder a ello, solicitó a la secretaria recabe la votación nominal en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los Diputados en votación nominal, y en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Por la negativa.

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Por la afirmativa, Araceli García.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Guillermo Toscano, a favor.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Arturo García Arías, a favor.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VERDUZCO. Miguel Ángel Sánchez, en lo general y en lo particular, por la negativa.

DIP. LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO. Fernando Escamilla, por la negativa, no mas mentiras.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Carlos Farias, en contra, porque esto es ilegal.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa, para que los estudiantes tengan su derecho legal del 50%.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, en lo General a favor.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa,

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, me abstengo.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Martha Meza, en contra.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Liz Anaya, me abstengo, Perdón

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIP. SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Le informo Diputada Presidenta, por la afirmativa, hubo 16 votos.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. 4 en contra y 2 abstenciones.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Bueno son, rectificando, son 17 por la afirmativa, 4 en contra y 2 abstenciones.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. 4 en contra y 2 abstenciones.

DIPUTADA PRESIDENTA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 17 votos, en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa. Dado que se ha manifestado la reserva de los artículos 27, fracción V, inciso h), Artículo 375 primer párrafo, y Artículo, el Transitorio Tercero, así como el artículo, del Diputado Rogelio Rueda, así como los artículos 13, fracción I, y el artículo 25, fracción III, artículo 183 apartado primero de la Diputada Ma. Remedios Olivera, les solicito que presenten por escrito a la Mesa Directiva las modificaciones o adiciones del dictamen, dado que procederemos a la discusión de los mismos en el entendido de que los artículos

reservados para discutirse y votarse por separado si no alcanzan la votación reglamentaria quedarán aprobados con el texto original del dictamen a discusión. Se le concederá el uso de la palabra los diputados que se hayan reservado artículos en el orden que fueron manifestados. Concedo el uso de la voz al diputado Rogelio Rueda. Antes, si me permite, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito a la Diputada Rosalva Farías Larios, me supla unos momentos. También podría, por favor, compañero Julio Anguiano, suplir a la compañera Martha Meza.

DIPUTADA PRESIDENTA ROSALVA FARÍAS LARIOS. En el uso de la voz el Diputado Rogelio Rueda. Adelante Diputado.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Gracias Presidenta. Procedo a explicar ¿en qué consiste la propuesta en relación con el artículo 27 fracción 15, inciso h) y entregar por escrito en un momento la presidencia el documento que aquí tengo que usar para explicarlo?. El artículo 27 fracción V inciso h) se refiere a cómo se integra el Consejo, y en la iniciativa se consideraba tener a dos, no recuerdo si a dos, o a tres, representantes de la comunidad estudiantil de nivel superior, y se consideraba, en virtud de que serían solamente dos o tres, un agregado, decía “mismos que no deberán pertenecer al mismo gremio de asociados o federación, debiendo prevalecer la pluralidad de sus representantes”, esto claramente se trataba de que, de esos dos o tres representantes de los estudiantes, sólo uno fuera de la FEC y que hubiera representación de otras organización estudiantiles, hasta ahí hacía sentido, que hubiera pluralidad; sin embargo, en los trabajos de las comisiones, acordamos abrir aún más la participación de los estudiantes, y acordamos que el texto fuera que, “un representante de la comunidad estudiantil, de nivel superior de cada institución pública, estuviera representado en el Consejo”, es decir, va a haber una Universidad de Colima. Otro del ISENCO, otro del Instituto Técnico Regional de Manzanillo, otro de la Pedagógica uno de cada universidad pública. Entonces me parece, por un lado, que ya no se justifica la prohibición de que pertenezcan a la misma federación o asociación, porque ya son muchos, y además por otra razón, porque estarías limitando la decisión de los estudiantes, es decir, si en la Universidad Tecnológica de Manzanillo, hay una votación para ver quién es el estudiante que les representa en el Consejo y la gana Juan Pérez, y resulta que él es integrante de la FEC, pero la Universidad de Colima

u otra votación y gana y se iba a ser el de la FEC, entonces le vas a decir a quién, al de la tecnológica que cambie su votación, que no procede, y que los estudiantes que ya se pronunciaron no pueden porque resulta que ya la Universidad de Colima, eligió a alguien que es representante de la FEC, perdón, me parece que hay que respetar la voluntad de los estudiantes, ellos sabrán si eligen a alguien que es integrante de la FEC o no, que en cada institución de educación superior, se elija libremente a quien los estudiantes quieran, y esa persona que ellos decidan, vaya al Consejo y hable por ellos, punto. Ese es el sentido de mi planteamiento, me parece que cuando hablamos aquí de abrir y de que no haya solo un representante de la FEC en el Consejo, es sano, es abrir a la pluralidad de voces de los estudiantes. En ese sentido, también creo que no debemos excedernos, no debemos ser ver esto como una especie de agresión a la FEC, o de revancha contra la FEC, por aquellos que han tenido participación en diligencias estudiantiles y en algunas votaciones han sido vencidos por otros grupos adentro de la Universidad, me parece que no debíamos ir a esas revanchas debemos reconocer que la FEC, puede tener la simpatía de muchos la antipatía de otros, pero es una organización representativa, legítima, que debe también tener reconocimiento en sus espacios, me parece que ha aportado mucho, incluso, con aquellos señalamientos que se le hagan en contra, pero hay que, yo diría aquí dejar de lado el tema de si queremos o no queremos a la FEC, de si nos gusta o no nos gusta, yo diría dejemos que sea la voluntad de los estudiantes, en cada institución de educación superior, la que elija quién los representa en el Consejo, no le exijamos ni que sea de la FEC, ni le exijamos que no sea de la FEC, dejemos que ellos decidan. En eso consiste mi propuesta y por lo tanto, consiste en que en el inciso h) se diga, “que estará en el Consejo un representante de la comunidad estudiantil del nivel superior de cada una de las instituciones públicas” punto y le quitemos las prohibiciones. La entregó por escrito para que podamos discutirlos. Muchas gracias, si, punto y coma para que podamos seguir al siguiente inciso no.

DIPUTADA PRESIDENTA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación del artículo 27 fracción V, inciso a), que fue reservado por el Diputado Rogelio Rueda Sánchez a consideración. Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo García Arías.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Muchas gracias Presidenta. Gracias compañeras y compañeros. Yo, para proponer que conservemos tal y como está el inciso h) de la fracción V del artículo 27, con el propósito de que no tengamos en tiempos posteriores, una supremacía de alguna asociación o alguna federación, ¿que con esto? lo que queremos pues, es que haya una auténtica representación de cada una de las instituciones públicas, y que sea la buena propuesta, el buen criterio que utiliza cada una de las federaciones, la que les dé la posibilidad de lograr logros dentro del propio Consejo, pero sí, que no se abra como una posibilidad de que en el futuro todas las representaciones estudiantiles, pertenezcan a una asociación o a una federación. Pero que la pluralidad que se está proponiendo aquí, es sana y que nos puede permitir recoger de cada una de las instituciones públicas, el real sentir la el sentido auténtico de cada una de las instituciones públicas. Presidenta, o sea, estoy en contra que se pueda modificar la fracción de igual perdón el inciso h) de la fracción V del artículo 27, de esta ley.

DIPUTADA PRESIDENTA ROSALVA FARÍAS LARIOS. En el uso de la voz del diputado, no, el diputado Carlos César Farías.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Muchas gracias Presidenta. En el mismo sentido de los puestos por el compañero Rogelio, la prohibición que contiene este inciso me parece que impacta y transgrede un derecho constitucional de todas las personas de poder adherirse o asociarse en alguna agrupación que ellos deciden, que en esta ley se pretenda imponer esta prohibición, parece que es una cuestión de trasgresión, a un derecho constitucional al de las personas de máxima de los estudiantes. De tal manera que estaríamos de acuerdo en que en su modificación en el sentido propuesto para salvaguardar ese derecho constitucional de las personas, a pertenecer a alguna, a la asociación que ellos decidan. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la propuesta de modificación presentada por el diputado Rogelio Rueda, del artículo 27, fracción V, inciso h) reservado para discutir y votar por separado del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si se acepta la propuesta de modificación al artículo mencionado que fuera reservado por el Diputado Rogelio Rueda, para discutir y votar por separado. Por la afirmativa.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra, en contra

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García, en contra

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, en contra.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Guillermo Toscano, en contra.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, en contra.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, en contra.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, en contra

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, en contra.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Carlos Farías, a favor.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, en contra.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, en contra.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, en contra,

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, en contra.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Me abstengo. Ana Landa

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. ¿Hay algún otro Diputado? Aquí no
¿Falta algún diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Julio Anguiano Urbina, a favor, perdón, perdón, perdón, Julio Anguiano en contra.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Diputada Liz Anaya, me abstengo.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Olivier, en contra

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. A ver, solo, les pido a la Presidencia que ponga seriedad, ahí, moción de orden, por favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañeros, pido orden para continuar con la sesión, el debido respeto y comportamiento. Compañeros. Compañeros, podemos guardar silencio por favor, compañeras, compañeros.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Gracias Presidenta 4 votos a favor.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. 14 votos en contra y dos abstenciones.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara desecha por, se desecha por 14 votos la modificación al artículo 27, fracción V, inciso h), que se reservara al Diputado Rogelio Rueda, para discutir y votar por separado el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado Rogelio Rueda, para exponer la justificación de la reserva del artículo 375 primer párrafo.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Con la venía de la Presidencia, me refiero al artículo 375 párrafo primero, y lo explico. Es el que se refiere a ¿cuál es el instrumento que acredita pertenecer al segmento de la población, a quien la ley protege y respalda y le otorga el derecho? al ahora sería 50% de descuento como mínimo, es decir, para este caso como los estudiantes se acreditan serlo y entonces puedan tener derecho al descuento. Concretamente se dice en el texto que pueden utilizar tarjetas de prepago del sistema de cobro entrega integrado o del sistema que el efecto establezca. Recordemos que la ley de movilidad prevé un modelo en el que estaríamos avanzando, ojalá pronto llegáramos a ello, para tener una tarjeta con la cual pudiéramos pagar en el transporte urbano, en el transporte suburbano, en taxis o en lo que fuera, un sistema integrado de transporte, bueno por eso se establecen ahí otro tipo de opciones, pero concretamente me refiero al hecho de que, ahora, se estaría diciendo que deberá garantizarse ese descuento, solo con el hecho de exhibir una credencial emitida por

autoridad competente, ya sea para tercera edad, discapacidad o estudiantes, en este último caso estudiantes bastará que la credencial se emitida por cualquier institución educativa incorporada a la Secretaría de Educación Pública, que lo acredite como estudiante. Está siendo algo que parece normal, sano, correcto, sin embargo podemos también interpretar que está buscando dejar fuera lo que ha sido durante muchos años, la forma de acreditarse, que es la credencial que emite la Federación de Estudiantes Colimenses, y decía yo hace un momento más allá de las simpatías o no con la FEC, que hay que reconocer también que ha cumplido una función social en este tema, no sólo luchó en su oportunidad y logró el descuento, ha generado los instrumentos para que sea efectivo, es decir, la FEC tiene las máquinas con las cuales se expiden las credenciales con el chip para el prepago, y no solo las emite para los estudiantes, con el costo que significa, también las emite para las personas con discapacidad, también las emite para los adultos mayores, es decir, cumple una función social y pretender ahora, que esa credencial quede en desuso, y sin la posibilidad de servir como acreditación, pareciera que se trata solo de una acción que busca agredir a la FEC, y mira que no estoy defendiéndolo en el plano personal, sino defendiendo lo que es una aportación que hace a los colimenses, que tienen derecho al descuento. Por eso me parece que dejar fuera esa posibilidad, va a lesionar a muchos que ya tienen esa acreditación y que ahora van a requerir buscar otra adicional. En ese sentido la propuesta específica es, que se agregue la siguiente frase: cuando decimos que, deberá garantizarse, el descuento, sólo con el hecho de exhibir una credencial emitida por autoridad competente, yo ahí propongo que diga: “exhibir una credencial emitida por la organización estudiantil a la que pertenezca, o por autoridad competente”. Es decir, en resumidas cuentas lo que estamos planteando es que también tomen en cuenta esa, los que ya la tienen, ya pagaron por ella les sirve como prepago, etcétera, pues que la sigan usando, esa es la posibilidad. Naturalmente no vas a poder obligar, no estás obligando a nadie a que tenga la credencial de la FEC, cualquier estudiante podrá acreditarse con una credencial que emita a la institución pero que también ésta tenga validez a quienes ya la utilizan y no hacerlo así va a implicar agregarles costos adicionales. En ese sentido es la propuesta y la entregó por escrito Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputado. Se pone se pone a consideración de la asamblea, en lo particular, la

propuesta de modificación del artículo 375, primer párrafo, que fuera reservado por el Diputado Rogelio Rueda. Tiene la palabra el diputado Arturo García Arías.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Muchas gracias Presidenta. Yo quiero manifestar que estaría en contra de la propuesta que hace el Diputado Rogelio Rueda, de modificar el primer párrafo del 375 porque considero que la federación si tiene muchos logros que a través de los años, que ha conseguido,

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañero, Discúlpeme un momento Diputado, por favor se les pide a los diputados y las diputadas toman asiento y hacer el debido respeto para poder continuar con la sesión.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Gracia Presidenta. Decía yo que los logros que tienen la Federación de Estudiantes Colimenses, son muy loables y que han ayudado en la vida estudiantil, por muchos años, pero no es exclusivo del 50% de descuento, he, ellos tienen otro tipo de ayudas para los estudiantes, podrán conservar su membresía, de acuerdo a las ofertas que le hacen a los estudiantes, y decir, Presidenta que la Ley trata de ser general y no hacer privilegio, de alguna manera privilegiar a alguien. Entonces por eso creo yo que tal y como está en el primer párrafo así debe de cursar, por eso es que creemos nosotros que no se está agrediendo a la FEC, en primer término porque la FEC, tiene un campo de acción mucho más amplia, en favor de los estudiantes, y esto se refiere solamente y únicamente al descuento. Por eso es que yo pido se vote en contra la propuesta del Diputado Rogelio Rueda, por todas estas consideraciones que ha hecho. Y además, adicional, perdón Presidenta adicional, todos los estudiantes de la FEC también tienen credencial de la escuela de donde están.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias compañero diputado. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en este tema? Muy bien. Solicito a la secretaria recabe la votación nominal de la propuesta de modificación presentada por el Diputado Rogelio Rueda del artículo 375 primer párrafo, reservado para discutir y votar por separado del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunte a los compañeros diputados en

votación nominal, si se acepta la propuesta de modificación al artículo mencionado que fue aprobado por el Diputado Rogelio Rueda, para discutir y votar por separado. Por la afirmativa.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, en contra

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, en contra

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, en contra.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Toscano, en contra.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, en contra.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, en contra.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, en contra

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, en contra.

DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS. Carlos Farías, a favor.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, en contra.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, en contra.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, en contra,

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Hernández Aceves, en contra.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. ¿Falta algún diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Julio Anguiano en contra.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. me abstengo.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, en contra

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. 4 votos a favor. Informo a usted Presidenta que se recibieron 4 votos a favor.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Informo que hubo 14 votos en contra y una abstención.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha por 14 votos la modificación al

artículo 375 primer párrafo, que se reservara al Diputado Rogelio Rueda, para discutir y votar por separado el dictamen que nos ocupa. De conformidad a lo establecido en los artículos 197 y 199 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicito a los presentes guarden el debido respeto, silencio y compostura para seguir con el desarrollo de la presente sesión. Se pone, tiene la palabra el Diputado Rogelio Rueda, para exponer el Transitorio Tercero, propuesta por la modificación del artículo que fuera reservado por él.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Con la venida de la Presidenta. Les comparto compañeros que en relación con el tercero transitorio de este dictamen, la propuesta es, que se elimine del texto el tercero transitorio, y el cuarto pueda pasar a ser el tercero. Lo digo porque, el tercero transitorio lo que establece es que las credenciales de identificación con clave única registros de registro de alumnos, la cura que emite la secretaría de educación puedan a partir del inicio del ciclo que es en agosto contar con el Código QR, dice “cuya información contenida consistirá en armar la corroboración de la pertenencia del estudiante un plantel incorporado a la Secretaría de Educación, a fin de que los prestadores del servicio público del transporte colectivo pueden verificar tal circunstancia y se realice el descuento de tarifa contemplado en la ley. Es decir, que todas las credenciales que emitan la SEP a partir de agosto, sean con el Código QR, y esto implica que, todos los autobuses de transporte urbano, traigan un aparato lector de Código QR, que les permita verificar que la credencial es auténtica y que corresponde a un alumno registrado, como estudiante, en un plantel acreditado ante la Secretaria. Lo que hicimos fue verificar la posibilidad de que esto fuera viable, porque hemos dicho, cuando se ha cuestionado respecto del impacto presupuestal, que el contenido del dictamen no tiene impacto presupuestal, yo he convenido con ese criterio, por lo tanto no requerimos porque no hay impacto presupuestal, sin embargo en este caso concreto si estamos hablando de más de 130 mil alumnos de educación básica y que, el costo para emitir ciento treinta y tantas mil credenciales con un Código QR, varía en una cotización rápida que se hizo, si ustedes quieren apresurada, pero que es orientadora, varía entre seis y nueve millones de pesos, entonces sí estaríamos si aprobamos este texto, generando un impacto presupuestal de entre 6 y 9 millones de pesos, tendríamos por lo tanto, que encontrar de donde financiar esto. En ese sentido es en el que planteamos esto y también otra cosa, consultado que fue con el Secretario correspondiente, nos informó que renuevan la credencial cada tres

años, es decir, lo que podríamos hacer, si ustedes les parece correcto, es que, hagamos un exhorto para que las credenciales que emita lleven el Código QR, pero que no emita todas porque cuesta entre 6 y 9 millones de pesos, que puede empezar a emitir las y en un plazo máximo de 3 años todas tendrán el Código QR, pero si lo hacemos en este ejercicio, tiene ese costo entonces creo que en ese sentido va pues, el hecho de que mi planteamiento es, que se elimine el Transitorio Tercero, que se suprima el Transitorio Tercero, no. No, los suprimes porque llena el texto dice que se acrediten con credencial emitida por la autoridad educativa. Entonces es en ese sentido va, pero que no requiero presentar por escrito, simplemente suprimirlo. Si, Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a la consideración de la asamblea, en lo particular, la propuesta de suprimir el Artículo Tercero Transitorio, que fuera reservado por el diputado Rogelio Rueda, solicitó, Tiene la palabra la Diputada Rosalba Farías.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Con el permiso de la Presidencia y de mis compañeros y compañeros Diputados. Miren, con respecto a eso efectivamente, el hecho de que se marque como requisito que las credenciales y más, para el ciclo escolar 2019 2020, ya tengan integrada el QR realmente es imposible, es prácticamente imposible, porque sería desechar todas las credenciales que están vigentes hasta el momento. Yo en la propuesta, no tanto suprimiría por completo el Artículo Transitorio, simplemente estaría diciendo que las que se están, renueven, pues éste se haga ahora sí que el conocimiento de la Secretaria, que las que se puedan renovar, pues entonces ya lleven integrado ese entonces esa sería más que nada el planteamiento. ¿Por qué?, como procede hay un, hay un alumno cuando se ingresa a primero de secundaria, en donde a esa toda esta generación de grupos se les hace la credencial y si permanecen en la misma escuela durante los tres años que permanecen en la secundaria, tienen la misma credencial, no hay una renovación. Entonces, si hoy de tajo decimos que los que ingresan a primero de secundaria o primero de primaria, les estamos diciendo que para en agosto que inicia el ciclo escolar deban debe de identificarse con una credencial con QR, pues estaríamos este realmente, en un pondríamos en un aprieto a la Secretaria, porque esto no es este no es posible porque aparte implica que se hagan nuevos plásticos y requiere de un recurso desde que no les hemos, que no se ha aprobado. Entonces

por lo tanto yo en ese sentido, no tanto lo quitaría, sino que, esto se fuera haciendo de manera paulatina, que las que en un momento dado se sustituyan, y no tanto en este ciclo escolar, sino en el siguiente ejercicio presupuestario, que puede ser incluso a partir de enero, bueno pues ya se considere esta parte para que lo puedan modificar.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias compañera y tiene el uso de la voz del Diputado Fernando Antero.

DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Comparto plenamente la observación de la Diputada Rosalba, y yo también secundó la postura de que no se elimine el transitorio, porque el transitorio es específico, le da esa especificidad a la autoridad competente que es la Secretaría de Educación Pública, pero sin embargo también estoy de acuerdo con algunos apartados que establece o criterios que establece el Diputado Rueda, el tema de que pudiera ser progresivo y que no se pueda sustraer nada más de aquí al próximo ciclo escolar. Yo que hay un proyecto de presupuesto, y si el diputado Rueda está estableciendo una proyección un estimado de 6 millones seguramente, aproximadamente de 6 millones, seguramente la propia Secretaria y este Congreso del Estado podrá presupuestarlo hasta el máximo de un año, para que en el próximo ciclo escolar y de manera progresiva, se pueda sustituir la credencialización con este nuevo este nuevo equipamiento. Y segundo, esta temporalidad, también jugaría para los concesionarios, que también en ese mismo sentido ellos puedan ir adaptando sus unidades para complementar debidamente la credencialización, de manera progresiva, y el equipamiento adaptación de la propia unidad. Se salve el Transitorio y se le da una temporalidad.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo García Arías

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Después de escuchar los razonamientos se han venido dando aquí, de la propuesta del Diputado Rogelio Rueda, yo creo que sería una propuesta alternativa, de que no sé que no sé omita del dictamen el párrafo tercero, pero que si podemos hacer una redacción, que nos permita ir con la propuesta de la Diputada Rosalba Farías, en el sentido y de Fernando, en el sentido de que la valla se vaya y se vayan adquiriendo las credenciales

progresivamente conforme se van a expidiendo las nuevas. Yo esté aquí, someto el comentario de los compañeros esta propuesta no es suprimir el Tercero, porque también, suprimir el Tercero nos afecta el Cuarto, porque habla de las instituciones federales. Entonces sí, mejor modificar el Tercero, y que se diga en esos términos, para salvarla la cuestión presupuestaria, que se pueda decir que sea progresivo conforme las van expidiendo, verdad, hasta el próximo ciclo. ¿Qué les parece? Entonces sí, sí, hasta el siguiente y para que haya el presupuesto. En el siguiente ejercicio, sí, exactamente. Aquí lo que, me bueno aquí en lo que, por eso, de acuerdo a la técnica legislativa, pues estamos aprobando o desaprobanda una propuesta del diputado Rogelio Rueda, entonces aquí los que ya tienen tiempo en el Congreso que nos digan de qué manera podemos este incorporar esa modificación y dejar el Artículo Tercero vigente, perdón, el párrafo tercero Transitorio, Transitorio Tercero, perdón.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene la voz el Diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. A ver, quiero procurar y hacer precisiones, de en qué sentido, sería la modificación, para entonces aceptarla y teniendo presente, que la redacción que corresponda al sentido que le estamos dando, será hecha e incorporada pues al texto del dictamen. Entiendo que lo que se propone es que en lugar de eliminar el tercero, se cambiase, la obligatoriedad de que a partir del ciclo escolar 1920, ya deba contar con el Código QR y pasar esa obligatoriedad, a las credenciales que se emitan para el ciclo escolar 2021. Entendiendo que, si la obligación es que para el 2021 se haga, pues ya se podrá hacer desde enero, febrero tan pronto estén listos y una vez que puedan ejercer el presupuesto que, en su caso, aprobemos a finales de este año, estoy entendiendo bien, entonces el sentido sería y yo estaría de acuerdo, el Tercero no se elimine, sino que se establezca que las credenciales que emita la gente de educación y que incluyen la CURA, deban contar con el Código QR, a partir del ciclo escolar 2020-2021, y que le agreguemos, que este Congreso generará en el presupuesto para 2020, recursos para la emisión de las credenciales con estas características, con lo cual podrá empezar desde enero, febrero, marzo, ya a emitirlas hasta luego como estén listos, para que en agosto ya se obligatorio.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Que en la redacción se precisa que las que están dispuestas para el 2019-2020 valgan. Tengan validez, tengan validez, si. Mientras pasamos en la transición al otro modelo.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Si, hay que cuidar la redacción, que diga que mientras que esto ocurre y las credenciales traen el Código QR, tengan validez las credenciales emitidas que no tiene el Código QR, no, eso habrá que cuidar esa redacción y lo digo porque decía Arturo, si se elimina el Tercero afecta el Cuarto, el cuarto por un lado yo disiento de que lo afecte pero también entonces me lo cuestiono, resulta que los estudiantes de educación educativa de éste han realizado otras no les pides el Código QR, ¿Por qué una si y otras no? si lo hace la Secretaría de Educación Pública, es que es para efectos de que valga del descuento, tu pones las condiciones para que avale, para que valga el descuento, punto, ellos pueden emitir las credenciales que quieran, pero tu les dices, las que traigan Código QR, valen para el descuento, las que no traigan pues no, me lo cuestiono por la vinculación que haces del Tercero al Cuarto, cuando en realidad para efectos legislativos, el cuarto ya está aprobado, porque no fue reservado, pero lo planteo porque lo están poniendo en la mesa, para que lo tengamos presente. No, si, pero no hace sentido que a unas escuelas les pidas el Código QR y a otras no, o todos coludos o todos rabones, yo creo que aquí debiéramos de ser parejos, nosotros no le podemos pedir características del su credencial, para identificarse como estudiantes a ninguna institución, ellos saben cómo hacen sus credenciales, pero les decimos tú quieres que tu credencial tenga el descuento del transporte, ponle Código QR, si no se identifican con ella, en otros tipos de asuntos pero no para el transporte sino ¿para que le ponemos el Código QR? ¿Para qué lo queremos? o sea, ¿para que lo queremos? No, ¿cuál es el sentido que traiga el Código QR? pues este, perdón, Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. En el uso de la voz el Diputado Julio Anguiano.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Bueno, miren, nada más hacer una observación, porque estamos hablando mucho del Código QR, y QR, quienes conocemos un poquito el tema, el QR....haaaaaaaaaaaaaa, haaaaaaaaaaaaa, no, si, muchachos no he dicho nada, Diputado Presidente solicitó que de orden.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañeros por favor la orden.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Repito quienes conocemos un poquito del tema de los QR, es una es una simbología que, por supuesto manda una cadena de caracteres alfanuméricos haaaaaaa, y que es importante recordar que si vamos a señalar, o vamos a poner un candado dentro de la ley que establezca un QR, también tenemos que indicar qué datos queremos que emita, si vamos a estandarizar, por eso, lo complejo de señalar QR, es que también debemos identificar qué patrones o parámetros debemos señalar, es decir el número de estudiantes, nombre apellido, quizás para poder estandarizar si eso es lo que se está buscando. Nada más quería hacer esa aclaración.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Rodríguez.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Una propuesta de redacción, más o menos, “las credenciales de identificación escolar con la clave única de registro de alumno, que emita la Secretaría de Educación Pública del gobierno del estado a partir del inicio del ciclo escolar 2021, deberán contar con el Código QR. Asimismo la secreta de educación del estado hará las gestiones necesarias ante el sistema federalizado para que también haga lo propio.” Hasta ahí sería el punto, y al final después de donde dice “contemplando en la ley” hay agregaríamos que el Congreso el Estado dispondrá lo conducente en el presupuesto de egresos del siguiente año. Un presupuesto de egresos del estado, no, no se quita, o bien pero es se incluyen entonces sería incluir, si efectivamente como comenta, al final del Tercero Transitorio, se agrega la disposición. Eso se salva el hecho de que no podemos imponerle al gobierno federal pero si podemos hacer gestiones, si puede hacer gestión.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Muy bien compañeros. Solicito...

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Presidenta estamos aquí compartiendo y lo quiero hacer para todos los compañeros, que, si vamos a exigir

el Código QR, para las credenciales de los alumnos de educación básica, con lo cual, al momento de verificar al subirse al autobús que es legítima, que es auténtica que no es falsificada la credencial y que nos da el dato, de que efectivamente está en el padrón de usuarios a través de la información que alfanuméricamente se contiene en el Código QR, entonces debiéramos exigir lo mismo para todas las credenciales que acrediten estudiantes, incluidos instituciones de educación superior, o media superior, porque es el mecanismo que vamos a usar entonces, es decir, es el mecanismo que va a permitir que los transportistas, validen que efectivamente es alumno, en alguna institución de educación básica, media, media superior o superior. Ese sería el planteamiento que estamos haciendo. Y finalmente decimos hace un momento lo mencionamos cualquier institución de educación, puede acreditar que son alumnos, con la identificación que quiera, pero si para efectos, si los efectos que quieren es que tenga el descuento, pues que tenga el Código QR. Me parece y quiero decirlo, no quiero dejar de decirlo, que esto es realmente tema de Reglamento no de Ley, ahorita decimos el Código QR, y por qué no el código de barras y por qué no otro tipo de elemento, de autenticación del documento. Me parece que podríamos decir simplemente, pues que con un mecanismo que verifique la autenticidad, pero decir que el Código QR, que tal que dentro de seis meses la tecnología saca una forma distinta, más ágil, más simple y nos quedamos con que es el Código QR, Me parece entonces que tal vez debiéramos de modificar esta parte para dejarlo como un mecanismo de autenticación, pero no dejarlo establecido un cual, que eso sea materia de reglamento, es un acuerdo del gobierno con los transportistas, un acuerdo al gobierno con la institución de educación, y listo no, perdón por estar aquí bordando sobre el tema pero en la discusión pues salen salen aquí.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Solicitaría entonces, a ver compañeros, solicitaría entonces que de una propuesta de redacción, para el Artículo Tercero Transitorio con lo que se ha hablado para poder votarlo, por favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Sería, conforme lo ya avanzado, que incluye el señalamiento de que en lugar de ser el ciclo escolar 2019 - 2020 el 2020 - 2021 y la frase de que el Congreso deberá realizar lo conducente, al aprobar el presupuesto 2020, agregarle este otro punto,

en lugar de decir: “deberá contar con el Código QR”, “deberá contar con un mecanismo de autenticación, de su condición de alumno de una institución escolar del estado”, Si ese es el sentido, si, finalmente a la hora de hacer la reacción final, como dijimos aquí, ese es el sentido de lo que está sujeto de discusión, y que el proponente acepta de lo que se ha planteado, y que se pide se someta a votación y la redacción fina, pues sea objeto de la directiva el momento de ya documentarlo, ya de mandarlo a publicación.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. En ese sentido, ponemos a consideración de la asamblea la propuesta de esta modificación al artículo Tercero que fue reservado por el Diputado Rogelio Rueda. Perfecto, está bien compañeros, está bien, les parece compañeros, les parece si continuamos con el siguiente artículo reservado de la compañera Remedio ¿no podemos? Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo siendo las siete horas con tres minutos, decretó un receso del cual será de tres minutos.....RECESO.....Compañera Malu nos podría ayudar en la Secretaria, por favor, para continuar con, gracias muy amable. Compañeros para continuar podemos tomar asiento por favor. Siendo las 7 horas con 21 minutos se reanuda la sesión. Tiene el uso de la voz del compañero Arturo García Arias

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Gracias Presidenta. Bueno, derivado de la propuesta original del Diputado Rogelio Rueda, llegamos a una conclusión de no omitir el párrafo Tercero, pero sí buscar una redacción que nos permita ser muy precisos, en lo que se pretende con respecto a la validación de la calidad de estudiante, y ya una vez que esté en el receso los pusimos a trabajar la manera de validarla, de una manera que no sea violada la autenticidad de la acreditación, llegamos a una ya a un trabajo final, y yo le pediría al Diputado Rogelio Rueda que de lectura de la propuesta modificada, que tiene de redacción, para poder pasar en consecuencia a la votación.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Gracias. La propuesta de redacción para el Tercero Transitorio, atento de lo que aquí hemos discutido, sería

la siguiente, que se somete a su consideración: “Las credenciales de identificación escolar, con la Clave Única de Registro de Alumno CURA, que emita la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Colima, a partir del inicio del ciclo escolar 2020 - 2021 deberán contar con un Código QR, u otro medio electrónico de validación, que se acuerde en el Consejo Estatal de Movilidad Urbana Sustentable, cuya información contenida consistirá al menos en la corroboración de la pertenencia del estudiante a un plantel incorporado a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los prestadores de servicio público de transporte colectivo puedan verificar tal circunstancia y se realiza el descuento de tarifa contemplado en la ley. El Gobierno del Estado de Colima, deberá realizar las gestiones ante el sistema federalizado y cualquier otra institución educativa que preste sus servicios en el estado, a fin de que las credenciales que expidan, cuenten con un Código QR, u otro medio electrónico de validación, en los términos del párrafo anterior” es decir que esté aprobado del consejo “En tanto se expidan las credenciales con el sistema electrónico antes mencionado, las ya expedidas con anterioridad, serán válidas para la obtención de la tarifa preferencial prevista en el presente Decreto. El Congreso del Estado de Colima, deberá prever la suficiencia presupuestal respectiva para lo establecido en la presente disposición transitoria, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima del Ejercicio Fiscal 2020.” Es cuanto presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputado solicitó a la secretaria recabe la votación nominal de la propuesta de modificación presentada por el Diputado Rogelio Rueda, al artículo Tercero Transitorio, reservado para discutir y votar por separado del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, si se acepta la propuesta de modificación al artículo antes mencionado, que fuera reservado por el Diputado Rogelio Rueda para discutir y votar por separado. Por la afirmativa.

DIP. SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Por la negativa.

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, a favor.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, a favor

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, a favor.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Toscano, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa de la propuesta del Diputado Rogelio.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. García Ramírez, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, a favor.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Hernández Aceves, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, me abstengo

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. ¿Falta algún diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. 17 votos a favor.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Informo Diputada Presidenta que existió un voto en abstención.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada por 17 votos la modificación que se reservara al Diputado Rogelio Rueda, para discutir y votar por separado el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, para su propuesta de modificación reservado, artículo 13 fracción I.

DIP. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, efectivamente es en la reserva del artículo 13, fracción I, inciso cx) del 183 apartado fracción I, porque consideraba que estaban, bueno que no los habíamos analizado y discutido totalmente, de hecho su servidora estaba con un documento a presentar como iniciativa de esos artículos, porque cuando los analizamos, tenía algunas serias dudas en que respondieran realmente a la sentencia de inconstitucionalidad que nos fue señalada; pero en estos, en este lapso de tiempo, he podido comparar las redacciones de los artículos y coinciden totalmente con los que estaba proponiendo. Por lo que retiró mis reservas de esos artículos.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Compañeros por favor, solicito respeto y compostura para continuar la sesión. En razón de lo anterior, declaro aprobados en lo particular el total de los artículos del documento en discusión, quedando de esta forma aprobados en todos sus términos el dictamen que nos ocupa. Instruyó la Secretaria le del trámite correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Remedios.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Yo considero que avancemos hasta nos sea posible con los dictámenes, que tenga, al menos con los dictámenes que tenemos señalados, aunque no abordemos Asuntos Generales.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Yo estoy de acuerdo que si la mayoría estamos de acuerdo en continuar y sacamos los dictámenes que ahora sí los conocemos, y ahora sí pasaron por Gobierno Interno, pues yo creo que pueden, está bien o no sé.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Araceli, tiene la palabra el Diputado Antero, y posteriormente tú.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Muy bien, la propuesta va en el sentido de que sí la intención de sacar todo y desahogar la sesión, con sus dictámenes contenidos, toda vez que también ya se nos círculo que se pudieran obviar la lectura y nada más leer de manera rápida los resolutivos. Y el segundo que pudiéramos acordar él, también nos suscribir asuntos generales para ninguna

fracción y así yo creo que estaríamos en media hora 45 minutos, ya fuera de la sesión. Dice el diputado que 20 porque yo empecé al primer tiempo.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del municipio de Tecomán, Colima en materia del impuesto predial y refrendo de licencias comerciales. Tiene la palabra el Diputado Julio Anguiano Urbina. Compañeros por favor solicito que guarden el debido respeto y compostura. Tiene el uso de la voz la Diputada Ana María Sánchez Landa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Con su permiso Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 132 del Reglamento, solicito someta a la consideración de Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de referencia, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserte de forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por la Diputada Ana María Sánchez Landa. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por

lo tanto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Sánchez Landa, para que inicie con la lectura en los términos acordados.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Gracias Diputada Presidenta. Con fundamento en lo establecido en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento respectivo se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1.- El Diputado Julio Anguiano Urbina, y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y de la Coalición Juntos Haremos Historia, los integrantes del Partido del Trabajo (PT), respectivamente, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 39, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción II, 86 y 89, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; 122, 123 y 124, de su Reglamento respectivo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, una iniciativa de proyecto de Decreto a través del cual se autorizan diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del Municipio de Tecomán, Colima.

2.- Mediante Oficio número DPL/455/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa que se describe, para efectos de su estudio, análisis, y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Por lo antes expuesto, los diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

I.- La iniciativa que presenta el Diputado Julio Anguiano Urbina y demás legisladores que la signan, en la exposición de motivos que la sustentan señala que:

Mediante oficio número 279/2019, signado en fecha 16 de abril de 2019 por el C. Mtro. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, Colima, y que fuera recibido a través de la Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado de Colima en fecha 23 de los corrientes, presenta formal solicitud para que este Poder Legislativo autorice la ampliación del plazo respecto a la condonación del 100% en multas y recargos, relativo al impuesto predial, a deudores del ejercicio fiscal 2018 y anteriores; así como la condonación del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo de licencias comerciales, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores, estableciendo el solicitante en su ocuro como vigencia hasta el próximo 30 de junio de 2019.

Al documento descrito se adjunta la constancia elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, en la que advierte que del Acta número 22/2019, concerniente a la Octava Sesión Ordinaria, en el desahogo del vigésimo noveno punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Regidor Serapio de Casas Miramontes presentó la iniciativa que fuere enviada a este Honorable Congreso del Estado, como resultado de la unanimidad de votos al interior del Cabildo Municipal, la que en su contexto esencial establece que la propuesta se enfoca en solicitar a los integrantes de este Poder Legislativo, la autorización para ampliar el plazo de la condonación en multas y recargos en el impuesto predial a deudores del año 2018 y anteriores, así como la condonación del 100% en multas y recargos en el pago del refrendo de licencias comerciales respecto del año 2019 y anteriores, a quienes no hayan realizado su pago de manera puntual; esto con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación,

y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

Sobre el tópico, en fecha 31 de enero de la presente anualidad, en el desahogo del séptimo punto del orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria número 19, del primer periodo de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, esta Soberanía aprobó con 20 votos a favor, otorgar a los contribuyentes del Municipio de Tecomán, Colima, la condonación del 100% de los recargos y multas impuestas por

falta de pago oportuno por concepto del Impuesto Predial, así como del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que tendría aplicabilidad hasta el 31 de marzo de 2019, dando origen al Decreto número 39 que fuere publicado el día 02 de marzo del mismo año, en el periódico oficial del Estado de Colima.

Partiendo de dicho antecedente, los suscritos diputados compartimos el sentido implícito de la iniciativa, y bajo ese tenor hacemos propia la petición que extiende el Ayuntamiento de Tecomán, dado que el objetivo de incentivar la participación de los ciudadanos para actualizar sus obligaciones tributarias, permitirá en consecuencia que las percepciones obtenida por el Gobierno Municipal a través de estos estímulos fiscales, sirva para abatir el rezago económico que lo aqueja. Por ello, para los iniciadores queda claro que las solicitudes relativas a condonar en su totalidad los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuestos y Derechos Municipales, constituye un beneficio para la recaudación municipal y para sus habitantes.

En esa tesitura, tal y como lo preceptúa el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal goza de autonomía, de tal manera que la propuesta que hace el Ayuntamiento de Tecomán conlleva el análisis del impacto presupuestario, esto en virtud de que el planteamiento externado surge del consenso y aprobación de su colegiado cuerpo edilicio, como autoridad máxima del Municipio, dando cumplimiento cabal a lo dispuesto

por el numeral 45, fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo tanto, consideramos que la intervención de los Legisladores en esta Tribuna, debe concebirse como el refrendo a un compromiso adquirido con la ciudadanía, por lo que resulta factible materializar los incentivos fiscales solicitados, agilizando el proceso para que los habitantes a quienes va dirigido puedan alcanzar la condonación de mayores cargas tributarias, inherentes precisamente a la falta de pago oportuno de los impuestos y derechos a que están obligados, por lo que se apela a la

Buena voluntad que ha mostrado esta Legislatura para favorecer a la población colimense.

En atención de lo antes expuesto, y por tratarse de una iniciativa que no requiere de mayor análisis, por cuanto a que tiende a causar un beneficio a los contribuyentes, y favorecer al saneamiento de las finanzas del Municipio de Tecomán; los suscritos iniciadores solicitamos, con base en lo previsto por los artículos 11, 83, fracción I, 84, fracción II, y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como el artículo 124, de su Reglamento respectivo, que la presente iniciativa se obvie de todo trámite legislativo y dictamen de Comisión.

Por ello, ponemos a consideración y votación del Pleno la solicitud de dispensa de todo trámite de la iniciativa que en este momento se presenta, y de ser aprobada, solicitamos respetuosamente se expida el Decreto correspondiente.

II.- Leída y analizada que ha sido la iniciativa en cita, los Diputados que integramos esta Comisión Ordinaria sesionamos a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 90, 91, 92 y 93, de la Ley orgánica del Poder Legislativo, tomando como base los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de las solicitudes en estudio, tal como lo dispone el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en relación con la fracción VIII, del arábigo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Practicado que ha sido el meticuloso análisis de la iniciativa que nos ocupa, tal y como de la misma se logra advertir, mediante diverso Decreto número 39, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima en fecha 02 de marzo de 2019, se tuvo a bien condonar el 100% de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del impuesto predial, así como del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que tuvo como vigencia hasta el 31 del mes y año en cita.

Bajo ese tenor, el contexto de la propuesta analizada atiende primordialmente a la solicitud que el C. Mtro. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, Colima, extiende mediante oficio número 279/2019, de fecha 16 de abril del año que transcurre, en virtud del cual solicita la autorización de este Poder Legislativo para que se amplíe el plazo respecto al estímulo fiscal otorgado en el Decreto ya indicado, es decir, aquel que feneció apenas el pasado 31 de marzo del presente año.

Como se puede apreciar de las documentales que engrosan la iniciativa estudiada, aunado al oficio signado por el Secretario del Ayuntamiento Tecomense, se adjunta además la constancia que el mismo servidor público esgrime en relación al Acta número 22/2019, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria que el Honorable Cabildo culminó el día 12 de abril de 2019, la que, entre otros puntos, versó sobre la iniciativa que presentó el Regidor Serapio de Casas Miramontes, misma que fuere aprobada por unanimidad por ese Cuerpo Edilicio, y posteriormente remitida a esta

Soberanía a través de la solicitud que han adoptado los hoy iniciadores, refrendando así la libre administración hacendaria de ese Municipio.

TERCERO.- En consecuencia, quienes hoy dictaminamos consideramos viable la iniciativa planteada en razón de que los incentivos fiscales que se solicitan, constituyen una herramienta eficaz para la recaudación municipal, que le permitirá al Ayuntamiento la continuidad y el mejoramiento de los servicios públicos que brinda a sus habitantes; y de manera inherente, permitirá también a los contribuyentes actualizar sus obligaciones tributarias.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

DECRETO NO. 80

ARTÍCULO PRIMERO.- Se amplía el plazo otorgado para la condonación del 100% en los recargos y multas impuestas, por falta de pago oportuno del Impuesto Predial, a los contribuyentes del Municipio de Tecomán, Colima, respecto del ejercicio fiscal 2018 y anteriores. La ampliación del plazo de condonación autorizada será aplicable a partir de su aprobación por el Poder Legislativo del Estado de Colima, y hasta el 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se condonan al 100% los recargos y multas impuestas por falta de refrendo oportuno de licencias comerciales, a los contribuyentes del Municipio de Tecomán, Colima, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores. La condonación autorizada será aplicable a partir de su aprobación por el Poder Legislativo del Estado de Colima, y hasta el 30 de junio de 2019.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Poder Legislativo del Estado de Colima, y será vigente hasta el 30 de junio de 2019.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis 16 días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E
Colima, Col 14 de mayo de 2019

**LA COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO Y FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS PUBLICOS**

DIP. JULIO ANGUIANO URBUNA
PRESIDENTE

DIP.VLADIMIR PARRA BARRAGÁN.
SECRETARIO

DIP.GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO

DIP. CARLOS CESAR FARIAS
RAMOS
VOCAL

DIP.ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SANCHEZ
VOCAL

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados en

votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informó Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, si ha de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados para la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como no hubo artículos reservados se procederá a la discusión y votación para su aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular y en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por la negativa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, por la afirmativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, a favor

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, a favor.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Toscano, a favor.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, por la afirmativa

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. ¿Falta algún diputado más por votar?, ¿falta algún Diputado más por votar? Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada por 18 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone autorizar la condonación de contribuciones de 126 titulares de licencias comerciales del municipio de Minatitlán, Colima. Tiene el uso de la voz la Diputada Ana María Sánchez Landa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Con su permiso Diputada Presidenta. Con fundamento en el artículo 132 del Reglamento, solicito someta a la consideración de Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de referencia, para leer únicamente los

artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserte de forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por la Diputada Ana María Sánchez Landa. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Sánchez Landa, para que inicie con la lectura en los términos acordados.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Gracias Diputada Presidenta. Con fundamento en los artículos 90 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de Decreto.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

A N T E C E D E N T E S:

1.- El Ing. Manuel Palacios Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, con fecha 29 de enero de 2019, presentó ante la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, con copia para el Ing. Julio Anguiano Urbina, Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el oficio número S.M.008/2019, a través del cual remite a esta Soberanía la solicitud implícita de análisis y aprobación para la condonación y cancelación de licencias comerciales que ya no están operando, de las que aduce algunas lo han sido por el fallecimiento del titular, otras porque fue cerrado el establecimiento o sus titulares emigraron fuera del Municipio.

2.- Mediante escrito de fecha 07 de marzo del 2019, suscrito por el Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, remitiera a este Poder Legislativo, copias fotostáticas certificadas del Acuerdo suscrito por el H. Cabildo Constitucional de Minatitlán, de fecha 22 de enero del 2019, referente a la condonación y cancelación de licencias comerciales a que hacía alusión en su primigenio oficio.

3.- Ante esto, en fecha 13 de marzo de 2019, y bajo el oficio número S.M. 023/2019, el nombrado servidor público da contestación a lo solicitado por el Diputado Presidente de esta Comisión Legislativa, remitiendo adjunto a dicho libelo, copia del Acta de la Sesión Ordinaria N° 06/2019, así como el listado de aquellas licencias comerciales que presentan adeudos y se encuentran inoperantes por las razones ya descritas.

4.- Los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mediante oficio número DPL/432/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, la solicitud en comento, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5.- Por lo antes expuesto, los diputados que integramos la Comisión que dictamina, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

I.- La solicitud presentada por Ing. Manuel Palacios Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, en su exposición de motivos que la sustenta, señala que:

Por acuerdo del H. Cabildo Constitucional de Minatitlán con fecha 22 de enero de 2019, fue aprobado por unanimidad, remitir a este Congreso para su análisis y aprobación LA CONDONACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS LICENCIAS COMERCIALES QUE YA NO ESTÁN OPERANDO, algunas por fallecimiento del titular, otras por cerraron el establecimiento o emigraron fuera del municipio.

II.- Leída y analizada la solicitud en comento, los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la solicitud en estudio, conforme lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con la fracción VIII, del arábigo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Una vez realizado el análisis y estudio correspondiente de la solicitud presentada, respecto a la condonación de la suerte principal, los recargos, multas, gastos de ejecución y todo aquel impuesto accesorio, correspondientes a las 126

licencias comerciales que se anexan a la solicitud, en virtud de que ya no están operando es que consideramos su viabilidad, puesto que como bien lo sustenta el H. Cabildo Constitucional de Minatitlán, algunos de esos establecimientos ya no se encuentran en funciones, independientemente de si el motivo que derivó en su falta de operación sea a consecuencia del fallecimiento del titular, o porque éste haya emigrado del Municipio, lo que si se permite dilucidar es que a la fecha son incosteables las mismas, y por tanto, es que éstas deban de ser condonadas en su totalidad.

TERCERO.- En lo que respecta a la solicitud de cancelación de las 126 licencias comerciales que se describen en el documento analizado, esta Comisión Dictaminadora manifiesta que la cancelación de estas, es una facultad exclusiva del Honorable Ayuntamiento de Minatitlán, que debe ser ejercida por conducto de su respectivo Cabildo, tal como lo preceptúa el artículo 45, fracción I, inciso m; en relación con la fracción IV, inciso a), todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, no obstante si la Autoridad Municipal haya dejado de implementar el procedimiento administrativo de ejecución respectivo. Al respecto cabe transcribir el precepto jurídico aludido:

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior.

*m) Conceder y expedir licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, establecimientos de bebidas alcohólicas, **así como cancelarlas temporal o definitivamente** por el mal uso de ellas;*

IV. En materia de hacienda pública:

a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal;

Es en este orden de ideas, es que el H. Cabildo Constitucional de Minatitlán deberá ejercer la facultad antes mencionada para proceder a la cancelación de las licencias comerciales enmarcadas en el anexo de su solicitud, aun con independencia de su incosteabilidad o por insolvencia del contribuyente.

CUARTO.- Finalmente esta Comisión Legislativa, resuelve condonar la suerte principal, los recargos, multas, gastos de ejecución y todo aquel impuesto accesorio a las siguientes 126 licencias comerciales:

LISTADO DE LICENCIAS PARA DARSE DE BAJA BEBIDAS				
	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE LICENCIA	PERIODO DE ADEUDO	OBSERVACIONES
1	SOCORRO MADRIGAL HERMANDEZ	RESTAURANTE BAR	2013 -2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
2	SOCORRO NUÑEZ LOMELI	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2013 - 2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
3	LUIS HERRERA MACIAS	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
4	ARNULFO AGULAR MENDOZA	RESTAURANTE BAR	2016-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
5	ROGELIO RODRIGUEZ MICHEL	DEPOSITO DE CERVEZA	2012-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
6	CATALINA SAUCEDO ROSALES	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2015-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
7	MAXIILIANO DE LA CRUZ VILLA	CENADURIA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
8	GABRIEL RODRIGUEZ ANDRADE	CENADURIA	2016-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
9	CIPRIANO MOLINA GARCIA	OTROS GIROS NO ESPECIFICADOS	2016-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
10	JOSE MARTIN COSSIO MARTINEZ	OTROS GIROS NO ESPECIFICADOS	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
11	CANDELARIA LOPEZ RODRIGUEZ	RESTAURANTE CLASIFICACION (B)	2016-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
12	JOSE MANUEL CASTAÑEDA FIGUEROA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE

13	GUILLERMO SILVA FARIAS	DEPOSITO DE CERVEZA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
14	MA DE LOS ANGELES SERRATOS FIGUEROA	OTROS GIROS NO ESPECIFICADOS	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
15	MA SALUD VILLASEÑOR SAUCEDO	BIRRIERIA	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
16	MANUELA ARRELLANO SALAS	CENTRO BOTANERO	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
17	GENOVEVA CONTRERAS GUTIERREZ	RESTAURANTE BAR	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
18	GREGORIA JIMENEZ MICHEL	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
19	CONRRADO ANGUIANO JIMENEZ	DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
20	JESUS MARTINEZ MICHEL	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2012-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
21	NICOLAS CORTEZ HERNANDEZ	CENTRO BOTANERO	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
22	EMILIA FIGUEROA MONJES	TIEND DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y MEZCAL	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
23	MA. DEL SOCORRO CAMACHO VILLA NUEVA	CENTRO BOTANERO	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
24	MANUEL VARGAS CAMPOS	OTROS GIROS NO ESPECIFICADOS	2016-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
25	MARIA LETICIA OLGUIN VARGAS	RESTAURANTE BAR	2015-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE

26	JUAN MAUEL FIGUEROA CEJA	DEPOSITO DE CERVEZA	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
27	CARLOS HERNANDEZ PEREZ	DEPOSITO DE CERVEZA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
28	CESAR DAVID NUÑEZ SERRATOS	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
29	GULMARO AGUILAR GARCIA	CENTRO BOTANERO	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
30	ANITA DIAZ AGUILAR	RESTAURANTE CLASIFICACION (A)	2013-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
31	FRANCISCO CAMPOS PRECIADO	RESTAURANTE BAR	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
32	LIBRADA MARTINEZ FUENTES	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
33	ANDREA ARCINIEGA COBIA	RESTAURANTE BAR	2019-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
34	BENIGNA FIGUEROA RODRIGUEZ	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2015-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
35	SARA CAMPOS ANGUIANO	CENADURIA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
36	ARNOLDO CAMACHO OCHOA	CENADURIA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
37	ENRIQUE OCHOA QUIÑONES	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2012-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
38	MIGUEL DUEÑAS RUIZ	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
39	HECTOR OCHOA SERRATOS	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2012-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE

40	MADAY CORTEZ HERNANDEZ	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2017-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
41	LUIS SAMUEL ALCAZAR ANGUIANO	TIENDA DE ABARROTES CON VENT DE CERVEZA	2014-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
42	ADALBERTO GOMEZ URSUA	TIENDA DEPARTAMENTALES Y AUTOSERVICIO CON VENTA	2015-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
43	MARIA GUADALUPE MICHEL FIGUEROA	CENTRO BOTANERO	2017-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE
44	MA DE LA LUZ CUELLAR VAZQUEZ	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	2018-2019	EL NEGOCIO YA NO EXISTE

RELACION DE LICENCIAS CON ADEUDO E INEXISTENTES				
LICENCIAS COMERCIALES				
No.	GIRO	PROPIETARIO	PERÍODO DE ADEUDO	OBSERVACIONES
1	PANADERIA	VIRGINIA FIGUEROA FIGUEROA	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
2	VENTA DE VERDURAS	JOSE CORTEZ ZAMORA	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
3	MOLINO DE NIXTAMAL	AGUSTIN SERRATOS FIGUEROA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
4	TALLER DE SOLDADURA	J. REFUGIO RODRIGUEZ LOPEZ	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
5	HUARACHERIA	MARIA DE JESUS DURAN RODRIGUEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
6	ABARROTES	FORTINO JACOBO SILVA	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO

7	MUEBLERIA	MUEBLERIA LA TAPATIA DE COLIMA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
8	VENTA DE PALETAS	LIZETH RODRIGUEZ ORTIZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
9	COMPRA Y VENTA DE CARBON	INTEGRADORA FORESTAL DE COLIMA	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
10	VENTA DE MARISCOS Y TACOS	MIGUEL PEREZ RUIZ	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
11	DULCES Y PLASTICOS	ANA LAURA RODRIGUEZ VARGAS	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
12	NOVEDADES	XOCHIL AVALOS MIRAMONTES	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
13	VENTA DE FERTILIZANTES	ALFONSO CAMPOS CAMPOS	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
14	MUEBLERIA	MARINA FIGUEROA HERMNANDEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
15	FLORERIA	CRISTIAN GUEVARA VARGAS	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
16	CIBER	DOLORES DE R.L.M-I	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
17	CARNICERIA	PEDRO ZEPEDA ALCARAZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
18	TORTILLERIA	JOSE JUAN RAMIREZ GOMEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
19	SERVICIO DE TELEFONIA	RAUL GUIZAR VALDEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
20	ESTETICA UNISEX	MARISELA ARIAS ROBLES	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
21	LONCHERIA	FIDELINA PEREZ QUIÑONES	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
22	REPARACION DE CALZADO	MARTIN BUJANO PEREZ	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO

23	VENTA DE ROPA Y CALZADO	ISIS GABRIELA PALOMINOS MUÑIS	2010-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
24	LONCHERIA	GRISelda PEREZ QUIÑONES	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
25	ABARROTES	OTILIO SOLORZANO MONTES	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
26	NOVEDADES	PABLO HERNANDEZ JOAQUIN	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
27	CIBER	MARITZA MICHEL RIVERA	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
28	ABARROTES	TANIA YANET MATA TORRES	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
29	MISELANEA	SARA FUGUERO CARDENAS	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
30	MUEBLERIA	ISMAEL AMBRIS GUZMAN	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
31	VENTA ROPA Y CALZADO	IMELDA ANGUIANO GUITIERREZ	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
32	LONCHERIA	ISABEL HERNANDEZ TORREZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
33	TALLER DE HERRERIA	MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
34	RENTA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	SAMUEL VILLASEÑOR GARCIA	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
35	TALLER MECANICO	J.JESUS LOPEZ CONTRERAS	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
36	AUTOLAVADO	ARMANDO ADAME MEJIA	2017-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
37	TALLER DE SOLDADURA	NORMA ELIZABETH ANGUIANO JIMENEZ	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
38	AUTOLAVADO	LUIS SAMUEL ALCARAZ ANGUIANO	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO

39	ARTICULOS DEPORTIVOS	HUGO ENRIQUE GRACIAN RODRIGUEZ	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
40	TALLER MULTISERVICIOS	VICTOR HUGO ARCINIEGA SOTO	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
41	FARMACIA VETERINARIA	CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
42	NOVEDADES	AIDE ITZALLANA ALCALA G	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
43	RESTAURANTE	MARCELINO SERRATOS ENCISO	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
44	CAFETERIA	IIMER GONZALEZ VILLANUEVA	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
45	VENTA DE TIEMPO AIRE Y AC.	FEDERICO ROMAN NUÑEZ FIGUEROA	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
46	VENTA DE ROPA Y CALZADO	EVA MUNGUIA FIGUEROA	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
47	ABARROTES	TRERESA ALCARAZ MONTES	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
48	LONCHERIA	IMELDA LEON SERRATOS	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
49	COMPRA Y VENTA DE CARBON	CARBON EL ENCINO Y LOS CASTORES	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
50	VENTA DE TIEMPO AIRE Y AC.	MARIA FRANCISCA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
51	VERDULERIA	RAUL BENITEZ PACHECO	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
52	ESTETICA UNISEX	NORA VANESA MENDOZA CAMPOS	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
53	RESTAURANTE	SANTIAGO FIGUEROA PEREGRINA	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO

54	GUARDERIA	SILVIA VILLA CHAVEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
55	VENTA DE TIEMPO AIRE Y AC.	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ FIGUEROA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
56	VENTA DE TIEMPO AIRE Y AC	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ FIGUEROA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
57	ESCUELA TECNICA DE BELLEZA	JUANA CORTEZ OCHOA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
58	LONCHERIA	REGINA LICEA AGUILAR	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
59	FERRETERIA	FRANCISCO JAVIER FIGUEROA ANGUIANO	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
60	NOVEDADES	MA. ADELA TORRES JIMENES	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
61	COCINA ECONOMICA	ALEJANDRA MARIA AGUILAR CHAVEZ	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
62	CONFECCION DE UNIFORMES	CINTHIA YANETT FIGUEROA CAMPOS	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
63	COCINA ECONOMICA	ANA ISABEL SERRATOS TORRES	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
64	VENTA DE ROPA Y CALZADO	WILMER AGUILAR CAMACHO	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
65	ESTANQUILLO DE LONCHERIA	NUBIA MARIA DEL ROSARIO DIAZ PARRA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
66	COCINA ECONOMICA	MARIBEL RIBERA CAPISTRO	2017-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
67	TAQUERIA	IRMA LETICIA VAZQUEZ ZEPEDA	2017-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
68	RESTAURANTE	ELVA YURIBIA GUTIERREZ MUNGUIA	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
69	NEVERIA	CONSTANZA MICHEL URIBE	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO

70	ABARROTES	CLAUDIA ROBLES MICHEL	2015-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
71	VENTA DE HOT DOG HAM. Y TOR.	CRISTIAN EMANUEL CASTAÑEDA ARIAS	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
72	SERVICIO DE LAVANDERIA	EVA MICHEL CAMPOS	2017-2018	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
73	VENTA E INSTALACION DE SONIDO	ANGELO MEJIA SILVA	2017-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
74	VENTA DE POLLOS ASADOS	SERGIO FERNANDO RODRIGUEZ AVALOS	2017-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
75	ABARROTES	CIPRIANO MOLINA GARCIA	2016-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
76	TALLER MECANICO	JOSE ANTONIO GALINDO PUENTE	2012-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
77	VENTA DE RASPADO	ALONSO MORENO SOTO	2013-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
78	ACCESORIOS AUTOMOTRIZ	FRANCISCO JIMENEZ CONTRERAS	2017-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
79	VENTA DE HOT DOG HAM. Y TOR.	ALICIA VARGAS ANAYA	2018-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
80	ABARROTES	NORBERTO VILLASEÑOR GARCIA	2011-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
81	GIMNASIO	EDGAR ARCINIEGA COBIAN	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO
82	MERCERIA	SANTIAGO GARCIA VIDAL	2014-2019	YA NO EXISTE EL NEGOCIO

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

DECRETO NO. 81

ARTÍCULO ÚNICO. –Se condona al 100% la suerte principal, los recargos generados, multas, gastos de ejecución, y todo aquel impuesto accesorio, respecto

de las 126 licencias comerciales que se describen en Considerando Cuarto del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis 16 días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Por lo tanto solicitamos se ponga a consideración y votación del pleno el dictamen que se presenta y de ser aprobado sea emitido el decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Colima, Col 14 de mayo de 2019

**LA CMOSION DE AHACIENDA PRESUPUESTO Y FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS PUBLICOS**

DIP.JULIO ANGUIANO URBINA

PRESIDENTE

**DIP.GUILLERMO TOSCANO
REYES**

SECRETARIO

**DIP.VLADIMIR PARRA BARRAGÁN.
RAMOS**

SECRETARIO

DIP.CARLOS CESAR FARIAS

VOCAL

DIP.ROGELIO HUMBERTO RUEDA SANCHEZ
VOCAL

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputados y las Diputadas en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Secretaria, Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, si ha de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados posteriores a la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como no hubo artículos reservados se procederá a la discusión y votación para su aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular y en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, a favor

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, a favor.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Guillermo Toscano, por la afirmativa.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, por la afirmativa.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, por la afirmativa

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. ¿Falta algún diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Berver Corona, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 18 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del municipio de Tecomán, Colima en materia del derecho por los servicios de agua potable y alcantarillado. Tiene el uso de la voz la Diputada Ana María Sánchez Landa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Con fundamento en el artículo 132 segundo párrafo del Reglamento, solicito someta a la consideración de Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de referencia, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserte de forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por la Diputada Ana María Sánchez Landa. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declara aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Sánchez Landa, para que inicie con la lectura en los términos aprobados.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Diputada Presidenta, solicito permiso para que el Diputado Arturo Arias, supla, continúe con la lectura.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. Con su permiso Diputada Presidenta.

DICTAMEN NÚMERO 43, DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE GENERAR DECRETO DE INCENTIVO FISCAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL DESCUENTO DEL 12%, EN EL PAGO DE LOS

DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -**

A los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de esta Quincuagésima Novena Legislatura, del H. Congreso del Estado de Colima, nos fue turnada una iniciativa para emitir Decreto de incentivo fiscal, para autorizar la ampliación del plazo, a partir de su aprobación por este Poder legislativo, y hasta el 30 de junio de 2019, del descuento del 12% respecto del pago del servicio de agua potable y alcantarillado, correspondiente a este ejercicio fiscal 2019, a favor de los contribuyentes del Municipio de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES:

1. El C. Licenciado Juan Geovane Valdivia Contreras, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT), mediante oficio número 170/2019 que signa en fecha 06 de mayo de 2019, solicita la aprobación de esta Soberanía para otorgar un incentivo fiscal a usuarios cumplidos que solo adeuden este ejercicio fiscal, relativo a ampliar la vigencia, desde el momento de su aprobación, y hasta el 30 de junio de 2019, del descuento del 12% en el pago de derechos por los servicios de agua potable y alcantarillado, a favor de los contribuyentes de ese Municipio Tecomense.

2. Las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante oficio número DPL/442/2019, de fecha 12 de mayo de 2019, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la solicitud en comento, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Por lo antes expuesto, los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- La solicitud presentada por el C. Licenciado Juan Geovane Valdivia Contreras, Director General de la COMAPAT, en la exposición de motivos que la sustenta, establece:

Por medio de la presente le solicito tenga a bien someter a consideración del pleno y sea aprobado un incentivo para los usuarios cumplidos que no más adeudan este ejercicio fiscal el cual consiste en el descuento del 12% que se ejerce por ley los tres primeros meses del año, la propuesta es ampliarlo los meses de Mayo y junio, ya que prevemos que será beneficioso para generar más recaudación en estos meses que se avecinan que originalmente son muy bajos.

Se solicita el descuento del 125 por pago anticipado del año en curso a usuarios cumplidos.

Revisando el padrón de usuarios cumplidos quedan pendientes alrededor de 5,232 lo que representa un ingreso de \$11,544,590.61 con el descuento ya aplicado.

II.- Leída y analizada la solicitud en comento, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92

y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa en estudio, conforme lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con la fracción VIII, del arábigo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Efectuado el análisis de la iniciativa en cita, se advierte que la finalidad primordial es la de conferir estímulos fiscales a los contribuyentes cumplidos, aquellos que hasta el día de hoy solo adeudan el ejercicio fiscal 2019, no anteriores, razón por la que en aras de una mayor recaudación, su iniciador, como director del organismo operador, prevé que incentivar a los usuarios del Municipio de Tecomán, Colima, traerá aparejada la captación de recursos económicos que le permitan hacer frente a los retos y compromisos que tiene dicha Comisión de Agua Potable, y en consecuencia, causar un beneficio al contribuyente que, por razones de índole personal o económico, no han podido hasta hoy actualizar el pago adelantado del servicio de agua, por lo que ve a este año en curso, motivo por el que busca la anuencia de esta Legislatura a efecto de que se amplíe, a partir de su aprobación, y hasta el 30 de junio de 2019, el plazo para ser extensivo el descuento del 12% por pago anticipado, a los contribuyentes del Municipio de Tecomán, que solo adeuden el presente ejercicio fiscal, en virtud de que dicho estímulo solo se contempla por el primer trimestre del año, según lo instituye el artículo 42, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima.

TERCERO.- En términos de lo que prevé el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal goza de autonomía, por lo que para esta Comisión Legislativa resulta viable la solicitud que

externa la Comisión de Agua Potable del Municipio de Tecomán, a través de su Director General, dado que la misma es generada por quien conoce las finanzas de dicho organismo operador, sabe de las necesidades y dificultades que en el tema financiero atraviesa el mismo, por lo que al exhortar dicho planteamiento es porque de manera previa ha dilucidado el impacto presupuestario que dicha medida conlleva, agregando al respecto que de aplicarse positivamente el incentivo requerido, habrá de captar dicho ente para municipal, un ingreso de hasta por \$11,544,589.61 (once millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 61/100 M.N.), con lo que queda claro que las solicitudes relativas a otorgar incentivos fiscales, es un beneficio para la recaudación municipal, y por ende, para sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y 129 al 132 de su Reglamento respectivo, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen con proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se autoriza el descuento del 12 % doce por ciento por pago anticipado, del derecho por los servicios de agua potable y alcantarillado, a favor de los contribuyentes del Municipio de Tecomán, Colima, respecto el ejercicio fiscal 2019. El descuento autorizado será aplicable a partir de su aprobación por este Poder Legislativo, y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

TRANSITORIO:

ÚNICO.-El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y será vigente hasta el 30 de junio de 2019.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 15 quince días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Por lo tanto, solicitamos se ponga a consideración y votación del Pleno el Dictamen que se presenta y, de ser aprobado, sea emitido el Decreto correspondiente.

**LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

**DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
PRESIDENTE**

**DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO**

**DIP. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
SECRETARIO**

**DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SACHEZ
VOCAL**

**DIP. CARLOS CESAR FARIAS
RAMOS
VOCAL**

Es cuanto Diputado Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputados y las Diputadas en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, si ha de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados para la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como no hubo artículos reservados se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular y en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, a favor

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, a favor.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Toscano, a favor.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, a favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, por la afirmativa

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. ¿Falta algún diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Ahora procedemos a que vote la Mesa Directiva. Berver Corona, a favor.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 18 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone reformar, adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el municipio de Cuauhtémoc, Colima. Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Rodríguez García.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias Presidente, le solicito que con fundamento en el artículo 132 del Reglamento, solicito someta a la consideración de Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de referencia, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserte de forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Francisco Javier Rodríguez García. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por

lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Rodríguez, para que inicie con la lectura en los términos acordados.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA

DICTAMEN NÚMERO 44, DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E S .**

A los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- El C. Lic. Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, remitió el 08 de febrero de 2019 ante este Poder Legislativo, mediante oficio número SHA/004/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc.

2.- Mediante oficio DPL/305/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por las Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, se turnó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa referida en el punto anterior.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que la iniciativa remitida por el Lic. Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, se adjunta la certificación del acta de cabildo celebrada el día 29 de diciembre del año 2018, en la que consta la aprobación por unanimidad de la citada iniciativa, en la que se propone diversas modificaciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, con miras a fortalecer sus diversas fuentes de ingresos y ampliar otras, mismas que se pusieron a consideración de los suscritos diputados.

II.- Atendiendo a ello, los integrantes de la Comisión, previo citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente; por tanto, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el mismo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la solicitud en estudio, conforme lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con la fracción I, del arábigo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y fiscalización de los Recursos Públicos, consideramos su viabilidad ya que la Ley de Hacienda del Municipio de Cuauhtémoc es el conjunto de disposiciones legales que se contemplan en el Municipio de Cuauhtémoc para cubrir su gasto público, pues se percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esa Ley, en porcentajes, tasas específicas o en UMA, y plantearse modificaciones a la misma, es con el objetivo de ir perfeccionando la propia norma, en beneficio de los contribuyentes y del propio ingreso municipal.

TERCERO.- De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, una de las obligaciones de todos los mexicanos es la de “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

A su vez, la fracción IV del artículo 115 del mismo ordenamiento supremo, establece la potestad a las legislaturas locales para establecer las contribuciones e ingresos que se harán llegar a la hacienda municipal, mismos que deberán ser utilizados en la prestación de los servicios públicos señalados en el artículo citado.

CUARTO.- Del estudio de la iniciativa citada, los suscritos diputados advertimos que las reformas y adiciones que se proponen, versan sobre tres aspectos. El primero de ellos, tendiente a incorporar el concepto de normatividad catastral, pues incorrectamente aún se mantenían referencias a la Ley de Catastro, derogada en el año 2012 con la nueva entrada en vigor de la Ley del Registro del Territorio del Estado de Colima.

Como segundo aspecto, se incorporan nuevos criterios para el impuesto sobre transmisión patrimoniales, respecto de las declaraciones, informaciones adicionales sobre valores catastrales y se deroga el artículo correspondiente que exime del pago de este impuesto.

Como último aspecto, en busca de establecer una forma más homogénea y equitativa en el pago de algunos derechos y productos, se consolidan algunas tarifas a pagar, así como consolidar la proyección de percepción de ingresos en esos conceptos, pues al eliminarse rangos de cobro y establecerse valores únicos, se clarifica la situación de los ingresos sobre este particular. Así mismo, se reducen algunas tarifas como el pago de productos por cementerios públicos de zonas rurales del municipio.

Por otra parte se advierte que la mayoría de los derechos a que se hace referencia, ya fueron recaudados por el propio ayuntamiento, pues hacen referencia a las diversas licencias que contempla el Ayuntamiento dentro del municipio, mismas que

se refrendan exclusivamente en los meses de enero y febrero, por lo que la afectación de los contribuyentes es menor en casi todos los supuestos.

QUINTO.- Esta Comisión hizo uso de las facultades contenidas en el artículo 91 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponiendo modificaciones a la iniciativa en estudio, la mayoría por técnica legislativa, mismas que se advierten en el contenido del presente dictamen.

SEXTO.- Finalmente, los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, sometemos a esta Soberanía el presente proyecto que dictamina la iniciativa de ley con proyecto de Decreto que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, respetando en lo general, la propuesta primigenia, con las precisiones que en el presente documento se señalan.

Es importante resaltar que para la elaboración del presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, al desprenderse el estudio de una iniciativa que proviene del propio Ayuntamiento, se advierte que la misma guarda relación con los planes y programas municipales y como positiva la estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 3° fracción I, 7 segundo párrafo, 9 fracción I y segundo párrafo, 20, 21 fracción XV y XVI, 25 segundo párrafo, 33 segundo párrafo, 81, punto 3 inciso f), inciso g), todos de la fracción I del artículo 83, 85, 87 fracciones I a IX, 109 fracciones I y II; **se adiciona** un tercer párrafo a la

fracción IV del artículo 10, fracción XVII al artículo 21, fracción IV artículo 32, 81 bis, 81 ter, 81 quater, fracciones VII a IX al artículo 84, inciso n) de la fracción I, inciso e) y f) de la fracción II, incisos e), f) y g) de la fracción III, inciso f) a la fracción IV todos del artículo 83, inciso b) a la fracción IV, fracciones VII y VIII todos del artículo 84, fracciones V y VI al artículo 86 bis, fracciones X y XI al artículo 87; y **se deroga** el artículo 41, numerales 8 y 9 de la fracción I del artículo 46, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3º.-

I. Normatividad Catastral: a la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima **y a su reglamento**

II. – V.

.....

ARTICULO 7º.- ...

Todo predio, que por causas imputables al sujeto de este impuesto, haya permanecido oculto a la acción fiscal de la autoridad o que hubiera estado tributando sobre un valor catastral inferior al que le corresponda en los términos de la **normatividad catastral**, deberá tributar sobre la base del valor que la autoridad catastral le haya determinado inmediatamente después de haberse tenido la noticia de su descubrimiento, más el cobro de dicho impuesto o de las diferencias del mismo por el término de cinco años anteriores, recargos y multas que procedan, salvo que el sujeto demuestre que la omisión data de fecha ulterior.

ARTICULO 9º.-

I. Cuando en los inmuebles se constituya o disuelva el régimen de copropiedad o bien se subdividan, fusionen, amplíen, construyan, reconstruyan, demuelen, fraccionen o relotifiquen y en los demás casos previstos en la **normatividad catastral** como causales de valuación y revaluación. En estos casos, la autoridad competente que emita la autorización respectiva, deberá comunicarlo a la autoridad catastral municipal para efectos del pago del impuesto que resulte, que se aplicará

a partir del bimestre siguiente, así como de la asignación de clave catastral, en su caso;

II.

En los casos a que se refiere este artículo, la autoridad catastral procederá a la valuación y revaluación correspondiente, en la forma y términos previstos por la **normatividad catastral**.

ARTICULO 20.- Las manifestaciones y avisos que los particulares, notarios públicos e instituciones regularizadoras de la tenencia de la tierra deben presentar para efectos de este impuesto, serán los que establece la **normatividad catastral**, los cuales se presentarán ante las autoridades catastrales en los formatos aprobados por las mismas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de los actos que deban ser comunicados.

CAPITULO II

DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

SECCION PRIMERA

DEL OBJETO

ARTICULO 21.-

I.- ... XIV.-

XV. La permuta en la que se considerará que se efectúan dos adquisiciones.

XVI. La escisión, y

XVII. Cualquier otro hecho, acto, resolución o contrato por medio de los cuales haya transmisión o adquisición de dominio de bienes inmuebles o derechos constituidos sobre los mismos.

ARTICULO 25.-

Se asentara el valor de la transacción, siempre que éste sea mayor al valor catastral. Cuando el contribuyente no esté conforme al valor catastral del inmueble, este podrá presentar un avalúo comercial firmado por un perito valuador.

.....

ARTÍCULO 32.- Además de la información requerida en el formato a que se refiere el artículo anterior, los contribuyentes deberán:

I.- ...III.-

IV. Acompañar la certificación del avalúo catastral.

ARTICULO 33.- ...

La tesorería municipal dentro de los 5 días siguientes a la recepción de los documentos, deberán analizarlos y, en caso de existir omisiones, **expedirá informe** de manera inmediata al contribuyente, **previo pago de los derechos que corresponda por dotar de información**, para que subsane los errores, en el plazo impuesto por la autoridad, contados a partir de la fecha en que los interesados reciban el requerimiento.

.....

ARTICULO 41.-DEROGADO

ARTICULO 46.-

I.

1.-7.-...

8. Derogado.

9. Derogado.

10.

I.

a) ...

b)

ARTICULO 81.-

UMA

a).-

1.- Agencias.....	500.00
-------------------	--------

2.- Bares y centros botaneros.....	400.00
------------------------------------	--------

3.- Birrierías.....	75.00
4.- Cabares.....	1000.00
5.- Casinos y similares.....	1000.00
6.- Cenadurías.....	85.00
7.- Centros nocturnos.....	1000.00
8.- Clubes sociales.....	150.00
9.- Depósitos de cerveza.....	200.00
10.- Deposito de cerveza vinos y licores.....	250.00
11.- Discotecas.....	500.00
12.- Hoteles y Moteles.....	1000.00
13.- Locales para fiesta tipo "A".....	150.00
14.- Locales para fiesta tipo "B".....	90.00
15.- Locales para fiesta tipo "C".....	80.00
16.- Marisquerías.....	100.00
17.- Menuderías.....	50.00
18.- Parianes.....	300.00
19.- Pizzerías.....	75.00
20.- Restaurante clasificación "A".....	200.00
21.- Restaurante clasificación "B".....	150.00
22.- Restaurante clasificación "C".....	100.00
23.- Restaurantes –Bar.....	250.00
24.- Rosticerías.....	65.00
25.- Taquerías.....	65.00
26.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.....	85.00
27.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores.....	175.00
28.- Tiendas departamentales.....	650.00
29.- Tiendas de conveniencia.....	250.00
30.- Albercas con venta de cerveza.....	75.00
31.- Billar con venta de cerveza.....	100.00
32.- Servifiestas con venta de cerveza.....	100.00
33.- Servifiestas con venta de cerveza y vinos.....	200.00
34.- Venta de ponche.....	20.00

35.- Otros no especificados	De 60 a .000.00
-----------------------------------	--------------------

En zona rural, por cada uno:

1.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza y mezcal.....	40.00
2.- Autoservicio.....	60.00
3.- Cenadurías.....	23.00
4.- Taquerías.....	23.00
5.- Salón para fiestas.....	50.00
6.- Ramadas.....	40.00

b).-

1.- Agencias.....	200.00
2.- Bares y centros botaneros.....	100.00
3.- Birrierías.....	20.00
4.- Cabarets.....	300.00
5.- Casinos y similares.....	300.00
6.- Cenadurías.....	40.00
7.- Centros nocturnos.....	350.00
8.- Clubes sociales.....	75.00
9.- Depósitos de cerveza.....	50.00
10.- Depósito de cerveza vinos y licores.....	80.00
11.- Discotecas.....	250.00
12.- Hoteles y Moteles.....	160.00
13.- Locales para fiesta tipo "A".....	75.00
14.- Locales para fiesta tipo "B".....	50.00
15.- Locales para fiesta tipo "C".....	40.00
16.- Marisquerías.....	40.00
17.- Menuderías.....	25.00
18.- Parianes.....	150.00
19.- Pizzerías.....	30.00
20.- Restaurante clasificación "A"	100.00

21.- Restaurante clasificación "B"	75.00
22.- Restaurante clasificación "C"	45.00
23.- Restaurantes –Bar.....	90.00
24.- Rosticerías.....	25.00
25.- Taquerías.....	15.00
26.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.....	25.00
27.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores.....	80.00
28.- Tiendas departamentales.....	200.00
29.- Tiendas de conveniencia.....	100.00
30.- Albercas con venta de cerveza.....	35.00
31.- Billar con venta de cerveza.....	20.00
32.- Servifiestas con venta de cerveza.....	45.00
33.- Servifiestas con venta de cerveza y vinos.....	75.00
34.- Venta de ponche.....	10.00
35.- Otros no especificados.....	De 30.00 a 500.00

En la zona rural por cada uno:

1.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza y mezcal.....	18.00
2.- Autoservicio.....	30.00
3.- Cenadurías.....	10.00
4.- Taquerías.....	10.00
5.- Salón para fiestas.....	20.00
6.- Ramadas.....	20.00

.....
c).-

1.- Agencias.....	10.00
2.- Bares.....	12.00
3.- Birrierías.....	2.00
4.- Cabares.....	20.00
5.- Casinos y similares.....	30.00

6.- Cenadurías.....	2.00
7.- Centro botanero.....	18.00
8.- Centros nocturnos.....	18.00
9.- Clubes sociales.....	5.00
10.- Depósitos de cerveza.....	5.00
11.- Deposito de cerveza vinos y licores.....	8.00
12.- Discotecas.....	8.00
13.- Hoteles y moteles.....	10.00
14.- Locales para fiesta.....	5.00
15.-	
Marisquerías.....	5.00
16.-	
Menuderías.....	5.00
17.-	
Parianes.....	18.00
18.-	
Pizzerías.....	2.00
19.- Restaurante clasificación "A".....	5.00
20.- Restaurante clasificación "B".....	4.00
21.- Restaurante clasificación "C".....	3.00
22.- Restaurantes - Bar.....	8.00
23.- Rosticerías.....	2.00
24.- Taquerías.....	2.00
25.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.....	5.00
26.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores.....	8.00
27.- Tiendas departamentales.....	10.00
28.- Tiendas de conveniencia.....	12.00
	De
29.- Otros giros no especificados.....	2.00
	a
	30.00
30.- Por la ampliación del permiso provisional.....	1.00

Este permiso provisional solo podrá expedirse una única vez.

d).-

1.- Agencias.....	2.50
2.- Bares.....	1.50
3.- Birrierías.....	1.50
4.- Cabarets.....	10.00
5.- Casinos y similares.....	20.00
6.- Cenaderías.....	1.00
7.- Centro botanero.....	3.50
8.- Centros nocturnos	3.50
9.- Clubes sociales.....	10.00
10.- Depósitos de cerveza.....	1.50
11.- Depósito de cerveza vinos y licores	2.00
12.- Discotecas.....	2.50
13.- Hoteles y moteles.....	5.00
14.- Locales para fiesta	2.50
15.- Marisquerías.....	1.50
16.- Menudearías.....	1.00
17.- Parianes.....	10.00
18.- Pizzerías.....	1.00
19.- Restaurante clasificación "A".....	1.50
20.- Restaurante clasificación "B"	1.50
21.- Restaurante clasificación "C".....	1.50
22.- Restaurantes –Bar.....	2.50
23.- Rosticerías	1.50
24.- Taquerías.....	1.50
25.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.	1.50
26.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores..	2.00
27.- Tiendas departamentales	5.00
28.- Tiendas de conveniencia.....	2.50
29.- Otros giros no especificados.....	de 1.00 a 15.00

e).-

CAMBIO DE DOMICILIO:

1.-Agencias.....	50.00
2.- Bares.....	35.00
3.- Birrierías.....	10.00
4.- Cabarets.....	100.00
5.- Casinos y similares.....	100.00
6.- Cenadurías.....	8.00
7.- Centro botanero.....	35.00
8.- Centros nocturnos	100.00
9.- Clubes sociales.....	25.00
10.- Depósitos de cerveza.....	10.00
11.- Depósito de cerveza vinos y licores	25.00
12.- Discotecas	100.00
13.- Hoteles y moteles.....	50.00
14.- Locales para fiesta tipo "A"	40.00
15.- Locales para fiesta tipo "B"	25.00
16.- Locales para fiesta tipo "C"	15.00
17.- Marisquerías.....	15.00
18.- Menudearías.....	10.00
19.- Parianes.....	60.00
20.- Pizzerías.....	20.00
21.- Restaurante clasificación "A".....	40.00
22.- Restaurante clasificación "B"	30.00
23.- Restaurante clasificación "C".....	20.00
24.- Restaurantes –Bar.....	45.00
25.- Rosticerías	10.00
26.- Taquerías.....	10.00
27.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza	15.00
28.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y Licores....	35.00
29.- Tiendas departamentales	150.00
30.- Tiendas de conveniencia	85.00
31.- Otros giros no específico.....de 05.00a	250.00

En zona rural, por cada uno:

1.-Tienda de abarrotes con venta de cerveza y mezcal	8.00
--	------

2.- Autoservicio.....	8.00
3.- Cenadurías.....	4.00
4.- Taquerías.....	4.00
5.- Salón para fiestas.....	15.00
6.- Ramadas.....	10.00

.....

f).-

.....

D).- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 81 bis.- Causarán los derechos establecidos en esta sección, las personas físicas o morales que obtengan licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios sin venta de bebidas alcohólicas.

Artículo 81 Ter.- Es base para el pago de estos derechos el tipo de autorización, licencia o permiso que se otorgue, así como el periodo o número de horas cuando se trate de permisos eventuales o de funcionamiento en horario extraordinario.

Las licencias de funcionamiento de giros distintos a los referidos en el artículo 79 de esta Ley y contemplados en esta sección, deberán obtenerse por los interesados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de operaciones y tratándose de refrendo se pagarán los derechos correspondientes durante los meses de enero y febrero del ejercicio que se trate.

Pasados los treinta días siguientes a la fecha de inicio de operaciones, los interesados podrán extender hasta por dos meses más su permiso provisional, una vez pagados los respectivos derechos. Al término de este plazo, el interesado está obligado, en caso de continuar operaciones, a solicitar la expedición de la licencia

que corresponda a su giro y pagar los derechos contemplados en el siguiente artículo.

Artículo 81 quater.- Los derechos consignados en la presente sección se pagarán por anualidad, previo a la expedición de la licencia, autorización o permiso correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

- a) Establecimientos comerciales sin venta de bebidas alcohólicas.
 - 1. En el caso de giros que utilicen invernaderos estos causarán de acuerdo al número de naves agrícolas, por cada una.....2.50
 - 2. Por el refrendo anual de la licencia de funcionamiento el cobro será del 50 por ciento del valor de expedición de la misma.
- b) Establecimientos industriales.
 - 1. Por la expedición de licencias de funcionamiento, por ejercicio fiscal, por cada una:
 - a. Minería.....2,000.00
 - b. Industrias Manufactureras dedicadas a la elaboración de azúcar..... 2,000.00
 - c. Industria de las bebidas alcohólicas y del tabaco..... 2,000.00
 - 2. Por el refrendo anual de la licencia de funcionamiento el cobro será del 50 por ciento del valor de expedición de la misma.
 - 3. Los giros distintos a los especificados en el numeral 4 del presente inciso causarán.....de 5.00 a 2000.00.
- c) Establecimientos de prestación de servicios sin venta de bebidas alcohólicas.
 - 1. En el caso de asociaciones y organizaciones, específicamente las relacionadas con servicios de transporte alternativo causarán y pagarán por cada unidad..... 60.00.
 - 2. Por el refrendo anual de la licencia de funcionamiento el cobro será del 50 por ciento del valor de expedición de la misma

ARTICULO 83.-

I.

a).- ...e)

f).- ...

1.- ...

2.-

3.- Por cada capa adicional al plano general.....
5.00

g).- Por cada impresión sin certificar de planos de predios urbanos con medidas, superficie y nombre de calles tamaño carta u oficio:

1.- ...

2.-

h).- m)

n).- Por cada impresión sin certificar de planos en tamaño carta u oficio que incluya:

1.- Manzanas, predios y nombres de calles.....5.00

2.- Predios rústicos, vías de comunicación, hidrografía..... 5.00

3,. Por cada nombre de colindante o propietario.....1.00

II. Certificaciones:

a).- - d).-

e).- Informes catastrales relacionados con los predios registrados, a solicitud de los interesados:

1.-

Certificado.....1.8

2.-

certificar.....1.0

f) Por proporcionar información para que se rectifique la información catastral al presentar los avisos para la modificación de los registros catastrales.....1.8

III. Avalúos, asignación de claves y mediciones.

a).- ... d).-

e) Por avalúo o rectificación de avalúos de predio urbano a solicitud del interesado:

- 1.- Hasta un valor catastral equivalente a 3,814 unidades de medida y actualización..... 2.0
- 2.- Cuando el valor catastral esté entre 3,815 y 4,964 unidades de medida y actualización.....2.5
- 3.- Cuando el valor catastral este entre 4,965 y 6,616 unidades de medida y actualización.....3.5
- 4.- Más de un valor catastral equivalente a 6,616 unidades de medida y actualización, se pagará el 0.1% sobre el nuevo valor catastral asignado.

f).- Por avalúo o rectificación de avalúo de predio rustico que se practique sobre plano levantado y firmado por el perito responsable incluyendo clasificación de suelo, a solicitud del interesado:

- 1.- Hasta un valor catastral equivalente a 3,814 unidades de medida y actualización..... 2.0
- 2.- Cuando el valor catastral esté entre 3,815 y 4,964 unidades de medida y actualización.....2.5
- 3.- Cuando el valor catastral este entre 4,965 y 6,116 unidades de medida y actualización.....3.5
- 4.- Más de un valor catastral equivalente a 6,616 unidades de medida y actualización, se pagará el 0.1% sobre el nuevo valor catastral asignado.

g).- Los avalúos referidos a años anteriores, se cobrarán con el valor base actual del inmueble conforme a los incisos e) y f).

IV. Fusiones, subdivisiones, cesiones y registros:

a).- - e).-

f) Por la expedición urgente de información, documentos catastrales, avalúos y trabajos en campo.....3.0

V. – VII.

CAPITULO II

DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, REFRENDOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES

C).- ECOLOGÍA

ARTICULO 84.-

I.– III.

IV.

a) ...

1.- ..

2.-

b) Por la autorización para poda o derribo de cada árbol en propiedad particular.....de 5 a 15

V. - VI. ...

VII. Por la limpieza de lotes en propiedad particular.....de 5 a 20

VIII. Por realizar servicios especiales de limpieza, recolección y transporte de residuos en lotes no edificados o edificaciones ruinosas o inhabitables, en rebeldía de los obligados a mantenerlos limpios, por metro cuadrado, cada vez.....0.06

Incurrirá en rebeldía el titular del predio que no lleve a cabo la limpieza y traslado dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación.

D).- PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 85.- Los productos por servicios que preste y/o documentos que expida la unidad municipal de protección civil se causarán y pagarán conforme a la siguiente tarifa:

- a) Por la realización de visitas de inspección, por kilómetro recorrido al sitio de inspección.....0.08
- b) Por la emisión del dictamen de seguridad:
 - 1.-Establecimientos comerciales industriales y de servicios de bajo impacto...5.00
 - 2.-Establecimientos comerciales, industriales y de servicios de medio impacto.....10.00
 - 3.-Establecimientos comerciales, industriales y de servicios de alto impacto.....15.00
- c) Por la impartición de cursos de capacitación, por participante.....2.00
- d) Por el servicio de custodia de vehículos que trasladen materiales explosivos, tóxicos o inflamables en las vialidades o carreteras dentro del territorio del municipio, por kilómetro por kilogramo.....0.20
- e) Por el acompañamiento de la unidad municipal de protección civil, por evento privado y/o con fines lucrativos, por cada uno.....15.00

La cuota considerada en el inciso a) del presente artículo puede disminuir considerando las condiciones económicas del negocio, número de empleados y su nivel de inversión.

ARTÍCULO 86 Bis.-

I. - IV.

- V. Entrega de información impresa relativa a solicitudes de transparencia, por cada hoja0.01
- VI. Entrega de información en disco compacto relativo a solicitudes de transparencia, por cada uno.....0.10

ARTÍCULO 87.-

- I. Estacionamiento de automóviles de sitio, anualmente, por cajón.....5.00

II. Estacionamiento de vehículos de transporte alternativo, anualmente, por cajón
.... 4.00

III. Camiones y camionetas de alquiler, que hagan sitio, anualmente, por
cajón.....7.00

IV. Camiones urbanos y minibuses para transporte urbano, anualmente, por
cajón...10.00

V. Por el uso de la vía pública de puestos fijos, semifijos o ambulantes que se
instalen en la misma, incluyendo tianguis, diariamente por metro lineal de frente:

- a).- Venta de productos de canasta básica.....0.11
- b).- Venta de productos no básicos0.13
- c).- Venta de productos suntuarios.....0.15

Por los conceptos a que se refiere esta fracción, las personas mayores de 60 años
y los tianguistas, pagarán el 50 por ciento de la tarifa aplicable.

VI. Las personas físicas o morales que instalen o tengan instalados aparatos de
telefonía en las vías y áreas públicas urbanas del municipio pagarán mensualmente
por caseta.....5.00

VII. Por el uso y estacionamiento particular en la vía pública, por cada tres metros
lineales,
mensualmente.....3.50

VIII.- Por el uso y estacionamiento particular de personas con discapacidad y de la
3ra edad en la vía pública, por cada tres metros lineales, mensualmente.....1.75

IX.-Por el uso de la vía pública para negocios establecidos, por cada 3 metros
lineales, mensualmente.....5.00

X.-Por el uso de la vía pública (materiales para construcción, escombros, cascajo,
grava, arena y piedra por metro lineal, diariamente.....1.50

XI.- Otros no especificados en ésta sección.....3.00

ARTÍCULO 109.- ...

I.- En cementerios de la cabecera municipal y Quesería.

1.-

2.-

II.-

1.- Venta de lotes en propiedad, por metro cuadrado..... 2.60

2.-

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente documento se expida el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 15 de Mayo de 2019

**LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
Secretario

DIP. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
Secretario

**DIP. CARLOS CÉSAR
FARÍAS RAMOS**
Vocal

**DIP. ROGELIO HUMBERTO
RUEDA SÁNCHEZ**
Vocal

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputados y las Diputadas en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración

de la Asamblea, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, si ha de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados posterior a la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como no hubo artículos reservados se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular y en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, a favor

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, a favor.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Guillermo Toscano, a favor.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, a favor.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, por la afirmativa

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. ¿Falta algún diputado o diputada por votar?, ¿falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procedemos a que vote la Mesa Directiva. Berver Corona, a favor.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 18 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se propone otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes del municipio de Cuauhtémoc, Colima. Tiene la palabra la Diputada Jazmín García Ramírez.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Con fundamento en el artículo 132 del Reglamento, solicito someta a la consideración de Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de referencia, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación, solicitándole que se inserte de forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por la Diputada Jazmín García. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Jazmín García, para que inicie con la lectura en los términos aprobados.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias.

DICTAMEN NÚMERO 44, DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E S .-**

A los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- El C. Lic. Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, remitió el 08 de febrero de 2019 ante este Poder Legislativo, mediante oficio número SHA/004/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, la iniciativa

con proyecto de Decreto, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc.

2.- Mediante oficio DPL/305/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por las Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, se turnó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa referida en el punto anterior.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que la iniciativa remitida por el Lic. Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, se adjunta la certificación del acta de cabildo celebrada el día 29 de diciembre del año 2018, en la que consta la aprobación por unanimidad de la citada iniciativa, en la que se propone diversas modificaciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, con miras a fortalecer sus diversas fuentes de ingresos y ampliar otras, mismas que se pusieron a consideración de los suscritos diputados.

II.- Atendiendo a ello, los integrantes de la Comisión, previo citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente; por tanto, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el mismo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la solicitud en estudio, conforme lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con la fracción I, del arábigo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y fiscalización de los Recursos Públicos, consideramos su viabilidad ya que la Ley

de Hacienda del Municipio de Cuauhtémoc es el conjunto de disposiciones legales que se contemplan en el Municipio de Cuauhtémoc para cubrir su gasto público, pues se percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esa Ley, en porcentajes, tasas específicas o en UMA, y plantearse modificaciones a la misma, es con el objetivo de ir perfeccionando la propia norma, en beneficio de los contribuyentes y del propio ingreso municipal.

TERCERO.- De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, una de las obligaciones de todos los mexicanos es la de “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

A su vez, la fracción IV del artículo 115 del mismo ordenamiento supremo, establece la potestad a las legislaturas locales para establecer las contribuciones e ingresos que se harán llegar a la hacienda municipal, mismos que deberán ser utilizados en la prestación de los servicios públicos señalados en el artículo citado.

CUARTO.- Del estudio de la iniciativa citada, los suscritos diputados advertimos que las reformas y adiciones que se proponen, versan sobre tres aspectos. El primero de ellos, tendiente a incorporar el concepto de normatividad catastral, pues incorrectamente aún se mantenían referencias a la Ley de Catastro, derogada en el año 2012 con la nueva entrada en vigor de la Ley del Registro del Territorio del Estado de Colima.

Como segundo aspecto, se incorporan nuevos criterios para el impuesto sobre transmisión patrimoniales, respecto de las declaraciones, informaciones adicionales sobre valores catastrales y se deroga el artículo correspondiente que exime del pago de este impuesto.

Como último aspecto, en busca de establecer una forma más homogénea y equitativa en el pago de algunos derechos y productos, se consolidan algunas tarifas a pagar, así como consolidar la proyección de percepción de ingresos en esos conceptos, pues al eliminarse rangos de cobro y establecerse valores únicos,

se clarifica la situación de los ingresos sobre este particular. Así mismo, se reducen algunas tarifas como el pago de productos por cementerios públicos de zonas rurales del municipio.

Por otra parte se advierte que la mayoría de los derechos a que se hace referencia, ya fueron recaudados por el propio ayuntamiento, pues hacen referencia a las diversas licencias que contempla el Ayuntamiento dentro del municipio, mismas que se refrendan exclusivamente en los meses de enero y febrero, por lo que la afectación de los contribuyentes es menor en casi todos los supuestos.

QUINTO.- Esta Comisión hizo uso de las facultades contenidas en el artículo 91 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponiendo modificaciones a la iniciativa en estudio, la mayoría por técnica legislativa, mismas que se advierten en el contenido del presente dictamen.

SEXTO.- Finalmente, los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, sometemos a esta Soberanía el presente proyecto que dictamina la iniciativa de ley con proyecto de Decreto que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, respetando en lo general, la propuesta primigenia, con las precisiones que en el presente documento se señalan.

Es importante resaltar que para la elaboración del presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, al desprenderse el estudio de una iniciativa que proviene del propio Ayuntamiento, se advierte que la misma guarda relación con los planes y programas municipales y como positiva la estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. **Se reforman** los artículos 3° fracción I, 7 segundo párrafo, 9 fracción I y segundo párrafo, 20, 21 fracción XV y XVI, 25 segundo párrafo, 33 segundo párrafo, 81, punto 3 inciso f), inciso g), todos de la fracción I del artículo 83, 85, 87 fracciones I a IX, 109 fracciones I y II; **se adiciona** un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 10, fracción XVII al artículo 21, fracción IV artículo 32, 81 bis, 81 ter, 81 quater, fracciones VII a IX al artículo 84, inciso n) de la fracción I, inciso e) y f) de la fracción II, incisos e), f) y g) de la fracción III, inciso f) a la fracción IV todos del artículo 83, inciso b) a la fracción IV, fracciones VII y VIII todos del artículo 84, fracciones V y VI al artículo 86 bis, fracciones X y XI al artículo 87; y **se deroga** el artículo 41, numerales 8 y 9 de la fracción I del artículo 46, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3°.-

II. **Normatividad Catastral:** a la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima **y a su reglamento**

II. – V.

.....

ARTICULO 7°.- ...

Todo predio, que por causas imputables al sujeto de este impuesto, haya permanecido oculto a la acción fiscal de la autoridad o que hubiera estado tributando sobre un valor catastral inferior al que le corresponda en los términos de la **normatividad catastral**, deberá tributar sobre la base del valor que la autoridad catastral le haya determinado inmediatamente después de haberse tenido la noticia de su descubrimiento, más el cobro de dicho impuesto o de las diferencias del mismo por el término de cinco años anteriores, recargos y multas que procedan, salvo que el sujeto demuestre que la omisión data de fecha ulterior.

ARTICULO 9°.-

- III. Cuando en los inmuebles se constituya o disuelva el régimen de copropiedad o bien se subdividan, fusionen, amplíen, construyan, reconstruyan, demuelen, fraccionen o relotifiquen y en los demás casos previstos en la **normatividad catastral** como causales de valuación y revaluación. En estos casos, la autoridad competente que emita la autorización respectiva, deberá comunicarlo a la autoridad catastral municipal para efectos del pago del impuesto que resulte, que se aplicará a partir del bimestre siguiente, así como de la asignación de clave catastral, en su caso;
- IV.

En los casos a que se refiere este artículo, la autoridad catastral procederá a la valuación y revaluación correspondiente, en la forma y términos previstos por la **normatividad catastral**.

ARTICULO 20.- Las manifestaciones y avisos que los particulares, notarios públicos e instituciones regularizadoras de la tenencia de la tierra deben presentar para efectos de este impuesto, serán los que establece la **normatividad catastral**, los cuales se presentarán ante las autoridades catastrales en los formatos aprobados por las mismas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de los actos que deban ser comunicados.

CAPITULO II

DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

SECCION PRIMERA

DEL OBJETO

ARTICULO 21.-

I.- ... XIV.-

XVIII. La permuta en la que se considerará que se efectúan dos adquisiciones.

XIX. La escisión, y

XX. Cualquier otro hecho, acto, resolución o contrato por medio de los cuales haya transmisión o adquisición de dominio de bienes inmuebles o derechos constituidos sobre los mismos.

ARTICULO 25.-

Se asentara el valor de la transacción, siempre que éste sea mayor al valor catastral. Cuando el contribuyente no esté conforme al valor catastral del inmueble, este podrá presentar un avalúo comercial firmado por un perito valuador.

.....

ARTICULO 32.- Además de la información requerida en el formato a que se refiere el artículo anterior, los contribuyentes deberán:

I.- ...III.-

V. Acompañar la certificación del avalúo catastral.

ARTICULO 33.- ...

Latesorería municipal dentro de los 5 días siguientes a la recepción de los documentos, deberán analizarlos y, en caso de existir omisiones, **expedirá informe** de manera inmediata al contribuyente, **previo pago de los derechos que corresponda por dotar de información**, para que subsane los errores, en el plazo impuesto por la autoridad, contados a partir de la fecha en que los interesados reciban el requerimiento.

.....

ARTICULO 41.-DEROGADO

ARTICULO 46.-

I.

1.-7.-...

8. Derogado.

9. Derogado.

10.

I.

a) ...

b)

ARTICULO 81.-

UMA

a).-

1.- Agencias.....	500.00
2.- Bares y centros botaneros.....	400.00
3.- Birrierías.....	75.00
4.- Cabares.....	1000.00
5.- Casinos y similares.....	1000.00
6.- Cenadurías.....	85.00
7.- Centros nocturnos.....	1000.00
8.- Clubes sociales.....	150.00
9.- Depósitos de cerveza.....	200.00
10.- Deposito de cerveza vinos y licores.....	250.00
11.- Discotecas.....	500.00
12.- Hoteles y Moteles.....	1000.00
13.- Locales para fiesta tipo "A".....	150.00
14.- Locales para fiesta tipo "B".....	90.00
15.- Locales para fiesta tipo "C".....	80.00
16.- Marisquerías.....	100.00
17.- Menuderías.....	50.00
18.- Parianes.....	300.00
19.- Pizzerías.....	75.00
20.- Restaurante clasificación "A".....	200.00
21.- Restaurante clasificación "B".....	150.00
22.- Restaurante clasificación "C".....	100.00
23.- Restaurantes –Bar.....	250.00
24.- Rosticerías.....	65.00
25.- Taquerías.....	65.00
26.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.....	85.00
27.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores.....	175.00
28.- Tiendas departamentales.....	650.00
29.- Tiendas de conveniencia.....	250.00
30.- Albercas con venta de cerveza.....	

	75.00
31.- Billar con venta de cerveza.....	100.00
32.- Servifiestas con venta de cerveza.....	100.00
33.- Servifiestas con venta de cerveza y vinos.....	200.00
34.- Venta de ponche.....	20.00
35.- Otros no especificados	De 60 a
	.000.00

En zona rural, por cada uno:

1.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza y mezcal.....	40.00
2.- Autoservicio.....	60.00
3.- Cenadurías.....	23.00
4.- Taquerías.....	23.00
5.- Salón para fiestas.....	50.00
6.- Ramadas.....	40.00

b).-

1.- Agencias.....	200.00
2.- Bares y centros botaneros.....	100.00
3.- Birrierías.....	20.00
4.- Cabarets.....	300.00
5.- Casinos y similares.....	300.00
6.- Cenadurías.....	40.00
7.- Centros nocturnos.....	350.00
8.- Clubes sociales.....	75.00
9.- Depósitos de cerveza.....	50.00
10.- Depósito de cerveza vinos y licores.....	80.00
11.- Discotecas.....	250.00
12.-Hoteles y Moteles.....	160.00
13.- Locales para fiesta tipo "A".....	75.00
14.- Locales para fiesta tipo "B".....	50.00

15.- Locales para fiesta tipo "C"	40.00
16.- Marisquerías.....	40.00
17.- Menuderías.....	25.00
18.- Parianes.....	150.00
19.- Pizzerías.....	30.00
20.- Restaurante clasificación "A"	100.00
21.- Restaurante clasificación "B"	75.00
22.- Restaurante clasificación "C".....	45.00
23.- Restaurantes –Bar.....	90.00
24.- Rosticerías.....	25.00
25.- Taquerías.....	15.00
26.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.....	25.00
27.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores.....	80.00
28.- Tiendas departamentales.....	200.00
29.- Tiendas de conveniencia.....	100.00
30.- Albercas con venta de cerveza.....	35.00
31.- Billar con venta de cerveza.....	20.00
32.- Servifiestas con venta de cerveza.....	45.00
33.- Servifiestas con venta de cerveza y vinos.....	75.00
34.- Venta de ponche.....	10.00
35.- Otros no especificados.....	De 30.00 a 500.00

En la zona rural por cada uno:

1.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza y mezcal.....	18.00
2.- Autoservicio.....	30.00
3.- Cenadurías.....	10.00
4.- Taquerías.....	10.00
5.- Salón para fiestas.....	20.00
6.- Ramadas.....	20.00

.....
c).-

1.- Agencias.....	10.00
2.- Bares.....	12.00
3.- Birrierías.....	2.00
4.- Cabares.....	20.00
5.- Casinos y similares.....	30.00
6.- Cenadurías.....	2.00
7.- Centro botanero.....	18.00
8.- Centros nocturnos.....	18.00
9.- Clubes sociales.....	5.00
10.- Depósitos de cerveza.....	5.00
11.- Deposito de cerveza vinos y licores.....	8.00
12.- Discotecas.....	8.00
13.- Hoteles y moteles.....	10.00
14.- Locales para fiesta.....	5.00
15.- Marisquerías.....	5.00
16.- Menuderías.....	5.00
17.- Parianes.....	18.00
18.- Pizzerías.....	2.00
19.- Restaurante clasificación "A".....	5.00
20.- Restaurante clasificación "B".....	4.00
21.- Restaurante clasificación "C".....	3.00
22.- Restaurantes –Bar.....	8.00
23.- Rosticerías.....	2.00
24.- Taquerías.....	2.00
25.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.....	5.00
26.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores	8.00
27.- Tiendas departamentales.....	10.00
28.- Tiendas de conveniencia.....	12.00
29.- Otros giros no especificados.....	De
	2.00
	a
	30.00

30.- Por la ampliación del permiso provisional..... 1.00

Este permiso provisional solo podrá expedirse una única vez.

d).-

1.- Agencias.....	2.50
2.- Bares.....	1.50
3.- Birrierías.	1.50
4.- Cabarets.....	10.00
5.- Casinos y similares.....	20.00
6.- Cenadurías.....	1.00
7.- Centro botanero.....	3.50
8.- Centros nocturnos	3.50
9.- Clubes sociales.....	10.00
10.- Depósitos de cerveza.....	1.50
11.- Depósito de cerveza vinos y licores	2.00
12.- Discotecas.....	2.50
13.- Hoteles y moteles.	5.00
14.- Locales para fiesta	2.50
15.- Marisquerías.....	1.50
16.- Menudearías.....	1.00
17.- Parianes.....	10.00
18.- Pizzerías.....	1.00
19.- Restaurante clasificación "A".....	1.50
20.- Restaurante clasificación "B"	1.50
21.- Restaurante clasificación "C".....	1.50
22.- Restaurantes –Bar.....	2.50
23.- Rosticerías	1.50
24.- Taquerías.....	1.50
25.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza.	1.50
26.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y licores....	2.00
27.- Tiendas departamentales	5.00
28.- Tiendas de conveniencia.....	2.50
29.- Otros giros no especificados.....	de 1.00 a 15.00

e).-

CAMBIO DE DOMICILIO:

1.-Agencias.....	50.00
2.- Bares.....	35.00
3.- Birrierías.....	10.00
4.- Cabarets.....	100.00
5.- Casinos y similares.....	100.00
6.- Cenadurías.....	8.00
7.- Centro botanero.....	35.00
8.- Centros nocturnos	100.00
9.- Clubes sociales.....	25.00
10.- Depósitos de cerveza.....	10.00
11.- Depósito de cerveza vinos y licores	25.00
12.- Discotecas	100.00
13.- Hoteles y moteles.....	50.00
14.- Locales para fiesta tipo "A"	40.00
15.- Locales para fiesta tipo "B"	25.00
16.- Locales para fiesta tipo "C"	15.00
17.- Marisquerías.....	15.00
18.- Menudearías.....	10.00
19.- Parianes.....	60.00
20.- Pizzerías.....	20.00
21.- Restaurante clasificación "A"	40.00
22.- Restaurante clasificación "B"	30.00
23.- Restaurante clasificación "C"	20.00
24.- Restaurantes –Bar.....	45.00
25.- Rosticerías	10.00
26.- Taquerías.....	10.00
27.- Tienda de abarrotes con venta de cerveza	15.00
28.- Tiendas de autoservicio con venta de cerveza vinos y Licores...	35.00
29.- Tiendas departamentales	150.00
30.- Tiendas de conveniencia	85.00
31.- Otros giros no específico.....de 05.00a	250.00

En zona rural, por cada uno:

1.-Tienda de abarrotes con venta de cerveza y mezcal	8.00
2.- Autoservicio.....	8.00
3.- Cenadurías.....	4.00
4.- Taquerías.....	4.00
5.- Salón para fiestas.....	15.00
6.- Ramadas.....	10.00

.....

f).-

.....

D).- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 81 bis.- Causarán los derechos establecidos en esta sección, las personas físicas o morales que obtengan licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios sin venta de bebidas alcohólicas.

Artículo 81 Ter.- Es base para el pago de estos derechos el tipo de autorización, licencia o permiso que se otorgue, así como el periodo o número de horas cuando se trate de permisos eventuales o de funcionamiento en horario extraordinario.

Las licencias de funcionamiento de giros distintos a los referidos en el artículo 79 de esta Ley y contemplados en esta sección, deberán obtenerse por los interesados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de operaciones y tratándose de refrendo se pagarán los derechos correspondientes durante los meses de enero y febrero del ejercicio que se trate.

Pasados los treinta días siguientes a la fecha de inicio de operaciones, los interesados podrán extender hasta por dos meses más su permiso provisional, una vez pagados los respectivos derechos. Al término de este plazo, el interesado está obligado, en caso de continuar operaciones, a solicitar la expedición de la licencia que corresponda a su giro y pagar los derechos contemplados en el siguiente artículo.

Artículo 81 quater.- Los derechos consignados en la presente sección se pagarán por anualidad, previo a la expedición de la licencia, autorización o permiso correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

- d) Establecimientos comerciales sin venta de bebidas alcohólicas.
 - 3. En el caso de giros que utilicen invernaderos estos causarán de acuerdo al número de naves agrícolas, por cada una.....2.50
 - 4. Por el refrendo anual de la licencia de funcionamiento el cobro será del 50 por ciento del valor de expedición de la misma.
- e) Establecimientos industriales.
 - 4. Por la expedición de licencias de funcionamiento, por ejercicio fiscal, por cada una:
 - a. Minería.....2,000.00
 - b. Industrias Manufactureras dedicadas a la elaboración de azúcar.....2,000.00
 - c. Industria de las bebidasalcohólicas y del tabaco.....2,000.00
 - 5. Por el refrendo anual de la licencia de funcionamiento el cobro será del 50 por ciento del valor de expedición de la misma.
 - 6. Los giros distintos a los especificados en el numeral 4 del presente inciso causarán.....de 5.00 a 2000.00.
- f) Establecimientos de prestación de servicios sin venta de bebidas alcohólicas.
 - 3. En el caso de asociaciones y organizaciones, específicamente las relacionadas con servicios de transporte alternativo causarán y pagarán por cada

- unidad..... 60.00.
4. Por el refrendo anual de la licencia de funcionamiento el cobro será del 50 por ciento del valor de expedición de la misma

ARTICULO 83.-

I.

a).- ...e)

f).- ...

1.- ...

2.-

3.- Por cada capa adicional al plano general.....
5.00

g).- Por cada impresión sin certificar de planos de predios urbanos con medidas, superficie y nombre de calles tamaño carta u oficio:

1.- ...

2.-

h).- m)

n).- Por cada impresión sin certificar de planos en tamaño carta u oficio que incluya:

1.- Manzanas, predios y nombres de calles.....5.00

2.- Predios rústicos, vías de comunicación, hidrografía..... 5.00

3,. Por cada nombre de colindante o propietario.....1.00

II. Certificaciones:

a).- - d).-

e).- Informes catastrales relacionados con los predios registrados, a solicitud de los interesados:

1.-

Certificado.....1.8

2.- Sin certificar.....1.0

f) Por proporcionar información para que se rectifique la información catastral al presentar los avisos para la modificación de los registros catastrales.....1.8

III. Avalúos, asignación de claves y mediciones.

a).- ... d).-

e) Por avalúo o rectificación de avalúos de predio urbano a solicitud del interesado:

- 1.- Hasta un valor catastral equivalente a 3,814 unidades de medida y actualización..... 2.0
- 2.- Cuando el valor catastral esté entre 3,815 y 4,964 unidades de medida y actualización2.5
- 3.- Cuando el valor catastral este entre 4,965 y 6,616 unidades de medida y actualización.....3.5
- 4.- Más de un valor catastral equivalente a 6,616 unidades de medida y actualización, se pagará el 0.1% sobre el nuevo valor catastral asignado.

f).- Por avalúo o rectificación de avalúo de predio rustico que se practique sobre plano levantado y firmado por el perito responsable incluyendo clasificación de suelo, a solicitud del interesado:

- 1.- Hasta un valor catastral equivalente a 3,814 unidades de medida y actualización..... 2.0
- 2.- Cuando el valor catastral esté entre 3,815 y 4,964 unidades de medida y actualización2.5
- 3.- Cuando el valor catastral este entre 4,965 y 6,116 unidades de medida y actualización.....3.5
- 4.- Más de un valor catastral equivalente a 6,616 unidades de medida y actualización, se pagará el 0.1% sobre el nuevo valor catastral asignado.

g).- Los avalúos referidos a años anteriores, se cobrarán con el valor base actual del inmueble conforme a los incisos e) y f).

IV. Fusiones, subdivisiones, cesiones y registros:

a).- - e).-

f) Por la expedición urgente de información, documentos catastrales, avalúos y trabajos en campo.....3.0

V. – VII.

CAPITULO II
DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, REFRENDOS,
REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES

SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES

C).- ECOLOGÍA

ARTICULO 84.-

I.– III.

IV.

c) ...

1.- ..

2.-

d) Por la autorización para poda o derribo de cada árbol en propiedad particular.....de 5 a 15

V. - VI. ...

VII. Por la limpieza de lotes en propiedad particular.....de 5 a 20

VIII. Por realizar servicios especiales de limpieza, recolección y transporte de residuos en lotes no edificados o edificaciones ruinosas o inhabitables, en rebeldía de los obligados a mantenerlos limpios, por metro cuadrado, cada vez.....0.06

Incurrirá en rebeldía el titular del predio que no lleve a cabo la limpieza y traslado dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación.

D).- PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 85.- Los productos por servicios que preste y/o documentos que expida la unidad municipal de protección civil se causarán y pagarán conforme a la siguiente tarifa:

- a) Por la realización de visitas de inspección, por kilómetro recorrido al sitio de inspección.....0.08
- b) Por la emisión del dictamen de seguridad:
 - 1.-Establecimientos comerciales industriales y de servicios de bajo impacto.....5.00
 - 2.-Establecimientos comerciales, industriales y de servicios de medio impacto.....10.00
 - 3.-Establecimientos comerciales, industriales y de servicios de alto impacto.....15.00
- c) Por la impartición de cursos de capacitación, por participante.....2.00
- d) Por el servicio de custodia de vehículos que trasladen materiales explosivos, tóxicos o inflamables en las vialidades o carreteras dentro del territorio del municipio, por kilómetro por kilogramo.....0.20
- e) Por el acompañamiento de la unidad municipal de protección civil, por evento privado y/o con fines lucrativos, por cada uno.....15.00

La cuota considerada en el inciso a) del presente artículo puede disminuir considerando las condiciones económicas del negocio, número de empleados y su nivel de inversión.

ARTÍCULO 86 Bis.-

I. - IV.

- VII.** Entrega de información impresa relativa a solicitudes de transparencia, por cada hoja0.01
- VIII.** Entrega de información en disco compacto relativo a solicitudes de transparencia, por cada uno.....0.10

ARTÍCULO 87.-

I. Estacionamiento de automóviles de sitio, anualmente, por cajón.....5.00

II. Estacionamiento de vehículos de transporte alternativo, anualmente, por cajón
..... 4.00

III. Camiones y camionetas de alquiler, que hagan sitio, anualmente, por cajón.....
7.00

IV. Camiones urbanos y minibuses para transporte urbano, anualmente, por
cajón...10.00

V. Por el uso de la vía pública de puestos fijos, semifijos o ambulantes que se
instalen en la misma, incluyendo tianguis, diariamente por metro lineal de frente:

a).- Venta de productos de canasta básica.....0.11

b).- Venta de productos no básicos0.13

c).- Venta de productos suntuarios.....0.15

Por los conceptos a que se refiere esta fracción, las personas mayores de 60 años
y los tianguistas, pagarán el 50 por ciento de la tarifa aplicable.

VI. Las personas físicas o morales que instalen o tengan instalados aparatos de
telefonía en las vías y áreas públicas urbanas del municipio pagarán mensualmente
por caseta.....**5.00**

VII. Por el uso y estacionamiento particular en la vía pública, por cada tres metros
lineales,
mensualmente.....3.50

VIII.- Por el uso y estacionamiento particular de personas con discapacidad y de la
3ra edad en la vía pública, por cada tres metros lineales, mensualmente.....1.75

IX.- Por el uso de la vía pública para negocios establecidos, por cada 3 metros lineales, mensualmente.....5.00

X.- Por el uso de la vía pública (materiales para construcción, escombros cascajo, grava, arena y piedra por metro lineal, diariamente.....1.50

XI.- Otros no especificados en ésta sección.....3.00

ARTÍCULO 109.- ...

I.- En cementerios de la cabecera municipal y Quesería.

1.-

2.-

II.-

1.- Venta de lotes en propiedad, por metro cuadrado..... 2.60

2.-

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente documento se expida el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 15 de Mayo de 2019

**LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES

Secretario

DIP. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN

Secretario

**DIP. CARLOS CÉSAR
FARÍAS RAMOS**

Vocal

**DIP. ROGELIO HUMBERTO
RUEDA SÁNCHEZ**

Vocal

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputados y las Diputadas en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informó Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento, la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, si ha de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, en el entendido de que si no hubiese artículos reservados para la discusión se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como no hubo artículos reservados se procederá a la discusión y votación para su aprobación en un solo acto.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERBER CORONA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal, en lo general y en lo particular y en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JULIO ANGUIANO URBINA OREGÓN. Por la negativa.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Vladimir Parra Barragán, a favor

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Araceli García Muro, a favor.

DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES. Guillermo Toscano, a favor.

DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS. García Arías, a favor.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Antero, por la afirmativa

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Rodríguez, a favor.

DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ. Rogelio Salinas, a favor.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rogelio Rueda, a favor.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Remedios Olivera, por la afirmativa.

DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO. Rodríguez Soriano Lizet, por la afirmativa.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Jazmín García, a favor.

DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS. Rosalva Farías, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES. Ana Karen Hernández, por la afirmativa.

DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA. Ana Landa, por la afirmativa

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. ¿Falta algún diputado o diputada por votar?, ¿falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación se procede a que vote la Mesa Directiva. Berver Corona, a favor.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA. Julio Anguiano, a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Blanca Livier, a favor.

DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA. Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 18 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se les informa que no se registraron participaciones. Tiene el uso de la voz el Diputado Vladimir Parra Barragán.

DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN. Nada más pues agradecer que podamos haber hecho equipo no es la iniciativa de MORENA, ni de su servidor, sino es una iniciativa que creo que va a servir para los estudiantes para la gente y para la movilidad del Estado de Colima, y que se reconozca que esto es un logro de todo el Congreso del Estado de Colima.

DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO. Bueno, tome, voy a hacer uso de la voz, porque quiero felicitar a nuestra Presidenta de la Mesa Directiva, por toda su valentía y todo cómo estuvo el día de hoy, este, y a sus secretarios y también a todo el personal y sobre todo al Licenciado Rumualdo y a todos Carmelita, todo el personal, muchísimas Teresita, sí muchas gracias a todos de seguridad, seguridad

e inclusive también hacer mi reconocimiento al Coronel Sanmiguel, que éste estuvo muy puntual en atendernos verdad, y pues agradecerle a todos mis compañeros gracias. Gracias Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Gracias Diputada Tiene el uso de la voz la Diputada Remedios y en segundo término el Diputado Rogelio Rueda Sánchez.

DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Gracias, Un breve comentario compañeras y compañeros Diputados, el acuerdo para no presentar asuntos generales pues obedece a la larga jornada que hemos tenido el día de hoy, y muy extenuante, sin embargo antes de cerrar, de que usted cierra la sesión Presidente quería manifestar que el día de mañana estamos conmemorando celebrando el día estatal contra la homofobia, en el sentido su servidora iba a presentar el día de hoy un exhorto, para la renovación del Consejo contra la Discriminación y también un exhorto a los municipios, a los 10 municipios, porque no están constituidos los comités municipales encontrará discriminación quiero dejarlo aquí asentado porque subiré la iniciativa con el punto de acuerdo, en la próxima sesión, pero si quisiera que se quedara sentado en acta, dado la fecha de mañana que se conmemora el Día Estatal Contra la Homofobia. Gracias

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. De igual manera, solo quisiera pedir que se turnasen las comisiones para que se revisen dos iniciativas que presentaríamos, y que no explicaré solamente diré. Uno, que se refieren uno a que el Congreso reconozca la Comisión Federal de Electricidad, por haber atendido entre otras gestiones seguramente pero el exhorto que el Congreso le hizo para reducir las tarifas. Y dos. Una iniciativa también para que exhortamos al Ejecutivo a que se reúna con transportistas, con líderes estudiantiles y con instituciones educación superior, para que establezcan un programa de becas de 100% de descuento al transporte público urbano colectivo. Pero bueno que se turnan a la comisión y ya luego las discutimos, no, gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Tiene el uso de la voz la Diputada Jazmín García.

DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ. Gracias. Nada más señalar el día de hoy tuvimos una situación muy fuerte, de manifestantes, de los diferentes, este, gremios, creo que se les atendió pero si dejar en claro que es importante que cuando se tenga un trabajo, se les debe darle el uso de la voz y los foros a cada uno de los sectores involucrados para evitar precisamente este tipo de confrontas, desconozco si alguno de ellos este, porque lo están manifestando en redes sociales que quieren presentar algunas denuncias en contra del uso excesivo de la fuerza, si, dejarlo este claro aquí en Tribuna, para que posteriormente se haga la investigación si hubo en algunos casos violación de derechos humanos por parte de pues el Congreso del Estado, dado que el congreso porque solicitó el auxilio de la fuerza pública. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO. Muy bien. Les recuerdo compañeras y personal que trabajan y compañeros, que mañana es el desayuno para las madres, están invitados los 25 diputados, se les llegó la invitación y también estamos solicitando a quien desea contribuir con una cooperación de 500 pesos, para poder otorgar o rifar en regalos para las trabajadoras, si alguien tiene el deseo de hacerlo, mañana lo puede llevar por favor este lo puede dejar con su servidora, si gusta. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 23 de mayo del 2019, a partir de las 11 horas. Agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 20 horas con 34 minutos del día 16 de mayo del 2019, declaro clausurada esta Sesión Pública Ordinaria Numero 9, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Por su asistencia muchas gracias.